

I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBRAS ESPAÑOLAS

71. ABELLA, Joaquín: *Manual del repartimiento municipal*. Estudio teórico-práctico de la legislación vigente en esta materia, con profusión de ejemplos y formularios, por la Redacción de "El Consultor de los Ayuntamientos", dirigida por ——. Madrid, 1943.
72. BANDA, Alfonso: *El Estado Mayor alemán desde Federico el Grande a Hitler*. Traducción, Barcelona, 1943. (V. CANEVARI, Emilio.)
73. CANEVARI, Emilio: *El Estado Mayor alemán desde Federico el Grande a Hitler*. Traducción de Alfonso Banda. Barcelona, 1943.
74. IZQUIERDO (Coronel) y MUR (Teniente Coronel): *Reglamento provisional para el detall y régimen interior de los Cuerpos del Ejército*. (Recopilación.) Madrid, 1943.
75. LÓPEZ RODÓ, Laureano: *El coadyuvante en lo contencioso-administrativo*. Prólogo de Jaime Guasp Delgado. Madrid, Edit. "Revista de Derecho Privado", 1943.

OBRAS EXTRANJERAS

I. TRATADOS GENERALES.

786. LIBERT: *Sunni di Diritto amministrativo*. Roma, 1942; 169 págs.

II. RECOPIACIONES.

787. CAMUSSO, Carlo: *Agenda del Podestà*. Empoli, Arti Graphiche, dei comuni, 1942.
788. GEWERBEORDNUNG für das Deutsche Reicht nebst d. Wichtigsten arbeitsrechtl. gewerbepoliseil. u. wirtschaftrechtl. Gesetzen u. Verordnung. Textausg. mit kurzen Anm. u. Sachers. Berlin (München), 1943.
789. GIBITI: *Prontuario nuove tasse di bollo in vigor dal 1 juli 1942*. Milano, "Il Consultore", 1942.
790. LEGGI concernenti l'organizzazione del Ministero Scambi e Valute. Roma, Ist. Poligraf. dello Stato, 1942; 115 págs.
791. SAGNER, Josef: *Handbuch für Polizei- und Verwaltungsbeamte. Auszüge u. Texte aller wichtigeren Verwaltungsvorschriften im Protektorat Böhmen u. Mähren*. Prag (2 Sokolstr. 13); Verl., 1943.

BIBLIOGRAFÍA

792. TASSE *di bollo e imposta entrata. Testo del R. D. L. 11 maggio 1942.* Milano, Pirola, 1942; 24 págs.

III. PARTE GENERAL.

1. Fuentes del Derecho administrativo.

793. DE VIRGILIS, Vito: *Consuetudine e prassi amministrative.* Broni, Tip. Diana e Maffei, 1942; 43 págs.

2. Teoría del acto administrativo.

794. DE SOTO, Jean: *La nullité des actes administratifs.* Paris, Dalloz, 1942.
795. FRAGOLA, Umberto: *Gli atti amministrativi non negoziali.* Milano, Giuffrè, 1942; 593 págs.
796. GASPARRI, Pietro: *La causa degli atti amministrativi.* Pisa, Paccini Mariotti, 1942; 150 págs.

3. Régimen jurídico de la Administración.

797. GUICCIARDI, Enrico: *La Giustizia amministrativa.* Padova, Cedam, 1942; 336 págs.
798. LANDON, Pierre: *Aux sources du recours pour excès de pouvoir.* Paris, Recueil Sirey, 1942.

4. EXPROPIACIÓN FORZOSA.

799. OROFINO, Antonio: *Legislazione delle espropriazioni per causa di pubblica utilità.* Palermo, 1941.

IV. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Organización extranjera.

800. FRANCHINI, Flaminio: *Lineamenti di Diritto amministrativo tedesco in regime nacional socialista.* Modena, Soc. Ed. Modenese, 1942.
801. REGOLAMENTO per l'esecuzione della legge sul Consiglio di Stato. R. D. 21 aprile 1942. Roma, Ist. Pol. dello Stato, 1942; 27 págs.

3. Funcionarios.

802. SCHEERARTH, Walter: *Beamtenrecht.* Berlin, Wien Industrieverl. Spaeth & Linde, 1943.
803. SCHNEIDER, Richard: *ABC des Deutschen Beamtenrechts.* Berlin, Verl. Beamtenpresse, 1943.
804. SCHNEIDER, Richard: *Verszeichnis der Beamtenlaufbahnen.— Annahme-Ausbildungs- u. Prüfungsvorschriften sämtl. Verwaltung.* Berlin, Verl. Beamtenpresse, 1943.

BIBLIOGRAFÍA

4. *Administración local.*

805. FANO, Vincenzo: *Le deliberazioni del rettorato provinciale*. Vercelli, S. A. V. I. T., 1942; 163 págs.
806. GIOVENCO, Luigi, e BARTOLOTTI, Francesco: *Stato giuridico dei segretari comunali e provinciali*. Como, C. Nani, 1942; 115 págs.
807. GRUBER, Bruno, u. SAUER, Theodor: *Das Haushalts.—Kassen- und Rechnungswesen der Gemeinden. Eine systemat. Darst. d. geltenden Rechts unter bes. Berücks. d. prakt. Vollzuges mit Musterbeisp.* München-Berlin, 1943.
808. SCHATTFROH, Max: *Das deutsche Gemeinderecht. Ein Grundriss*. 2. Aufl. München-Berlin, Kommunalchriften-Verl., 1943.

5. *Administración colonial.*

809. GHERSI, E. manuele: *Diritto coloniale*. Milano, Ed. Cetim, 1942; 245 págs.
810. MAAD, Werner: *Deutsches Koloniales Steuerrecht*. Stuttgart-Berlin, Kohlhammer, 1942.

V. PARTE ESPECIAL.

1. *La Administración y la vida económica.*

811. BOXLER, Eugen: *Die Preisauszeichnungsvorschriften*. Lübeck, Verl. f. polizeil. Festschrifttum, 1942.
812. FRAGOLA, Giuseppe: *Il Codice della proprietà nei suoi riflessi di Diritto amministrativo*. Empoli, Nocchioli, 1942.
813. HELMREICH, Karl: *Das Deutsche Gewerberecht. Ein Grundriss*. München-Berlin, 1943.
814. NAWIASKY, Hans: *Die rechtliche Organisation des Betriebs unter bes. Berücks. des schweizerischen Rechts*. St. Gallen, Fehr, 1943.
815. PUCHETTI, Corrado: *L'attività commerciali e le prestazioni di servizi pubblici da parte della pubblica amministrazione*. Milano, Giuffrè, 1942; 168 págs.
816. RESTA, Nalio: *Moneta, credito e prezzi*. Padova, Cedam, 1941; 316 págs.
817. RUDOLF, Fritz: *Zur Wirtschaftsgesetzgebung der schweizerischen Kantone*. Basel, Schwabe, 1942.
818. SCHEEBARTH, Walter: *Wasser, Wald und Wege*. Berlin-Wien, Industrieverl. Spaeth & Linde, 1943.

5. *Vías de comunicación.*

819. WALTER, ARNO: *Grundsätze des Finanzwesens der Deutschen Reichspost. Haushalts.—Kassen. Rechnungs. u. Prüfungswesen*. Berlin, Verl. Beamtenpresse, 1943.

6. *Propiedad intelectual e industrial.*

820. BROCKHAUS: *Gesamtheit und Einzelperson im faschistischen Urheberrecht*. Berlin, Limbuchs, 1943.

BIBLIOGRAFÍA

8. *Policia administrativa.*

821. BADER, Kurt: *Aufbau und Gliederung der Ordnungspolizei*. Berlin, Verl. f. Recht u. Verwaltung, 1943; Getr. Pag. gr. 8.º Reichspolizeirecht.
822. BRILLVILLE, Rudolf: *Dienst der Ordnungspolizei*. 4. Aufl. Lübeck, Verl. f. polizeil. Fachschrifftum, 1942.
823. LLINGER, Alfons: *Der Unterführer in der Polizeiverwendung. Neu Bearb. v. Maj. d. Gen. (Max) Lagerbauer u. Maj.* Lübeck, Verl. f. polizeil. Fachschrifftum, 1943.
824. MAUNZ, Theodor: *Gestalt und Recht der Polizei*. Hamburg, Hanseat. Verl. Anst., 1943.
825. NEBINDER, Robert: *Reichspolizeirecht*. 4. durchges. u. erg. Aufl. Leipzig, Kohlhammer, Schaeffer, 1943.
826. SCHEERBARTH, Walter: *Polizeirecht, Feuer- und Fremdenpolizei, Bau- und Siedlungswesen, Gesundheitswesen*. Berlin-Wien, Industrieverl., Spateh & Linde, 1942.

9. *Derecho financiero.*

827. CADALBERT, Bruno: *La capacità giuridica di diritto tributario*. Trieste, Ed. Libreria, 1941.
828. EVIDENTE, Pasquale: *Tributi locali*. Napoli, 1941.
829. GROTH, Karl: *Deutsche Reichs-Finanzverwaltung*. Berlin, Spaeth & Linde, 1943.

10. *Varios.*

830. PERSICO, Federico: *Le rappresentanze politiche e amministrative*. Napoli, Ed. Gufo di M. Fiorentino, 1943.
831. PROSPERETTI, Ubaldo: *L'autonomia degli enti sinccali*. Milano, Giuffrè, 1942; 244 págs.
832. RAHN, Hans, Georg.: *Staatsrecht und Verwaltungsaufbau*. 7. verb. Aufl. Berlin, Verlag. Beamtenpresse, 1943.
833. RASPONI, Enrico: *Il potere disciplinare*. Padova, Cedam, 1942; 268 págs.
834. SCHALKHAUSER SIEWERT: *Gefolgschaftsfürsorge im Heere*. Berlin, Bernhard Grüfe, 1943.

REVISTAS

REVISTAS ESPAÑOLAS

Revista general de Legislación y Jurisprudencia (Madrid).

Mayo 1943:

GALÁN, Eustaquio: *Leviathan y Estado Moderno*.—MASEVEU, Jaime: *Posibilidad de integración armónica entre los tipos de delito y los tipos de delincuente. Hacia una tangencia de horizontes para la Medicina legal, la Biología criminal y el Derecho primitivo*.—ROLDÁN, Eulogio: *El contrato de transporte por ferrocarril. La carta de porte*.

BIBLIOGRAFÍA

Junio 1943:

ROCA SASTRE, Ramón María: *Observaciones críticas sobre la tendencia expansionista del derecho de representación.*—DEL MORAL, Juan: *Acerca de un supuesto Código penal del siglo XVII.*—CIARET, Pompeyo: *Sobre la sociedad anónima en gestación.*

Julio 1943:

GARRIDO JUAN, Ricardo: *El Tribunal de la Rota española.*—GARCÍA OVEIRO, Carlos: *La noción de policía en el nacionalsocialismo alemán.*—CASTEJÓN CALDERÓN, Rafael: *El proyecto Sáms de Andino de Código criminal de 1830.*—GINZO SOTO, Marcial: *El recurso de casación en el procedimiento criminal. El documento auténtico y el arbitrio judicial.*

Revista de Estudios de la Vida Local (Madrid).

Julio-agosto 1943:

PALANCA, Dr. J. A.: *La Sanidad nacional y las entidades locales.*—MAROTO PAZ, José: *La ingeniería sanitaria en la Sanidad nacional.*—CLAVER, Dr. Gerardo: *Lucha antiexantemática.*—PASTOR KRAVEL, Eugenio: *Sanidad de puertos, fronteras y transportes.*—BRAVO, Julio: *Proyecto de un Museo ambulante.*—BOSCH MARÍN, Dr. Juan: *La asistencia sanitaria maternal en España.*—GUTIÉRREZ PAJARES, J. M.: *Labor de la ingeniería en las Jefaturas Provinciales de Sanidad.*—GARCÍA BOENTE, José Luis: *El problema de la tuberculosis.*—HERNÁNDEZ RUIZ, Rogelio: *El Municipio de Cádiz y su Ayuntamiento.*

Revista Moderna de Administración Local (Barcelona).

Mayo 1943:

SANS BUEIGAS, Fernando: *El recurso contencioso-administrativo y el previo de reposición.*—PI SUÑER, José María: *Los nuevos rumbos del Derecho administrativo.*—GALLEGO BURÍN, Alberto: *Introducción al Gobierno de la ciudad.*

Junio 1943:

SANS BUEIGAS, Fernando: *Capacidad jurídica de la entidad Ayuntamiento como propietario.*—PI SUÑER, José María: *Los nuevos rumbos del Derecho administrativo* (continuación).—VIÑAS COMAS, Juan: *La antigua Junta Municipal.*

Agosto-septiembre 1943:

SANS BUEIGAS, Fernando: *Capacidad jurídica de la entidad Ayuntamiento como propietario* (continuación).—PI SUÑER, José María: *Los nuevos rumbos del Derecho administrativo* (continuación).

BIBLIOGRAFÍA

Octubre 1943:

SANS BUEIGAS, Fernando: *Capacidad jurídica de la entidad Ayuntamiento como propietario* (continuación).—PI SUÑER, José María: *Los nuevos rumbos del Derecho administrativo* (continuación).—GALLEGO BURÍN, Alberto: *Los derechos pasivos de los funcionarios locales*.

REVISTAS EXTRANJERAS

Zeitschrift der Akademie für Deutsches Recht (Berlín).

10 junio 1943:

THIERACK: *Zehn Jahre Akademie für Deutsches Recht* (A los diez años de la fundación de la Academia para el Derecho alemán).—FUNKS: *Geld, Kredit und Wahrung* (Dinero, crédito y moneda).—DIKOFF: *Statisches oder dynamisches Recht?* (¿Derecho estático y Derecho dinámico?).—KLAUSING: *Sittenwidrige und überflüssige Geschäftsbedingungen* (Cláusulas contractuales inmorales y superfluas).—WAUNLICHER: *Verwaltungsvereinfachung und materielle Rechtskraft* (Simplificación administrativa y fuerza de cosa juzgada material).—TITZE: *Testamentarischer Schenkungswiderruf* (Revocación testamentaria de las donaciones).

10 julio 1943:

LINDENMAIER: *Ausserordentliche Massnahmen in Patent und Gebrauchsmusterrecht* (Medidas extraordinarias en el Derecho de patentes y modelos de utilidad).—GÜNTER: *Zur Angleichung des Familienrechts* (Hacia la unificación del Derecho de familia).—BULL: *Richter und Richteramt in unserer Zeit* (Juez y oficio de juez en nuestro tiempo).—FLINGER: *Gemeinschaftlich bleibende Nachlassgegenstände* (Objetos de la herencia que permanecen en común).—STEINWENTER: *Zum Schweizer Anerbenrecht* (Derecho sucesorio suizo).

10 agosto 1943:

ARTIENS: *Die Stellung der Reichsschuldenverwaltung im Rahmen der Zentralbehörden in Gegenwart und Zukunft* (La organización central presente y futura de la Administración de la Deuda del Reich).—HERO MOELDER: *Geldabschöpfung und Geldüberhang* (Anulación e inutilización del dinero).—PAGENSTECHE: *Aktiv und Passiv legitimation für Wiederaufnahmeklagen in Zivilprozess* (Legitimación activa y pasiva para el recurso de revisión en el proceso civil).—SPIESS: *Der Tarif als Verpflichtungsgrund* (La tarifa como base de obligaciones).—SCHRÄDER: *Zum Aufbau den deutschen Gerichte* (Acerca de la organización de los Tribunales alemanes).

10 septiembre 1943:

RITTLER: *Versuch und Teilnahme in der Strafrechtsangleichungsverordnung* (Tentativa y participación en la Ordenanza de Unificación)

BIBLIOGRAFÍA

del Derecho penal).—PFEIFER: *Zur Neuordnung der Verwaltungsgerichtsbarkeit im Reich* (Hacia una nueva regulación de la jurisdicción administrativa en Alemania).—WESTERMANN: *Die Neugestaltung des Liegenschaftsrechts als Teil des Bodenverfassungsrechts* (La nueva estructura del Derecho inmobiliario como parte del Derecho constitucional de la tierra).—BLÖTZ: *Der italienische Friedenrichter* (El juez de paz en Italia).

Lo Stato (Roma).

Abril 1943:

SILVERIO LEICHT, Piero: *Osservazioni sul problema del grande spazio o spazio vitale*.—MEUNUCCI, Alfonso: *Equilibrio economico della nazione in guerra*.

Mayo 1943:

COSTAMAGNA, Carlo: *Equivoci corporativi*.—EIRIA, J.: *La lotta per l' "economia politica" in Germania*.

II. ECONOMÍA POLÍTICA

(VEASE SUPLEMENTO)

III. POLÍTICA SOCIAL

OBRAS ESPAÑOLAS E HISPANOAMERICANAS

I. PROBLEMAS SOCIALES.

175. AZPIAZU, J.: *Moral Profesional Económica*. Madrid, Edit. Razón y Fe, 1941; 332 págs.
176. CABRILES, R. R., y ARDUZ EGÚA, G.: *El problema social en Bolivia. Condiciones de vida y de trabajo*. La Paz, Editorial Fénix, 1941; 172 págs.
177. CASTORENA, J. J.: *Tratado de Derecho obrero*. México, D. F., Edit. Jaris, 1942; 895 págs.
178. CHÁVEZ LEÓN, F. L.: *Legislación social del Perú*. Lima, 1937.
179. DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO: *Condiciones de vida de la familia obrera*. Buenos Aires, 1937.
180. GAETE BERRIOS, A.: *Código del Trabajo en la República de Chile*. (Concordado y anotado.) 2.ª ed., Santiago de Chile, 1939.
181. LINARES QUINTANA, S. V.: *Anales de Legislación Argentina*. Buenos Aires, Editorial La Ley, 1942; 898 págs.
182. MADRID, A.: *Derecho laboral español*. Madrid, Edit. Victoriano Suárez, 1936; 380 págs.
183. OTAROLA, J. R.: *Legislación social peruana*. Tomo I: Legislación, Crítica, Reforma. Lima, 1937.
184. PÉREZ HERNÁNDEZ, R.: *Codificación del Trabajo*. Bogotá, 1936.

BIBLIOGRAFÍA

185. POBLETE TRONCOSO, M.: *Evolución del Derecho social en América*. Santiago de Chile, Editorial Nascimento, 1942; 480 págs.
186. RAMÍREZ GRONDA, J. D.: *Los conflictos del trabajo: Sus soluciones en el Derecho argentino y comparado*. Buenos Aires, Editorial Ideas, 1942; 223 págs.
187. RAMÍREZ GRONDA, J. D.: *Leyes Nacionales del Trabajo en la República Argentina y sus reglamentaciones*. Buenos Aires, Edit. Ideas, 1942; 621 págs.
188. RAVARD, F. A.: *La cuestión social*. Caracas, C. A. Artes Gráficas, 1942; 454 págs.
189. ROMERO ROMERO, M.: *Contrato de trabajo*. Medellín, Tipografía San Antonio, 1940; 47 págs.
190. SANTIBÁÑEZ, R.: *Legislación sobre Trabajo*. México, 1937.
191. SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: *El costo de la vida obrera en México*, por Pedro Merla. México, 1942; 28 págs.

Jurisdicción del trabajo.

192. BERNAL MARTÍN, J.: *Procedimiento laboral*. Segovia, Imp. "El Adelantado", 1943; 270 págs.
193. DESMARÁS, C. R.: *La organización de los Tribunales de Trabajo en Francia. Antecedentes para la Argentina*. Santa Fe, Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral, 1941; 93 págs.
194. GUERRA BAEZA, H.: *Del recurso de queja en materia del trabajo*. Santiago de Chile, 1937.
195. PÉREZ SERRANO, J.: *La organización y funcionamiento de los Tribunales del Trabajo en la legislación comparada y su posible aplicación a España*. Madrid, Suc. de Minuesa, 1936; 273 págs.
196. SÁEZ VICENRAUX, J.: *Los medios probatorios en el Código del Trabajo*. Santiago de Chile, 1936.
197. SÁNCHEZ FRIERA, J.: *La actuación de las Magistraturas de Trabajo. Disposiciones, formularios, notas*. Cádiz, Escelicer, 1940; 144 páginas.
198. SEVILLA ANDRÉS, D.: *Magistratura del Trabajo*. Valencia, Tip. Moderna, 1942; 373 págs.
199. VIVANCO CISTERNOS, M.: *Los procedimientos de la fiscalización en el Código del Trabajo*. Tesis doctoral. Santiago de Chile, 1941; 94 págs.

II. DOCTRINAS POLÍTICO-SOCIALES.

200. ROYACA, M.: *Un nuevo orden económico-social*. La Habana, Compañía editorial de libros y folletos, 1941; 151 págs.
201. GÓMEZ, Z. P. L.: *La doctrina cooperativa y su aplicabilidad en Colombia*. Medellín, Imprenta Universidad, 1942; 72 págs.
202. LAMADRID, R. S. DE: *El Derecho público de la Iglesia Católica*. 2.ª ed., Granada, 1942.
203. MARRENBACH, O.: *Fundamentos del orden social alemán*. Madrid, 1943.
204. SOUTO VILAS, M.: *Teoría de los Sindicatos Nacionales*. Barcelona, 1941; 211 págs.

III. ORGANIZACIÓN.

205. ARAUZ DE ROBLES, J. M.: *Industrias del mar*. Burgos, Ed. Española, 1937.

BIBLIOGRAFÍA

206. CALDERÓN BARRA, A.: *Transformación de la huelga económica en medio de acción política contra el Estado (concepción marxista). Legislación sobre huelga en Chile. Evolución histórico-social del movimiento obrero.* Santiago de Chile, 1937.
207. CARDONA PINILLA, V.: *Panorama de la industria extractiva en Colombia.* Medellín, Tip. Sansón, 1941; 165 págs.
208. DOREFMAN, A.: *Evolución industrial argentina.* Buenos Aires, Editorial Losada, 1942; 388 págs.
209. LLEDÓ MARTÍN, J.: *La Pesca Nacional.* Madrid, Ed. Pegaso, 1943; 488 págs.
210. PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA: *Diez años de labor, 1930-40.* San José de Costa Rica; 154 págs.
211. RODRÍGUEZ MAZER, E.: *Las huelgas y los conflictos colectivos del trabajo.* Santiago de Chile, 1936.

OBRAS EXTRANJERAS

I. PROBLEMAS SOCIALES.

Obras de carácter general.

- I.I27. BALLARINI, F.: *Le due economie antibelliche 1914 e 1939. (Crisi e guerre creatrici di lavoro?).* Bologna, Zanichelli, 1942.
- I.I28. DURAND, P.: *Législation sociale de guerre.* Paris, 1939.
- I.I29. HÖJFER, A.; JERNEMAN, T.; WANGSON, O. R.: *Some Aspects of Swedish Social Welfare.* Estocolmo, 1939; 102 págs.
- I.I30. MINISTERIO DEL TRABAJO DEL BRASIL: *Législation sociale brésilienne.* Rio de Janeiro, 1937.
- I.I31. MOISUC, E.: *Das Verhältnis von Ethik und Soziologie in den neueren soziologischen Literatur.* Bleicherode, Nieft, 1936; 71 págs.
- I.I32. MÜLLER, W.: *Das soziale Leben im neuen Deutschland unter besonderer Berücksichtigung der Deutschen Arbeitsfront.* Berlin, Ed. E. S. Mittler & Sohn, 1939.
- I.I33. *Sozialpolitisches Lexicon.* Dirigido por K. Rölöf y H. Wolkersdörfer. Berlin, P. O. Koechler, 1939; 313 págs.
- I.I34. THIBON, G.: *Diagnosics. Essai de physiologie sociale.* Paris, Libr. de Médecis, 1940; 175 págs.

Categorías profesionales.

- I.I35. ACKERMANN, H.: *Das deutsche Hochseefischer und sein Arbeitsrecht.* Adler, Greifswald, 1938; 108 págs.
- I.I36. BACHUS, E.: *Über eine Möglichkeit der Auswertung von Arbeitsplänen für die Preisermittlung von Prossbauern.* Hannover, Imprenta "Habeck", 1938.
- I.I37. BACMEISTER, W.: *Hugo Schultz. Das Lebensbild eines grossen Ruhrbergmanns.* Esse, Bacmeisters Nationalverl., 1938; 210 págs.
- I.I38. BECKER, K.: *Das Bedienungsgeld und das Trinkgeld des Kellners.* Colonia, Orthen, 1941; 53 págs.
- I.I39. BERGFELD, P.: *Methodik und Anwendungsmöglichkeiten der Zeitstudie in der Textilindustrie.* Berlin, Triasdr., 1936; 84 págs.
- I.I40. BIRKENHOLZ, C.: *Die Betreuung der Bauarbeiter.* 1940; 300 págs.

BIBLIOGRAFÍA

- I.141. BOIS, F. DE: *La formation sociale de l'ingénieur*. Paris, Presses Universitaires de France, 1941; 156 págs.
- I.142. BORSI, U., y PERGOLESI, F.: *Il Diritto del lavoro nei suoi ordinamenti speciali*. Padua, Cedam, 1938; 700 págs.
- I.143. BURNAP, C. F.: *Labor in shipyards in the United States*. Hannover, Dartmouth College, 1939.
- I.144. CAILLOL-BORGEAUD, C.: *La situation juridique de l'infirmière*. Marsella, Imp. Ant. Gcd., 1936; 328 págs.
- I.145. CASTELLINO, N.: *El lavoro nella chimica industriale*. Milán, Hoepli, 1940; 390 págs.
- I.146. CATTANEO, P.: *I salariati italiani nella ricostruzione dell'Europa e del mondo*. Turín, Paravia, 1941; 114 págs.
- I.147. CRAMER, H.: *Die Rechtsstellung des arbeitsnehmerähnlichen Agenten*. Munich, 1940; 95 págs.
- I.148. DANNECKER, K.: *The forest manager* (trad. del alemán). Washington, Amer. Forestry Ass'n, 1939; 172 págs.
- I.149. DUBOIS, W., y BURGHARIE, E.: *Black Folk. Then and Now. An Essay in the History and Sociology of the Negro Race*. Nueva York, H. Holt, 1939; 401 págs.
- I.150. FERRARINI: *Pilota e Pilotaggio* (extracto del *Dizionario Pratico del Diritto privato*, dirigido por Maroi). Milán, 1936.
- I.151. FRIEDRICH, E.: *Die Rechtsstellung des Handlungsagenten*. Düsseldorf, Nolte, 1941; 103 págs.
- I.152. CIANNINI, A.: *Lo stato giuridico della gente dell'aria*. Roma, 1937.
- I.153. GIUDICE, R. DEL: *Aspetti del lavoro commerciale*. Roma, Tipogr. Armani, 1940.
- I.154. HAIDANT, T.: *Le rôle social de l'ingénieur*. Paris, Béragner, 1940.
- I.155. HEALEY, J. C.: *Labor problems of the American merchant marine*. Nueva York, Mercant Marine Pub., 1937.
- I.156. JAERISCH, W.: *Das Arbeitsrecht im Hafen Hamburg*. Hamburgo, Meissners Verl., 1939; 418 págs.
- I.157. LITALA, L. DE: *Il contratto di servizio domestico e il contratto di portierato*. Roma, U. S. I. L. A., 1938; 133 págs.

Trabajo: Problemas generales.

- I.158. AIKIN, CH.: *National labor relations: board cases*. Londres, Chapman and Hall, 1940.
- I.159. ARBAU, G.: *Lineamenti di Diritto del lavoro*. Roma, Edizioni Italiani, 1942.
- I.160. FERNBERG, R.: *Handbuch des Arbeitsrechts*. Roland Verl., Morawitz, 1938; 760 págs.
- I.161. GRECHI, A., y BARILE, V.: *Istituzioni di legislazione sociale del lavoro*. Fimpóli, Ed. Noccioli, 1942; 283 págs.
- I.162. HALLSWORTH, J.: *Protective legislation for shops and office employees*. Londres, George G. Harrap and Co., 1939; 253 págs.
- I.163. HEBESTREIT: *Schutz und Erhaltung des Arbeitskraft*. Berlin, Elsner, 1939; 364 págs.
- I.164. *Labour Legislation in Canada*. Ottawa, Stat. Office, 1936; 110 páginas.
- I.165. LAL, V.: *Bonifica e lavoro*. Florencia, Tipografia Barberá, 1942; 210 págs.
- I.166. ORDE-BROWNE, G. St. J.: *Labor conditions in the West Indies*. Londres, London Colonial Office, 1939; 216 págs.
- I.167. SCHMIDT, F. H., y KREMER: *Der Arbeitsschutz in der Kriegswirtschaft*. Berlin, Ed Franz Vahlen, 1939; 100 págs.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.168. TOESCA DI CASTELLAZO: *Lezioni di Diritto e legislazione industriale corporativa*. Turín, Ed. Giorgio, 1938.
- 1.169. WOYTYNSKY, W. S.: *Labor in the United States*. Nueva York, Social Science Res. Council, 1938; 355 págs.
- Derecho internacional y colonial del trabajo.*
- 1.170. AGOSTINO ORSINI DI CAMEROTA, P. D': *La colonizzazione africana nel sistema fascista*. Milán, 1941; 164 págs.
- 1.171. ARENA, C.: *I trasferimenti internazionali del lavoro e la crisi*. Florencia, Libreria Internazionale Scener, 1936.
- 1.172. BALLADORE PALLIERI, G.: *Diritto internazionale del Lavoro*. En el *Trattato de Borsi y Pergolesi*, 1939.
- 1.173. BAUZZI, M.: *Note sur les méthodes de colonisation indigène de l'Office du Niger*. 1938; 129 págs.
- 1.174. BORREGALES, G.: *Union des Républiques Socialistes Soviétiques et Organisation internationale du travail*. Ginebra, Impr. du Courrier de Genève, 1940; 128 págs.
- 1.175. BRUNI, G.: *La France équatoriale africaine. Le pays, les habitants, la colonisation, les pouvoirs publics*. Paris, Larose, 1936; 559 páginas.
- 1.176. CARRINI: *La disciplina del contratto scritto di lavoro per la mano d'opera idígena*. Florencia, Atti III Congreso Studi Coloniali 1937; 264 págs.
- 1.177. CALMELA, S.: *Colonizzazione e ruralizzazione*. Aquaro e Dragonetti, Martina Franca, 1941; 173 págs.
- 1.178. COSENTINI, F.: *Code internationale du travail manuel et intellectuel*. Paris, 1939; 343 págs.
- 1.179. CUCINOTTA, E.: *Diritto coloniale italiano*. Roma, Foro Italiano, 1938; 653 págs.
- 1.180. FOLLIER: *Le travail force aux colonies*. Paris, 1936; 315 págs.
- 1.181. POSSA, D.: *Lavoro italiano nell'Impero*. Milán, Mondadori, 1939; 570 págs.
- 1.182. GEMMA: *Diritto internazionale del lavoro*. Padua, Cedam, 1938.
- 1.183. GNECCO, A.: *Aspetti di Diritto agrario libico*. Milán, Giuffrè, 1939; 308 págs.
- 1.184. HUYBRECHTS, M.: *Les conventions internationales du travail et la Belgique*. Bruselas, Unión Belge pour la S. de N., 1939.
- 1.185. JÄNGER, N.: *Diritto di Roma nelle terre africane*. Padua, 1938.
- 1.186. KÜMME, L.: *Grundfragen des nationalsozialistischen Reichskolonialrechts*. Berlin, Junker und Dünnhaupt, 1941; 157 págs.
- 1.187. LAUDE, N.: *L'action sociale du maréchal Lyauthey*. Anvers, Ed. Saint-Jacques, 1936; 106 págs.
- 1.188. LAURO, R.: *Corso di storia e politica coloniale*. Milán, Bocca, 1938; 269 págs.
- 1.189. LEYDER, J.: *Le colonat au Congo belge, les classes sociales et le contact de races*. Bruselas, Ext. del Bulletin de la Société Royal Belge de Géographie, núm. 4, 1938.
- 1.190. LORENZONI, G.: *Trasformazione e colonizzazione del latifondo siciliano*. Florencia, 1940; 78 págs.
- 1.191. MICHELIS, G.: *Politica internazionale del lavoro*. Roma, Tip. Colombo, 1940; 62 págs.
- 1.192. MÜLLER-JENA, H.: *Die kolonialpolitik des faschistischen Italien*. Essen, Ed. Essener Verlaganstalt, 1939; 478 págs.
- 1.193. NITSSEN: *Les sociétés coloniales et la crise de la main d'œuvre indigène*. Bruselas, Ed. Flament, 1938;

BIBLIOGRAFÍA

- I.194. PENSO, G.: *Igiene della vita coloniale*. Roma, Ed. por el Instituto Nazionale delle Assicurazioni, 1939; 173 págs.
- I.195. PERGOLESI, P.: *Diritto coloniale del lavoro*. Trattato de Borsi y Pergolesi, 1939.
- I.196. PINTO, N.: *Internazionale corporativa*. Pisa, Grafiche Arti Torner, 1938.
- I.197. PONS, P.: *Le colonialisme sous la loupe*. Paris, Rodstein, 1936; 263 págs.
- I.198. SAPPER, K.: *Der Wirtschaftsgeist und die Arbeitsleistungen tropischer Kolonialvölker*. Stuttgart, 1941; 167 págs.
- I.199. SCAPARRO, M.: *Ordine corporativo in Libia*. Roma, Tipogr. "Il Lavoro Fascista", 1937; 110 págs.
- I.200. SCAPARRO, M.: *Ordinamento sindacale corporativo della Libia*. Tripoli, Maggi, 1938; 500 págs.
- I.201. SEGA: *Sulla pretesa applicabilità del contratto collettivo stipulato nel Regno a rapporti di lavoro svolti in colonia*. 1938.
- I.202. SLICE, A.: *International Labor. Diplomacy and peace, 1914-1919*. Filadelfia, University of Pennsylvania, 1941.
- I.203. STEMANA, R.: *La Tunisie agricole et rurale et l'œuvre de la France*. Paris, Lib. Gén. de Droit et de Jurisprudence, 1938.
- I.204. TREVISANI: *Alle fondamenta dell'Impero*. Addis Abeba, 1936.
- I.205. TREVISANI: *L'affrancamento degli schiavi nell'Impero fascista*. Roma, 1938.

Derecho tributario del trabajo.

- I.206. BIAMONTI, L.: *Recenti aspetti caratteristici del Diritto tributario italiano* (en especial, trata de la contribución sindical). Roma, Edit. Il Foro Italiano, 1939; 185 págs.
- I.207. COLARUSSO, A.: *I contributi sindacali*. Roma, Tip. Operaia Romana, 1940.
- I.208. HEEP, P.: *Die Lohnsteuer*. Bonn, Ed. Stollfuss, 1937.
- I.209. HERRMANN: *Intermediäre Finanzgewalten*. Jena, 1936.
- I.210. PUCLISE, M.: *Diritto tributario del lavoro*. "Trattato de Borsi...", tomo IV, 1939.
- I.211. REPACI, F. A.: *I contributi sindacali e la finanza corporativa*. Bologna, Zanichelli, 1940; 217 págs.
- I.212. SCANDALE: *I contributi sindacali*. Nápoles.
- I.213. SCIARAFFIA, D.: *I contributi sindacali*. Parma, 1937; 99 págs.

Derecho penal del trabajo.

- I.214. AGOSTINO, G. D': *I reati contro l'ordinamento corporativo del lavoro*. Padua, Milani, 1939; 294 págs.
- I.215. ANGELONE, G.: *Nuove riflessioni sulla responsabilità penale dell'associazione sindacale*. Roma, Edic. Il Diritto del Lavoro, 1937; 30 págs.
- I.216. ARNDT, H.: *Der "Führer des Betriebes" im sozialen Ehrenstrafrecht*. Düsseldorf, Nolte, 1937.
- I.217. BISORI, A.: *Dispense di Diritto penale del lavoro*. Florencia, D. E. C. A., 1940; 198 págs.
- I.218. BERENINI, A.: *Delitti contro l'economia pubblica, l'industria e il commercio*. 4.ª ed. Milán, Vallardi, 1937; 252 págs.
- I.219. COLITO, F.: *La responsabilità derivanti dalla violazione del contratto collettivo*. Roma, Tip. Europa, 1937; 31 págs.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.220. COLUCCI, A.: *Il diritto di inosservanza delle norme del contratto collettivo*. Roma, 1936.
- 1.221. GATTI TANCREDI: *Parte generale del Corso di Diritto penale e del lavoro*. Ferrara, Società Anon. Ind. Grafiche, 1936.
- 1.222. GATTI TANCREDI: *Orientamenti scientifici e legislativi del Diritto penale del lavoro*. Roma, Edic. Il Diritto del Lavoro, 1937.
- 1.223. HÖHN, K.-J.: *Die Vollstreckung und Folgen der sozialen Ehrenstrafen des AOG*. Berlin, V. Vahlen, 1937.
- 1.224. LIGNOLA, E.: *Il sistema delle sanzioni per le infrazioni alle norme in materia di legislazione degli infortuni sul lavoro*. Sanseverino Rota, T. Moriniello, 1942; 68 págs.
- 1.225. LITALA, L. DE: *Diritto penale del lavoro e della pubblica economia*. Turin, Tipogr. Torinese, 1939; 527 págs.
- 1.226. THOMALLA, F.: *Soziale Ehrengerichtbarkeit und Arbeitsstrafrecht*. Dresde, Dittert, 1936.
- 1.227. VANNINI, O.: *Diritto penale del lavoro*. "Trattato... de Borsi", tomo IV, 1939.
- 1.228. VOGLER: *Arbeitspolizeirecht*. Cuad. 39 de los "Schriften des Inst. für Arbeitsrecht an der Universität." Leipzig, Weimar, 1938; 106 págs.
- 1.229. WALLENBERG, J. v.: *Soziales Ehrenrecht und Strafrecht*. Breslau, Kurtze, 1941; 191 págs.

Derecho procesal del trabajo.

- 1.230. ANICHTINI, U.: *Principii dell'istruttoria nel procedimento per le controversie del lavoro*. Padua, Cedam, 1937; 108 págs.
- 1.231. BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL: *Les Tribunaux du travail*. Ginebra, 1938.
- 1.232. CASSI, V.: *I mezzi di gravame nel processo del lavoro*. Bologna, E. L. Cappelli, 1937; 143 págs.
- 1.233. CAVALLO, A.: *L'intervento delle associazioni sindacali del giudizio di Cassazione*. Roma, Edic. Il Diritto del Lavoro, 1937; 85 págs.
- 1.234. CICCONE, R.: *L'osservanza delle decisioni della Magistratura del Lavoro nell'ordinamento dello Stato corporativo fascista*. Pisa, Edic. Nistri-Lischi, 1938; 30 págs.
- 1.235. GIONFRIDA, G.: *La competenza nel nuovo processo civile*. Trapani, Casa Editr. Radio, 1942; 434 págs.
- 1.236. GIOVANNELLI, G.: *Processo monitorio del lavoro*. Roma, Edic. Il Diritto del Lavoro, 1936; 24 págs.
- 1.237. GIOVANNELLI, G.: *Processo cautelare e processo monitorio del lavoro*. Roma, Edic. Il Nuovo Diritto, 1936; 105 págs.
- 1.238. GUIMARAES DE SOUZA: *Objecto e limites da Justica do Trabalho*. Recife, 1937.
- 1.239. FERRANTI, F.: *Revisione del concetto di sentenza definitiva ai fini dell'appellabilità immediata nella procedura del lavoro*. Roma, E. l'Organizzazione Industriale, 1936.
- 1.240. JAEGER, N.: *Corsi di Diritto processuale del lavoro*. 2.^a ed., Padua, 1936.
- 1.241. JAEGER, N.: *Le controversie individuali del lavoro*. 4.^a ed., con apéndice sobre el nuevo reglamento procesal de seguros sociales. Padua, 1936.
- 1.242. JAEGER, N.: *Diritto processuale del lavoro*. "Trattato de Borsi...", 1939.
- 1.243. KATZ, P.: *L'arbitrage obligatoira et l'exécution des sentences arbitrales*. Paris, Libr. Marcel Rivière, 1938.

BIBLIOGRAFÍA

- I.244. LORIGA, F.: *La composizione delle controversie collettive*. Milán, Giuffrè, 1938.
- I.245. ONDEI, EM.: *La funzione giurisdizionale dell'ordinamento corporativo*. Roma, Ed. Il Diritto del Lavoro, 1936.
- I.246. ORLANDINI, L.: *La tutela e la protezione del lavoro*. Florencia, Mcallo e Stianti, 1937; 157 págs.
- I.247. MAMBRENI, G.: *La procedura nelle controversie individuale del lavoro*. Piacenza, Tipogr. del Maino, 2.^a ed., 1937; 88 págs.
- I.248. NORI, E.: *Sui remedi speciali nel processo del lavoro*. Roma, Edic. Diritto del Lavoro, 1938; 80 págs.
- I.249. PARODI, A.: *L'arbitrage dans les conflits du travail d'après la récente législation française*. Paris, Libr. Sociale et Economique, 1939; 172 págs.
- I.250. SABBATINI, G.: *La procedura nelle controversie individuale del lavoro*. Turin, Tipogr. Arduini, 1937; 199 págs.
- I.251. SEGA, C.: *Osservazioni e proposte sull'arbitrato nelle controversie individuali di lavoro*. Padua, Ed. Milani, 1936.
- I.252. SETTE, F.: *Corso di Diritto processuale del lavoro*. Bari, S. E. T., 1939; 192 págs.
- I.253. TARISSE DE LACOBIS, G.: *Le controversie del lavoro nel progetto preliminare del Codice di procedura civile*. Roma, Edic. Il Nuovo Diritto, 1937.
- I.254. VIESTI, L.: *Giurisdizione corporativa*. Florencia, Ed. La Nuova Italia, 1938.
- I.255. VITAGLIANO, E.: *La competenza nelle controversie individuali del lavoro*. Cassino Le Fonti, 1939.
- I.256. ZANELLI QUARANTINI, A.: *Osservazione in materia di ricorsi sindacali*. Bologna, Tipogr. Compositori, 1936; 36 págs.

Jurisprudencia del trabajo.

- I.257. ADNEZIO, M. D.: *La giurisprudenza della Commissione Arbitrale per gli infortuni agricoli*. Roma, Tipogr. Colombo, 1938; 594 páginas.
- I.258. ARIGÒ, G.: *La giurisprudenza nella legislazione sociale*. Taranto, Tipogr. Santoro, 1939.
- I.259. BARDANZELLI, B., y GUZZARDI, E.: *La giurisprudenza della proprietà edilizia civile e del lavoro*. Roma, Tipogr. Edit. di Roma, 1936; 2 vols., 56-58 págs.
- I.260. BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL: *Recueil international de jurisprudence du travail*. Ginebra, 1938; 581 págs.
- I.261. CARLONI, C.: *La giurisprudenza della Commissione Arbitrale Centrale per le assicurazioni sociali*. Padua, Milani, 1936; 307 págs.
- I.262. CONFEDERAZIONI FASCISTA DEI LAVORATORI DEL COMMERCIO: *Giurisprudenza del lavoro della Corte di Cassazione*. Serie B. Roma, 1939; 134 págs.
- I.263. CONFEDERAZIONI FASCISTA DEGLI INDUSTRIALI: *Massimario di giurisprudenza del lavoro*. (Director: G. Balcells.) U. S. I. L. A., Roma, 1941.
- I.264. ISTITUTO DI STUDI LEGISLATIVI: *Giurisprudenza comparata di Diritto corporativo, sindacale e del lavoro*. Vol. I. Roma, 1937.
- I.265. LAURO, G. DI: *Manuale di giurisprudenza e legislazione corporativa e sindacale*. Roma, Cremoncse, 1937; 4.^a ed.
- I.266. LOGGIA, G. LA: *I rapporti di lavoro nella più recente giurisprudenza*. Roma, Agrigento, 1938; 89 págs.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.267. PARACCINI, F.: *Raccolta completa della giurisprudenza della Magistratura di merito in materia di controversie del lavoro*. Nápoles, Jovene, 1939; 133 págs.
- 1.268. PARRERA, H., y VASCONCELOS, G. DE: *Jurisprudência do Trabalho e Previdência Social*. Leiria, Ed. Gráfica, 2 vols., 1938-1939.
- 1.269. SOMMOVIGO, A.: *Un decenio di giurisprudenza sul salario*. Génova, La Poligrafica Ligure, 1936; 260 págs.
- 1.270. TISSIER, P.: *Répertoire méthodique permanent des arrêts de la Cour supérieure d'arbitrage*. Paris, 1939.

Historia.

- 1.271. GATTI TANCREDI: *Il Diritto penale del lavoro negli Stati Italiani dei secoli XII-XVI*. Roma, Edic. Il Diritto del Lavoro, 1937; 34 págs.
- 1.272. LEBÉVRE, V.: *La verrerie à vitres et les verriers de Belgique depuis le XV^e siècle*. Charleroi, Université du Travail, 1938; 152 págs.
- 1.273. LEGGE, A. DE: *Storia delle Corporazioni*. Clusone, Tipogr. Giudici, 1936; 80 págs.
- 1.274. LEICHT, P. S.: *Corporazioni romane e arti medioevali*. Turin, Saggi, Edit. G. Einaudi, 1937; 134 págs.
- 1.275. LOHKAMP, A.: *Inhalt und Bedeutung des Rechts auf Arbeit in Vergangenheit und Gegenwart*. Würzburg, Triltsch, 1939; 70 páginas.
- 1.276. MATA E SILVA: *A organização do trabalho através da Historia*. Lisboa, 1938.
- 1.277. MATTEI, R. DE: *La storia delle dottrine politiche*. Florencia, Sansoni, 1938; 173 págs.
- 1.278. OLIVIER, P.: *Les antécédents d'une révolution*. (Estudios sobre el desarrollo de la sociedad francesa de 1715 a 1789). Paris, Rivière, 1936; 199 págs.
- 1.279. PIETRANGILO, D. C. DI: *Libertà, uguaglianza, fratellanza in regimi demo-liberali presupposti dalla Rivoluzione Francese: 14 giugno 1789. Autorità, ordine, giustizia in regime di popolo canoni fondamentali della Rivoluzione Fascista: 28 ottobre 1922*. Teramo, D'Ignazio, 1939.
- 1.280. RAFFAELI, G.: *1789-1919. Rivoluzione Francese-Rivoluzione Fascista*. (Estudio comparativo histórico y social.) Génova, Tipogr. Perfetti, 1936; 125 págs.

Varios.

- 1.281. CORSO, P.: *La funzione consultiva*. Padua, Cedam, 1942.
- 1.282. TARARICO, C.: *Le due Rivoluzioni*. Milán, 3.^a ed., "La L'orora", 1942.

II. DOCTRINAS POLÍTICO-SOCIALES.

Obras de carácter general.

- 1.283. AMORTH, A.: *Appunti di Diritto costituzionale comparato*. Milán, Giuffrè, 1942; 213 págs.
- 1.284. DABIN, J.: *Doctrines générale de l'État*. Bruselas, Bruylant-Sirey, 1939; 507 págs.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.285. DIAMBRINI, S.: *L'idea del Diritto nel sistema giuridico corporativo*. Roma, Casa Editrice "Augustea", 1936; 199 págs.
- 1.286. ELIA, P.: *Sindacalismo e corporativismo*. Roma, 1937; 40 págs.
- 1.287. GRAINCOURT, M.: *Le corporatisme*. Paris, Ed. de la Justice Sociale, 1939.
- 1.288. LACOEY, J.: *Le déclin des grandes Démocraties et le retour à l'autorité*. Paris, Les Libertés Françaises, 1939; 221 págs.
- 1.289. LANNI, D.: *Il corporativismo e la questione sociale*. Savona, Ediz. Il Raccoglitore, 1936.
- 1.290. LEBNER, DE: *La corporation devant la doctrine et devant les faits*. Paris, Edit. Donat-Montchrestien, 1936; 170 págs.
- 1.291. FIGIETTI, R.: *L'ordinamento sindacale-corporativo in sintesi*. Milán, Zanoli, 1940.
- 1.292. TRAMONTANA, D.: *Trattato di Diritto corporativo*. Milán, E. Libreria, 1939; 2 vols., 454-814 págs.
- 1.293. WEISBORD, A.: *The conquest of power. Liberalism, anarchism, syndicalism, fascism, communism*. Nueva York, Covici Friede, 1937; 2 vols., 480-728 págs.

Corporativismo italiano.

- 1.294. MARONGIU, F.: *La rivoluzione e lo Stato*. (Fundamento político y moral del corporativismo fascista.) Bari, S. F. T., 1938.
- 1.295. NIKOVICH, J. K.: *Corporativismo volto sociale del Fascismo*. Ferrara, Libreria Editrice Taddei, 1937; 159 págs.
- 1.296. PIRREGO, L.: *Le premesse ideali dello Stato fascista corporativo*. Génova, Tipografia Oderisi, 1937; 32 págs.
- 1.297. RENS, J.: *Fascisme et Corporatisme*. Bruselas, 1937; 79 págs.
- 1.298. RICCA, A.: *Lo Stato Corporativo*. Avellino, Tipogr. Fergola, 1939.
- 1.299. SANCTIS, G. DE: *L'ordinamento costituzionale corporativo e amministrativo dell'Italia Fascista*. Roma, Supergrafica Lolli, 1936; 142 págs.; 3.ª ed., 1939; 176 págs.
- 1.300. SOTTILI, D'ALFANO E.: *Corporativismo Fascista*. Milán, T. Ponti e C., 1937; 135 págs.
- 1.301. TARDY, M., y BONNEFOUS, E.: *Le corporatisme*. Paris, 1937; 52 págs.

Nacionalsozialismo.

- 1.302. HAERTLE, H.: *Nietzsche und der Nationalsozialismus*. Eher, Munich, 1939; 174 págs.
- 1.303. LORENGER, J.: *Betriebsführer und Gefolgschaft*. Munich, Die Dt. Arbeitsfront, 1941.
- 1.304. WEIZECK, H. v.: *Die Überwindung der Lehre von der Gewaltenteilung durch die Grundsätze der Führung und Volksgemeinschaft*. Berlin, Ebering, 1940; 59 págs.

Otras formas de corporativismo.

- 1.305. COQUELLE VIANCE, G.: *Libertés corporatives et unité nationale*. Paris, Dunod, 1937; 291 págs.
- 1.306. CHANSON, F.: *Communisme ou corporatisme*. Paris, Éditions du Cerf, 1937; 265 págs.

BIBLIOGRAFÍA

- I.307. DUTHOIT, F., y MÜLLER, A.: *L'ordre corporatif. L'ordre corporatif et les syndicats. État et corporations.* Montreal, Éditions École Sociale Populaire, 1932; 270 págs.
- I.308. FABIEN, J.: *Réformes constitutionnelles.* Paris, R. Sirey, 1938; 125 págs.
- I.309. LATOUD, M.: *Les Français veulent-ils les corporations?* Paris, Ed. de la Justice Sociale, 1938.
- I.310. REICHE, H. U.: *Autoritäre Staatsgestaltung in der französischen Demokratie.* Berlin, Junker und Dümhaupt, 1941; 190 págs.

Doctrina social de la Iglesia.

- I.311. KUNSCHAK, L.: *45. Jahre Christlichsozialer Arbeiterverein.* Viena, Bundchrist Arbeiter und Angestellter, 1937; 62 págs.
- I.312. PIUS XII.: *Ansprache seiner Heiligkeit Papst Pius XII zur Pünfundzigjahrfeier des Rundschreibens "Rerum novarum" Papst Leos XIII über die soziale Frage.* Basilea, Nazareth-Genossenschaft, 1941.
- I.313. SCHIHN, L.: *Sozial-politische Ideen im schweizerischen Katholicismus. Die Anfänge (1798-1848).* Schöfflisdorf, 1936.
- I.314. ZIRNHELD, J.: *Cinquante années de syndicalisme chrétien.* Paris, Spcs, 1937; 275 págs.

Socialismo.

- I.315. FCKSTEIN, F.: *Volksbetrug. Ein deutsche Bauer und Arbeiter erlebt durch Bolchevismus.* Köslin, Hendess, 1937; 161 págs.
- I.316. MAN, H. DE: *Après coup. Mémoires.* Paris, Ed. de la Toison d'Or, 1941; 323 págs.
- I.317. PICOU, A. C.: *Capitalismo e socialismo; critica dei due sistemi.* Turín, Ed. Einaudi, 1939.

Sindicalismo.

- I.318. CALMER, A.: *Labor agitator: the story of Albert R. Parsons.* Nueva York, International Publications, 1937; 126 págs.
- I.319. JOUHAUX, L.: *Le syndicalisme; ce qu'il est, ce qu'il doit être.* Paris, Ed. Flammarion, 1937; 45 págs.
- I.320. LOSOVSKI, A.: *Marx et les syndicats.* Paris, 1938.
- I.321. PROSPERETTI, U.: *L'autonomia degli enti sindacali.* Milán, Giuffrè, 1942.

III. ORGANIZACIÓN.

Italia.

- I.322. MAZZONI, G.: *L'illegimità dei decreti ministeriali di inquadramento nei quali si escludono categorie professionali dal diritto di associazione sindacale.* Empoli, 1942.
- I.323. RASI, P.: *Le corporazioni fra gli agricoltori.* Milán, Giuffrè, 1940; 141 págs.
- I.324. RICHARD, R.: *Lineamenti generali dell'attività di inquadramento sindacale.* Collana della Facoltà di Scienza Politiche della R. Università di Pavia, 1942; 271 págs.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.325. ROCETTI, E.: *I consorzi nell'ordinamento corporativo*. Roma, Arti Grafiche, 1942.
- 1.326. RUBINO, D.: *Le associazioni non riconosciute*. Milán, Giuffrè, 1940; 207 págs.
- 1.327. SINAGRA, V.: *I controlli sulle associazioni sindacali*. Roma, Athenaeum, 1938; 290 págs.
- 1.328. ZILCHER, II.: *Wesenszüge des faschistischen Syndikalismus, unter besondere Berücksichtigung der Organisation der Industrie-Arbeiter*. Munich, Schle, 1939; 95 págs.

Inglaterra y Norteamérica.

- 1.329. BACKER, H.: *A trade union library; rev. ed.* Princeton, N. J. Industrial Relations Sect. Princeton University, 1939.
- 1.330. BENEY, M. A.: *Wages, hours and employment in the United States 1914-1936*. Nueva York, Nat'l Industrie Conference B'd., 1936; 207 págs.
- 1.331. INTERNATIONAL FEDERATION OF TRADE UNIONS: *Labor plans* (Checoeslovaquia, Gran Bretaña, Holanda, Luxemburgo). Paris, 1936.
- 1.332. INTERNATIONAL LABOR OFFICE: *International Directory of co-operative organisations*. Washington, 1939; 171 págs.
- 1.333. KURTZ, R. II.: *Social work-year book 1939. A description of organized activities in social work and related fields*. Nueva York, Russell Sage Foundation, 1939; 730 págs.
- 1.334. ROUNDS, J.-B.: *Research facilities of the International Labour Office available to American libraries*. Chicago, American Librarie Association, 1939; 70 págs.
- 1.335. STOLBERG, B.: *The story of the C. I. O.* Nueva York, Viking, 1938; 294 págs.
- 1.336. SULLIVAN, E. D.: *This labor union racket*. Nueva York, Hillman, Carl, 1936; 311 págs.
- 1.337. WARBASSE, J. P.: *Co-operative Medicine. The Co-operative Organisation of Health Protection*. Nueva York, The Co-operative League, 1939.
- 1.338. WHITEHEAD, TH. N.: *The industrial worker; a statistical study of human relations in a group of manual workers*. Haward University Press, Cambridge, 1938; 270-180, vol.

Alemania.

- 1.339. HAUSMANN, F.: *Konzerne und Kartelle im zeichen der Wirtschaftslenkung*. Leipzig, Recht und Gesselschaft, 1938; 382 págs.
- 1.340. KURJO, H.-W.: *Der Ausgleichsgedanke im Recht des Reichsnährstandes, unter Bericks. d. Erhebung und die Einsatzes von Ausgleichabgaben*. Würzburg-Anmühle, Triltsch, 1939; 82 págs.
- 1.341. LANG, J., y WEIDMÜLLER: *Das Reichsgesetz, betreffend die Erwerbs- und Wirtschaftigenossenschaften*. Berlin, De Gruyter, 1941; 371 págs.
- 1.342. LEMB, O.: *Der Reichsnährstand als Selbstverwaltungskörper des öffentlichen Rechts und seine rechtspolitische Bedeutung für die Zukunft*. Tubinga, Bözle, 1939; 75 págs.
- 1.343. RAGUSE, F.: *Genossenschaftsarbeit im Neubauendorf*. Stuttgart, Kohlhammer, 1940; 115 págs.

BIBLIOGRAFÍA

REVISTAS

REVISTAS ESPAÑOLAS

Boletín de Información del Instituto Nacional de Previsión.

Abril 1943, núm. 4:

J. GASCÓN Y MARÍN: *Seguridad social y ordenación económica.*—
P. TORTOSA LLERAS: *Seguro dotal.*

Mayo 1943, núm. 5:

A. RUMÍU DE ARMAS: *Los Seguros sociales en nuestro pasado histórico.*—B. DE TAPIAS: *Los Subsidios familiares en el Plan Beveridge de Seguro social unificado.*—DR. NOGALES PUERTAS: *Profilaxis de la invalidez por accidentes del trabajo.*

Junio 1943, núm. 6:

E. PÉREZ BOTIJA: *El régimen contencioso de los Seguros sociales.*—
P. ARNALDOS: *La codificación de la Legislación social y el régimen nacional de Seguros sociales.*

Revista de Trabajo (Madrid).

Abril-mayo 1943, núm. 42-43:

Conferencia de D. José de Poses.—J. PÉREZ LEÑERO: *Evolución del concepto del trabajo.*—A. M. DE ESCAMILLA: *Estudios sociales: Ordenación del trabajo conforme al sexo y a la edad.*—J. ROMERO: *Proclamación solemne de la importancia de la acción social.*—*Bibliografía social: Precios y salarios en el siglo XVII.*—I. BELTRÁN: *El cultivo del algodón en España. Su importancia económica y social.*—*Documentos históricos: Sobre la cría y el trato de la seda.*—G. G. MONTANER: *La protección del indígena en los territorios españoles del Golfo de Guinea.*—M. GIANTURCO: *El problema del trabajo en la nueva Europa.*

Junio 1943, núm. 44:

Su Santidad habla a veinte mil obreros.—I. OLAGÜE: *La demografía española.*—A. DE LA GRANDA: *Filosofía social. Positivismo y Sociología.*—F. LÓPEZ VALENCIA: *Medidas de simplificación en la Economía alemana.*—G. G. MONTANER: *El trabajo indígena en Madagascar.*—F. DE MAZAHARES: *La crisis del trabajo en las reglamentaciones textiles.*—*Economía y finanzas: Nacionalización de capitales en Portugal.*—*El problema de los precios y el significado de la "autarquía" en Europa.*—J. P. SANTANNA: *Aspectos de la orientación en la elección de profesiones.*—J. ROMERO: *Intensificación de la acción tutelar del Estado.*

Obra Sindical de Cooperación.

Enero-febrero 1943, núm. 12:

Fracasos y triunfos de la Cooperación.—P. ROBERT: *Cooperativas del mar.*—V. PUYAL: *Labor desarrollada por la Unión Nacional de Cooperativas del Campo. Distribución de la patata de siembra.*—L. AJMARCHA: *La cooperación agrícola, el comercio y la industria.*—J. MARTÍN ARTAJÓ: *Arrendamientos rústicos. Características esenciales.*—E. AYALA MARTÍN: *El problema apícola en España.*—J. ROVIRA VIDAL: *Ante el Congreso Nacional de Crédito Agrícola.*—J. GALLEGO: *Las cajas rurales: el Banco rural y el crédito agrícola.*—J. A. PASCUAL: *Ante la creación de la Unión Nacional de Cooperativas Industriales.*—A. GÓMEZ VOIGT: *La Obra Sindical Hogar en Cataluña.*—F. RUIZ DE DIEGO: *El ahorro en la Argentina.*—F. MUÑOZ GRANDES: *El comercio de la naranja.*—A. B. SANZ: *Cooperación hispanoamericana.*—A. LÓPEZ ROMERO: *Notas financieras. La compensación bancaria en el año 1942.*—J. CRESPO: *Política de precios en España.*

Marzo 1943, núm. 13:

J. E. THOMAS: *El cooperativismo y el mar. Las casas de pescadores portugueses.*—E. AYALA: *La cooperación en avicultura.*—A. ABAD OJUEL: *Sobre hermandades de labradores.*—F. MUÑOZ GRANDES: *El cultivo de la soja en España.*—R. DE LA CONCHA VEGA: *Las cajas de ahorro y el crédito popular.*—L. GONZÁLEZ ABELA: *Utilización de la energía eléctrica para elevación de aguas.*—C. MARTÍNEZ FRESNEDA: *El seguro marítimo: Estructuración definitiva del Lloyds como Corporación.*—J. LEJIS DEL ARCO: *La contribución sobre beneficios extraordinarios.*—J. MARTÍN ARTAJÓ: *Consultorio jurídico.*—A. LURILMO: *Hojeando revistas.*—M. FUENTES IRUROZQUI: *Un tratado de libre comercio.*—M. JIMÉNEZ JANDÚA: *Las cooperativas y el crédito.*—A. B. SANZ: *Cooperación inteligente.*

Abril 1943, núm. 14:

El factor hombre en la cooperación.—T. G. CALATRAVA: *La norma y el pan.*—A. ABAD OJUEL: *Derecho social del mar.*—J. MARTÍN ARTAJÓ: *Duración de los arrendamientos existentes en 1.º de agosto de 1942.*—F. MUÑOZ GRANDES: *Necesidad de autorizar la importación de semillas.*—F. DE LA SIERRA ANDRÉS: *Una posibilidad cooperativa industrial: aprovechamiento racional de la patata.*—M. TERESA DE ORNEADO: *La producción de seda nacional.*—R. MARTÍNEZ OJINAGA: *La Cooperación forestal.*—V. PUYAL: *Hacia nuestra autarquía en abonos nitrogenados.*—A. LÓPEZ ROMERO: *La contratación mobiliaria en el año 1942.*—A. B. SANZ: *Créditos personales cooperativos.*

Mayo 1943, núm. 15:

A. GÓMEZ VOIGT: *Viviendas protegidas de pescadores.*—J. CUESTA URCELAY: *La Cooperación y las Cofradías de Pescadores.*—A. DE RETANA: *Los Pósitos de la Provincia de Santander.*—J. MARTÍN ARTAJÓ: *Arrendamientos rústicos. Consultorio jurídico.*—J. ARCHE: *Misión económico-social a realizar por la Cooperativa S. A. M.*—E. AYALA: *La Cooperativa*

BIBLIOGRAFÍA

Nacional de Avi-Cuni-Apicultura.—F. TORRE BOLADO: *Las Cooperativas del campo en Santander.*—J. QUINTELA MARURE: *La Cooperativa SAM.*—P. LÓPEZ QUINTANA: *Viviendas protegidas en Santander.*—C. GUEMBE: *La organización sindical a través de la legislación positiva.*—L. ALMARCHA: *Ordenación jurídica de la cooperación.*

Junio 1943, núm. 16:

El Cooperativismo: norma de la nueva estructura económica.—A. GÓMEZ VOIGT: *Viviendas protegidas para pescadores.*—A. ABAD OJUEL: *Visión literaria de los Cabildos de Mercantes Santanderinos.*—J. MARTÍN ARTAJO: *Duración obligatoria de los nuevos arriendos.*—F. MUÑOZ GRANDES: *La crisis vitivinícola.*—L. ALMARCHA: *La ciencia social española y las nuevas escuelas sociales.*—A. ALMAGRO: *¿Qué son los Grupos de Empresa?*—E. MIRA: *Cooperativa Frente de Juventudes.*—F. RUIZ DE DIEGO: *Una entidad colosal italiana: la Caja de Ahorros de Turín.*—C. GUEMBE: *La organización sindical y la legislación positiva.*—R. DE LA SIERRA ANDRÉS: *Empleo de la chapa negra barnizada en el envasado de conservas.*—A. AYALA MARTÍN: *Los animales peleteros.*

REVISTAS AMERICANAS

Revista Internacional del Trabajo (Montreal).

Septiembre 1942, núm. 3:

R. MORSE WOODBURY: *El consumo de alimentos y la nutrición en las Américas.—Evolución reciente de la organización mixta de la producción en la Gran Bretaña.—La reconstrucción social en China; Estudio de los problemas de la postguerra.*

Octubre 1942, núm. 4:

J. RAUL PICHETTO: *La legislación social vigente en la República Argentina en los momentos actuales.—La reglamentación de la duración del trabajo en Francia.—Bienestar social en el sudeste de Asia.*

Diciembre 1942, núm. 6:

“Una nueva estructura de la seguridad social”.—Trabajos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social de Santiago de Chile.—Organización económica y social durante la guerra en la China Libre.

Enero 1943, núm. 1:

Institución de una organización tripartita en la India: La influencia de la O. I. T.—W. ELLISON CHALMERS: *Comités mixtos de producción en las fábricas de materiales de guerra de los Estados Unidos.—Planes de seguridad social en Gran Bretaña.*

BIBLIOGRAFÍA

Febrero 1943, núm. 2:

Una paz del pueblo en las colonias.—Condiciones de trabajo de los prisioneros de guerra.—Planificación nacional de las ciudades y del campo en la Gran Bretaña.

Marzo 1943, núm. 3:

J. BOYD ORR: *El papel que desempeñará la alimentación en la reconstrucción de la posguerra.*—T. ERLANDER: *La política social durante la guerra en Suecia.—La mano de obra francesa para Alemania.*

Abril 1943, núm. 4:

J. McFRAYDEN: *El movimiento cooperativo y la reconstrucción de la posguerra.*—E. HERRNSTADT: *Colombia ante el problema de la seguridad social.—Un programa para la posguerra en los Estados Unidos.—La labor del Departamento de fábricas en la Gran Bretaña.*

Mayo 1943, núm. 5:

HO YAO-TSU: *La política económica de China durante la guerra.—La situación de los trabajadores soviéticos en Alemania.—Planes de seguridad social en Canadá.*

REVISTAS ITALIANAS

Il Diritto del Lavoro (Roma).

Diciembre 1942, núm. 12:

COMBA, M.: *Las fuentes del orden corporativo.*—U. PROSPETTI: *El sistema de la autodisciplina sindical.*—D. MARCHETTI: *Propina y recargo por servicio.*—D. M.: *Distribución en materia de premios a la laboriosidad.*—LOSCHIAVO, G. G.: *Persecución penal de la resolución de la relación de trabajo.*—IDEN *id.*: *Seguro contra accidentes y utilización de la Oficina de Colocación en caso de trabajo municipal.*—GENTILI, E.: *El artículo 657 C. p. c. y el contrato de aparcería.*

Marzo-abril 1943, núm. 3-4:

BOTTAI, G.: *La idea corporativa en la reforma de los Códigos.*—BERRAGLIA, A.: *Nacimiento y muerte de las convenciones económicas colectivas.*—SPIGA, C.: *Modificación del contrato colectivo en ocasión de su depósito.*—MIGLIORANZI, L. A.: *Propinas y retribución del trabajador.*—GIOVANELLI: *El recurso de casación y las disposiciones de los contratos colectivos.*

Sindacato e Corporazione (Roma).

Febrero 1943, núm. 2:

Actividad corporativa.—Actividad sindical.—Actividad de previsión y asistencia.—Actividad cooperativa.—Francia: Institución de la Corpora-

BIBLIOGRAFÍA

ción de la Carne.—Bulgaria: Balance del Instituto de Seguros Sociales.—Francia: Extensión de la ley sobre enfermedades profesionales.—Noruega: El seguro de accidentes para los pertenecientes a la Unión de Obreros de Transportes.—Panamá: Entrada en vigor de los seguros sociales.—España: Reglamentación del seguro de silicosis.—Estados Unidos: Seguro de enfermedad.—Suiza: El seguro de enfermedad en la agricultura.—Francia: Empleo obligatorio de los desmovilizados en la industria.—Modificación del L. I del Código del Trabajo.—Alemania: Indemnización en caso de horas de trabajo perdidas.—Holanda: Creación del Frente holandés de Trabajo.—Serbia: Reglamentación de la agricultura.—Suiza: El mercado de trabajo en 1942.—Notas bibliográficas.

Marzo 1943, núm. 3:

Australia: Pensión de viudedad.—Bélgica: Actividad del servicio médico del trabajo.—Rumania: Modificación de los seguros sociales.—España: Gastos de gestión del Instituto Nacional de Previsión.—Extensión del subsidio de vejez.—Suiza: Parados beneficiarios durante 1942.—Francia: Servicio civil obligatorio de los jóvenes.—Utilización y orientación de la mano de obra.—Institución del Consejo Nacional.—Creación de un Comisariado General para el servicio obligatorio de Trabajo.—Suiza: Actividad de las Oficinas de Colocación.

REVISTAS BELGAS.

Revue du Travail (Bélgica).

Enero 1943, núm. 1:

M. LALOIRE: La collaboration sociale au sein des entreprises.—Protección del trabajo.—Crónica nacional. Movimiento doctrinal: La ética del trabajo.—El derecho al trabajo.—La organización de la vida profesional y la estadística.—Jurisprudencia.—Actos y documentos oficiales.—Estadística.

Febrero-marzo 1943, núm. 2-3:

M. VERTONGEN: Urbanisme et Industrie.—Situación económica y mercado de trabajo.—Protección del trabajo.—Informe sobre la actividad del Fondo de Previsión en favor de las víctimas de las enfermedades profesionales, durante el ejercicio de 1942.—Movimiento doctrinal: El carácter social del trabajo.—Sombart y la ideología del capitalismo.—El abastecimiento de productos alimenticios en Holanda: ayer y hoy.—Jurisprudencia.—Actos y documentos oficiales.—Estadística.

Abril 1943, núm. 4:

DELVOIE, M. A.-E.: Quelques considérations sur les Unions Professionnelles.—Situación económica y mercado de trabajo.—Protección del trabajo.—Servicio social.—Crónica e información nacional.—La formación del contramaestre y la enseñanza técnica.—El corporativismo en Francia.—Los subsidios familiares en Italia.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in the context of public administration and financial management. The text highlights that without reliable records, it becomes difficult to track expenditures, identify inefficiencies, and ensure that resources are being used effectively for the benefit of the community.

2. The second part of the document focuses on the role of technology in enhancing record-keeping and data management. It explores how digital tools and software solutions can streamline processes, reduce the risk of errors, and improve the accessibility of information. The text notes that while technology offers significant advantages, it also requires careful implementation and ongoing maintenance to ensure data integrity and security. The importance of training staff to use these tools effectively is also mentioned.

3. The third part of the document addresses the challenges associated with data collection and analysis. It discusses how incomplete or inconsistent data can lead to flawed conclusions and poor decision-making. The text suggests that organizations should invest in robust data collection methods and employ skilled analysts to interpret the information accurately. It also touches upon the need for clear communication and collaboration between different departments to ensure that data is shared and utilized appropriately.

4. The final part of the document provides a summary of the key points and offers recommendations for future actions. It reiterates the importance of a strong data management strategy and encourages organizations to regularly review and update their processes. The text concludes by stating that a commitment to data-driven decision-making is essential for achieving long-term success and sustainable growth.

VICENTE GENOVÉS

MIEMBRO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

SAN VICENTE FERRER

EN LA

POLITICA DE SU TIEMPO



INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

1943

La publicación de libros, conferencias y ensayos por el Instituto de Estudios Políticos no implica su necesaria adhesión a todos los conceptos vertidos en los mismos.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
I.—Política local: La pacificación de los pueblos. Los «Bandos» de Valencia. La vida municipal. Las instituciones benéficas y sociales.....	8
II.—Política de religiones: Moros y judíos. Las «conferencias de Tortosa».....	20
III.—Política española: El Compromiso de Caspe.....	29
IV.—Política europea: La guerra de Cien Años.....	40
V.—Política de la Iglesia: El Gran Cisma de Occidente.	49



La vida de San Vicente Ferrer (1) transcurre entre 1350 y 1419. Graves problemas agitan aquella época: el gran Cisma de Occidente, la guerra franco-inglesa de Cien Años, los procesos internos de fortalecimiento y evolución de las grandes monarquías europeas, el desarrollo de la vida municipal, la modificación de las circunstancias económicas en un período de crisis, el azote terrible de las grandes epidemias, la ola general de corrupción de costumbres, lujo desenfrenado, rivalidades y reyertas, de desmoralización, en suma. Todos ellos son síntomas de que la Edad Media se va agostando y una nueva época reclama su puesto en la Historia. Período —esas postrimerías medievales— intenso para quien poseyese un alma inquieta y un temperamento dinámico. Vicente Ferrer, el dominico español, vive su época plenamente. A lo largo de sus peregrinaciones apostólicas por media Europa va conociendo todos los problemas e interviniendo per-

(1) Es tan abundante la bibliografía acerca de San Vicente Ferrer, que da lugar a la publicación de dos excelentes guías eruditas: MATTHIEU-MAXIME GORCE: *Les bases de l'étude historique de saint Vincent Ferrer* (París, 1924), y MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, F.: *Algo de bibliografía vicentino-vicentista* (Valencia, 1919-20). Como biografías más documentadas. P. H. FAGES (París, 1892, con cuatro tomos de edición de textos), SANCHÍS SIVERA (Valencia, 1896), GORCE (París, 1924). Y en prensa una biografía escrita por el autor de este artículo.

sonalmente en la mayor parte de ellos. Su misma condición eclesiástica postula esa intervención de San Vicente en los problemas de su tiempo. Por entonces, todavía no se han bifurcado los caminos religiosos y políticos. La "Cristiandad" no es simplemente un concepto que se limite al orden espiritual de las almas, sino que significa exigencias temporales y políticas. En la Teología, en la moral católica, hay que asentar los fundamentos de la ciudad terrena: un cristiano, por el hecho de serlo, debe sujetarse en todos los aspectos de su vida a unas normas que la Iglesia custodia. Todos los pueblos, naciones o estados de la Cristiandad son instrumentos temporales de la suprema unidad religiosa, y por ello es lícito fortificarlos buscando su prosperidad terrena siempre que se subordine al fundamental quehacer de los hombres, consistente en salvarse en Cristo.

En tal sentido, como cristiano y sacerdote, ha ido San Vicente Ferrer a la política. Sus predicaciones no sólo se han dirigido al orden moral del individuo, sino que también se ha preocupado en ellas de los grandes problemas sociales y políticos, ha formulado normas de convivencia pública, ha sabido amonestar a príncipes y magistrados para que cumpliesen sus deberes, y les ha suministrado a menudo su consejo y experiencia para ayudarles a resolver problemas concretos. Pero siempre como sacerdote, como apóstol de Cristo. Quien pretenda estudiar las actividades políticas de San Vicente prescindiendo de su radical dimensión eclesiástica, sólo conseguirá interpretaciones parciales e inexactas: no bastan los criterios humanos para explicar una actuación asistida por luces sobrenaturales.

Con lo dicho, basta para entender la política huma-

na del santo valenciano. Hombre de la Edad Media, escolástico solidísimo, su concepción del mundo es plenamente medieval. Pero a la vez su temperamento vivo y sagaz le hace intuir la novedad de los nuevos problemas, que sabe diagnosticar y abordar con lucidez de hombre moderno. Vamos muy rápidamente a verlo a través de algunas de sus más destacadas intervenciones políticas en los conflictos de su tiempo.

I

POLÍTICA LOCAL: LA PACIFICACIÓN DE LOS PUEBLOS. LOS "BANDOS" DE VALENCIA. LA VIDA MUNICIPAL. LAS INSTITUCIONES BENÉFICAS Y SOCIALES.

Los últimos veinte años de su vida los empleó Vicente Ferrer en recorrer el occidente de Europa predicando la vuelta a Cristo. Pueblo a pueblo, ciudad a ciudad, no se limita a pronunciar sus sermones, sino que profundiza en el conocimiento de los países que recorre y participa de sus problemas. Nunca faltó su consejo, ni ha vacilado en detenerse unos días en cualquier aldea cuando su presencia era útil para perfeccionar una reconciliación, resolver una querrela o cimentar las bases de una futura y pacífica convivencia humana. San Vicente Ferrer ha sido, en aquellas postrimerías medievales, un gran civilizador: civilizador cristiano cuya política en la tierra consistía en proporcionar a los pueblos la paz de Cristo. Por donde pasa San Vicente los resultados civilizadores son maravillosos. Los Jurados de Orihuela, por ejemplo, a raíz de las predicaciones del dominico valenciano, escriben al obispo Pablo de Cartagena que "por su santa predicación [esta

villa] se ha apartado de todos los vicios y pecados públicos... Nadie, ni grande ni pequeño, se atreve a jurar el nombre de Dios, de la Virgen o los Santos, y a quienes blasfeman se les castiga rápidamente. Tampoco juega ya nadie a ningún juego de dados o naipes, y se ha tenido que cerrar la casa de juego. Nadie se atreve a hacer conjuros, maleficios o signos cabalísticos, ni a acudir a adivinos. Se han suprimido las fiestas lascivas. Y se reprenden unos a otros cuando caen en alguno de los pecados dichos". En el orden de la vida cristiana, "nunca en esta villa se confesaron las gentes tanto como ahora. Los presbíteros no se pueden dar abasto para oír confesiones y dar la comunión. Y los domingos y fiestas de guardar, todos, hombres y mujeres, con sus hijos que son de edad, van a misa con tanta devoción que nadie lo creería de no verlo; mientras que antes de que él viniera las iglesias eran grandes, y ahora son chicas y las gentes no caben en ellas". Mas, cuando la moral se cimenta en una sólida práctica religiosa, la paz de los pueblos florece: "Ya no ha habido enemistades entre las personas; antes bien, de buena voluntad y por reverencia a Dios se han perdonado unos a otros. Se han contado más de ciento veintitrés reconciliaciones, de las cuales sesenta y seis de homicidios y las otras de narices, brazos y otros miembros cortados. Así que todo el mundo, alabado sea Dios, está en pacífica paz..." (2).

Esa paz, cimiento de toda convivencia, surge no sólo en Orihuela, sino por dondequiera que pasa San Vicente Ferrer. El médico del rey de Aragón, Jaume Quintanis, refiere que en Lérida "existían partidos y enemis-

(2) FAGES: *Notes y documents*, págs. 189-90.

tades, cuyo fin no se veía probable porque de una y otra parte se habían cometido muchos homicidios; pero las saludables palabras del maestro Vicente devolvieron la paz, la unión y la concordia, renunciando todos a sus divisiones, pidiéndose mutuamente perdón los más mortales enemigos, y reconciliándose francamente". Crónicas antiguas de la diócesis francesa de Sisteron afirman que el predicador español iba "rencores et malevolentias tollendo", y era tan grande por todas partes el número de reconciliaciones que obraba la predicación de San Vicente, que en su séquito figuraban habitualmente varios notarios o escribanos encargados de redactar las fórmulas de transacción y escrituras de paz.

¡Espléndida base para una obra de civilización! En Valencia, la ciudad natal de San Vicente Ferrer, siempre propensa a discordias intestinas, tiene amplia ocasión de proyectarse la actividad pacificadora del gran dominico. En el ámbito urbano convivían los más heterogéneos elementos: moros, judíos y cristianos, catalanes y aragoneses, nobles y artesanos. Los roces mutuos entre elementos tan diversos se sucedían constantemente. Y durante el período foral varias veces se agudizan las hostilidades, dividiendo a los valencianos en partidos o "bandos" cuya lucha adquiere verdaderos caracteres de guerra civil (3). Uno de esos períodos de agitación, el más duradero y más grave, corresponde a la época de San Vicente Ferrer. Fué entonces cuando surgió aquella gran contienda entre el obispo don Jaime de Aragón y la familia Vilaragut, que se había de

(3) CARRERAS ZACARÉS, S.: *Notes per a la historia dels Bandos de Valencia*. Valencia, 1930.

prolongar —bajo sucesivos jefes— durante cuarenta años. Los valencianos se dividen entre los dos partidos, y una permanente violencia agita a la ciudad. Son frecuentes los choques sangrientos que ponen en peligro la vida de los ciudadanos pacíficos, y para evitarlos se acude, entre otras cautelas, a colocar cadenas en las esquinas de las callejuelas valencianas con objeto de dificultar la huida de los delincuentes. Reiteradas veces intervienen las autoridades para poner coto a los desmanes de los bandos, y tanto el monarca aragonés y sus augustos hijos los infantes Don Juan y Don Martín, como el gobernador de Valencia y los Jurados de la ciudad, se preocupan del problema e intentan remediarlo. Todo es inútil: los “bandos” persisten. A veces alguno de sus dirigentes desiste del caudillaje, pero surgen otros personajes que reavivan la contienda. Y así ocurre que en 1378 aceptan los dos bandos una sentencia de la duquesa de Gerona poniendo término a sus rivalidades, pero un año después renace la lucha. Ya no participa en ella el obispo don Jaime, mas sus antiguos amigos se agrupan alrededor de Eximeno Pérez de Arenós y vuelven a enfrentarse con las huestes de mosén Berenguer de Vilaragut.

El Concejo municipal y el gobernador de Valencia acudieron al rey para sofocar rápidamente la nueva discordia. Todo lo que se consiguió fué alejar de la ciudad a los dirigentes principales, pero los odios y rivalidades persistían. Se prepararon entrevistas de personajes significados para resolver la contienda; el propio infante Don Martín acudió a Valencia para apaciguar personalmente los bandos. No le acompañó el éxito en sus gestiones y volvióse a Segorbe, donde a la sazón residía habitualmente; sólo sirvió su viaje para

invitar al padre Vicente Ferrer —la fama de cuyos sermones crecía sin cesar— a que fuese con él para predicar durante la Semana Santa de 1381.

Corría por entonces la Cuaresma; por encargo del Concejo, el joven dominico valenciano predicaba para la ciudad. Confiaban los Jurados en las grandes dotes del padre Vicente, y esperaban que sus sermones apaciguasen los espíritus y moviesen a los bandos para reconciliarse. Por eso, cuando el infante invitó al padre dominico, los Jurados escribieron a don Martín solicitando desistiese de sus deseos, ya que la presencia del padre Vicente Ferrer era importantísima para la ciudad en aquellos momentos, puesto que a ruegos del Concejo y del gobernador había empezado gestiones para la pacificación de los partidos, y si esas negociaciones “ahora no se continúan —dice la carta al infante—, se acaban o él no interviene en ellas, pasaría sin duda su sazón y acabamiento”; otros religiosos eminentes —añadían los Jurados— podrían acudir a Segorbe para predicar ante los infantes, pero en Valencia era entonces insustituible el padre Vicente.

Y era cierto: sus predicaciones moviendo a la reconciliación de los enemigos y su tacto político arbitrando hábiles acomodos, lograron en poco tiempo la paz de la ciudad. Un religioso de treinta años conseguía lo que no alcanzaron monarcas ni estadistas, y en 1382, al visitar Valencia el rey Pedro IV con su joven esposa Doña Sibilia de Forcia, la paz de la ciudad permitía unas jornadas de alegría, en contraste con las inquietudes y reyertas del período inmediato.

Pero otras tareas alejaron a Vicente Ferrer de su ciudad natal, y al cabo de varios años, hacia 1396, reñían los “bandos”, dirigidos esta vez por don Jaime

de Soler y En Gilabert Centelles, adquiriendo esta vez la lucha caracteres gravísimos. Un erudito historiador, don Salvador Carreras Zacarés —actual cronista de Valencia—, ha estudiado detenidamente los “bandos”, y en sus investigaciones pueden apreciarse los esfuerzos que tanto el rey Don Martín y su esposa como los sucesivos gobernadores y virreyes y los Jurados de la ciudad hicieron para lograr la paz o asegurar por lo menos la tranquilidad para los habitantes ajenos a la lucha. Todo era inútil: las constantes órdenes destruyendo de la ciudad a los jefes de los bandos eran casi siempre burladas, y los encuentros sangrientos cada vez más frecuentes. En alguna ocasión tuvo que intervenir personalmente el nuevo obispo de Valencia, don Hugo de Lupia, presentándose en plena vía pública revestido de roquete para evitar un choque armado de los bandos en lucha. Por otra parte, a menudo las propias autoridades simpatizaban con alguno de los partidos, y cada elección de nuevos Jurados servía de pretexto para recrudecer las violencias.

Pasaron varios años en plena guerra civil, que se agravó más con el asesinato de Jaime de Soler, jefe de uno de los bandos, y las represalias terribles de sus partidarios; acudió el rey Martín a Valencia para calmar los ánimos, pero ya la guerra había trascendido a campo más abierto y no fué posible evitar el encuentro de ambos “bandos” en Llombay, teatro de una sangrienta batalla, desfavorable para los Centelles, pero también muy cruenta para los Vilaragut —sucesores de Soler en la jefatura del otro partido—. La propia reina y el cardenal de Catania dieron, por encargo del monarca, severas ordenaciones para acabar la lucha, sin resultado eficaz. Los choques violentos

continuaban, y aunque muchos valencianos abandonaron su tierra, los miembros de los "bandos" volvían secretamente a la ciudad para seguir ensangrentándola. En 21 de marzo de 1409 era asesinado el propio gobernador de Valencia, y la ciudad quedaba prácticamente abandonada a la más perfecta anarquía.

Es entonces cuando los Jurados, "no sabiendo ya qué camino tomar" —como dice Carreras Zaca-rés (4)—, se acuerdan de su paisano el maestro Vicente Ferrer, pacificador de los antiguos "bandos", y le escriben suplicándole vuelva a Valencia, tan necesitada otra vez de su intervención personal. "Sólo el anuncio de vuestra venida —le dicen en una carta—, que quiera Dios sea pronto, ha causado universal alegría. Nosotros nos alegramos en particular, pensando en el bien que esta familia cristiana recibirá por la terminación de las desgracias que la afligen, pues sus perversos hijos no dejan de afligirla con toda clase de males, con guerras y con discordias tan grandes que el hermano se arma contra el hermano, las matanzas se suceden unas a otras, y los hombres honrados no viven más que cuando les place a los malvados que no temen a Dios ni a la justicia humana. Sólo la Providencia puede poner remedio a tantas calamidades, por lo que nosotros creemos que vuestra intervención es necesaria" (5).

En junio de 1410 llega a Valencia San Vicente. La ciudad le recibe con veneración y pronto experimentará los efectos de su presencia. El dominico —según escribe en su *Dietari* el "capellá" de Alfonso V— "el

(4) Ob. cit., pág. 139.

(5) Archivo Municipal de Valencia. Cit. por SANCHEZ SIVERA: *Historia de San Vicente Ferrer*, págs. 232-3.

día de San Juan predicó en el Mercado de Valencia, a las espaldas de la parroquia de San Juan. Todos los días dicho maestro cantaba la misa, derramando copioso llanto, y después de la misa predicaba. Gozaban de tal gracia sus sermones, que todos, de cualquier nación que fuesen, lo entendían" (6). Varios miles de personas acudían diariamente a las predicaciones del Mercado, y la impresión recibida fué tan profunda que en los dos meses que permaneció San Vicente en Valencia consiguió terminasen las violencias callejeras e incluso que se estableciese un comienzo de acuerdo entre los bandos para tratar del problema, planteado en esa época, de la sucesión del Reino. Desgraciadamente, el conflicto determinado por la muerte sin heredero directo del rey Martín el Humano, constituía un magnífico pretexto para continuar las disensiones, y no puede extrañar que al ausentarse de Valencia San Vicente Ferrer retoñasen los partidos, enarbolando esta vez las banderas de los más importantes pretendientes al trono de Aragón.

Todos los territorios de la Confederación se hallaron con ese motivo minados por análogas discordias. En Valencia, los Centelles apoyaban la candidatura de Fernando de Antequera, mientras los Vilaraguts defendían al conde de Urgel. Dos Parlamentos se reunieron en el Reino de Valencia: el "parlament de dins", dentro de la ciudad, afecto a Urgel y Vilaraguts; el "parlament de fora" se reunía bajo la dirección de los Centelles en Paterna, para defender al de Antequera. Muy pronto la lucha volvió a entablarse en campales.

(6) *Dietari de varies coses succedides en lo regne de Valencia, i en altres parts, escrites per un capellá del rey D. Alfons V de Aragó*, ed. Sanchis Sivera.

batallas. La de Almcnara resultó favorable al virrey y los Vilaraguts, mientras que en el Cudolar vencieron los Centelles, perdiendo la vida Arnau de Bellera, virrey y gobernador. Los excesos de unos y otros a raíz de sus respectivos triunfos no eran muy adecuados para calmar los ánimos. Y aunque ya en Caspe los compromisarios de los tres Reinos aragoneses, bajo la dirección de San Vicente Ferrer, resolvían el problema sucesorio, quedaba todavía latente la discordia civil, muy profunda, sobre todo, en el país valenciano.

Por eso, apenas terminado el Compromiso de Caspe, los Jurados de Valencia vuelven a solicitar del nuevo rey y de Benedicto XIII que envíen otra vez al maestro Vicente Ferrer. Y de nuevo regresa el santo a la ciudad del Turia; en ella predicará la famosa Cuaresma de 1413, y esta vez logrará acabar definitivamente con los "bandos". Sus palabras de pacificación convencen a todos, y la reconciliación más sincera y absoluta se consigue. Los "bandos" entre Centelles y Vilaraguts desaparecieron para siempre, sin nuevas recidivas. Allí donde fracasarán reyes y gobernadores, leyes penales y coerciones policíacas, San Vicente alcanza con la ayuda sobrenatural la paz para su ciudad, creando un clima de convivencia civil que ya no había de turbarse.

Las bases de una obra de civilización se hallaban cimentadas; es ahora oportuno completar la tarea con otras actuaciones. En primer término, a petición de los Jurados de la ciudad, el maestro Vicente Ferrer les asesora en la ordenación económica del municipio. Las agitaciones constantes, al exigir que el Concejo mantuviese una numerosa cohorte de vigilantes y soldados, a la par que era difícil el normal cobro de los tri-

butos, habían determinado una difícil situación financiera. Fué entonces cuando por indicación de San Vicente se instituye una junta —llamada “del Quitament”—, integrada por cuatro caballeros y diez ciudadanos, cuya misión consistía en fiscalizar todo gasto que excediese de cincuenta escudos. El nuevo organismo puso orden en el desbarajuste económico, y pronto se normalizó el funcionamiento del Municipio.

También corresponde a esta época la intervención de San Vicente Ferrer en el nacimiento del Estudio General de Valencia —elevado a Universidad por Alejandro VI, a fines del siglo xv—. Intelectual distinguido, antiguo profesor de Filosofía en Lérida, Toulouse, Avignon y en la propia Valencia —la cátedra de Teología, de cuya Seo desempeñó hacia 1380—, el maestro Vicente Ferrer deseaba que su ciudad natal poseyese un importante establecimiento de cultura. Aunque no esté probado que la iniciativa de su creación corresponda a San Vicente, se sabe, en cambio, que él resolvió las dificultades que se oponían al nuevo organismo. El principal obstáculo radicaba en que los Jurados de la ciudad pretendían que la dirección del establecimiento dependiese de la autoridad civil, mientras que el obispo y Cabildo catedral afirmaban que sólo a la Iglesia correspondía esa suprema orientación de los estudios intelectuales. Vicente Ferrer aplicó su extraordinario tacto a la resolución del conflicto, convenciendo a los Jurados de que la dirección de un establecimiento enderezado a la educación del espíritu sólo podía corresponder a la Iglesia, pero que para el Municipio significaba un altísimo honor hacerse cargo del sostenimiento material de la Escuela mediante la institución de varias cátedras. A todos convenció

San Vicente, y muy pronto empezaron a funcionar las clases de la futura Universidad de Valencia, importantísimo complemento de la tarea civilizadora del gran dominico en su ciudad natal.

También se debe a él la creación de otro organismo benéfico-docente, el asilo que —confiado primitivamente a las Beguinas— se convirtió, andando el tiempo, en “Colegio imperial de huérfanos de San Vicente Ferrer”. En ese establecimiento se recogía a los niños huérfanos de la ciudad y singularmente a los judíos y moriscos, proporcionándoles la educación cristiana y la preparación intelectual o artesana que les convirtiera en hombres de provecho.

Años antes, durante su residencia como padre dominico en el convento de Predicadores de Valencia, había abordado con éxito otros difíciles problemas de la ciudad. Una de sus intervenciones más famosas fué —por encargo del Concejo municipal— conseguir que las mujeres de mala vida no vagasen por las vías públicas. Era la desmoralización de costumbres una de las mayores lacras en aquellas postrimerías medievales. A todas horas, y sin respeto al decoro de las personas honradas, se exhibía el vicio de las grandes ciudades. San Vicente Ferrer preocupóse gravemente del problema, y sin desatender su fundamental remedio —consistente en la conversión y arrepentimiento de las pecadoras— también procuró atajar por de pronto el escándalo y mal ejemplo. Las predicaciones del padre Vicente y el apoyo de las autoridades dieron como fruto que las mujeres públicas viviesen en una barriada aparte, y que sus casas se cerrasen en los días de gran fiesta; durante la Semana Santa se alojasen en la casa de arrepentidas, visitando los monumentos del

Jueves Santo acompañadas por el justicia y sus agentes; durante esos días, la ciudad les abonaba un estipendio para su sustento. El mal quedaba así localizado, y puestos los cimientos para una catequesis eficaz. De la que realizó el propio San Vicente en la Semana Santa de 1390 predicando a las infelices mujeres, se cuenta que el arrepentimiento de muchas de ellas fué tan sincero, que, viendo su conversión, las pidieron en matrimonio muchos jóvenes de la ciudad; el Concejo, a instancias de San Vicente, dotó a las arrepentidas, sufragando los gastos de las bodas.

¿Y no es todo ello, como otras muchas muestras que podríamos añadir, una clara muestra de la profunda atención prestada por San Vicente Ferrer a los problemas de orden local? En la buena marcha de los pueblos, aldeas y ciudades, en el funcionamiento acertado de sus organismos políticos, en la existencia de un clima de mutua comprensión y elevados estímulos, radica la base de toda política sana y eficaz. "Política" viene de "polis"; "civilización", de "civitas". Quien sepa acertar en los problemas locales de una ciudad tiene largo camino andado para moverse con desembarazo en política de más amplias dimensiones.

II

POLÍTICA DE RELIGIONES: MOROS Y JUDÍOS. LAS "CONFERENCIAS DE TORTOSA".

En la propia ciudad natal, y en otros muchos pueblos y lugares de su recorrido histórico, encontróse Vicente Ferrer ante otro grave problema, de proporciones agudísimas a la sazón: el de la convivencia de los cristianos con individuos de otras religiones, y especialmente con moros y judíos. Y es interesante considerar la posición de San Vicente Ferrer en este problema, porque no han faltado los detractores del dominico español que, con notoria inexactitud y evidente ligereza, le han atribuído actitudes fanáticas. El propio Emilio Castelar, en un famoso discurso parlamentario (7), achacó a las predicaciones de San Vicente Ferrer en Toledo el asalto a la judería de 1391. No merece refutarse con detenimiento semejante patraña. Basta decir que la primera visita del dominico valenciano a Toledo tuvo lugar en 1407, dieciséis años después del asalto a la judería de que le acusa Emilio Cas-

(7) *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, 7 abril 1869.

telar. Pero es preferible mostrar cómo en todo momento la posición de San Vicente Ferrer estuvo alejada de todo fanatismo irreductible: profundo católico, deseaba como el que más la conversión de moros y judíos, pero nunca consideró lícita una catequesis *a fortiori* o una persecución de los infieles. La política de religiones de San Vicente Ferrer es perfectamente rigurosa; a ella aplica unos criterios definidos y rotundos. Parte de su noviciado había transcurrido en la Escuela Dominicana de Barcelona, establecimiento que mantenía la tradición luliana de promover la conversión de los infieles por medio de la persuasión; en Barcelona estudió Vicente Ferrer las lenguas orientales, y singularmente el hebreo, así como profundizó su conocimiento del Talmud y el Corán. Con tales pertrechos abordaría el problema religioso, y había de conseguir con la ayuda de Dios importantes resultados.

En toda Europa, y singularmente en España, la cuestión judía era de perenne y grave actualidad (8). En el país natal de San Vicente Ferrer, en toda la Península Ibérica, convivían —en frecuente desacuerdo— los fieles de tres religiones, los hombres de contrapuestas razas. Si la victoriosa Reconquista había arrinconado en el meridional y abrupto Reino de Granada la potencia política de los musulmanes, empero perduraban en los territorios cristianos fuertes núcleos mahometanos. El antagonismo étnico-religioso daba lugar a frecuentes fricciones: en 1386, por ejemplo, los moros valencianos destruyeron el convento de los Jerónimos en Denia. Y a menudo los cristianos rebasa-

(8) AMADOR DE LOS RÍOS, J.: *Historia social, política y religiosa de los judíos en España*. Madrid, 1875-6. Sobre San Vicente Ferrer, en el vol. II, pág. 367.

ban también los límites discretos de su ardor apostólico, vejando y persiguiendo a los adeptos de Mahoma.

Pero el antagonismo era mayor con los judíos: sede predilecta de sus actividades la España medieval, una vez más mostraban allí los hebreos su capacidad comercial, y no contentándose con el disfrute del poder económico, pretendían asimismo ejercer sus aptitudes políticas en el seno de la sociedad cristiana. El resultado era previsible y frecuente: los *pro-groom* se repetían, y con ellos la sacrílega secuela de las conversiones aparentes.

Sólo había un remedio total para los conflictos: la conversión verdadera de moros y judíos, la comunidad sincera de todos en una misma fe religiosa. Y ya hemos recordado cómo en busca de esa solución —que al servir la misión apostólica y universal de la Iglesia hubiera obtenido por añadidura el encauzamiento de un problema político concreto— se enderezó la tradición española, con figuras tan características como Ramón Lull, gran defensor de una catequesis racional de judíos y gentiles. El maestro Vicente debe a la tradición luliana su profunda especialización en esa ciencia comparada de las religiones; con tal instrumento y con la acertadísima orientación que dió a sus campañas apostólicas, nada puede extrañarnos la eficacia de sus sermones a judíos y moros españoles. A ellos dirige esencialmente su actividad desde 1411 a 1415; apenas hay colección española de sermonarios vicentistas en que no destaque rotundamente el tema de la conversión de moros y judíos.

¿Cuál era el pensamiento de San Vicente acerca de un problema tan difícil, que reiteradamente asoma a la Historia y han tenido que abordar, a través de distan-

cias y siglos, los más diversos estadistas y sacerdotes? Por de pronto, antes que nada, el dominico valenciano afirma la existencia del problema y la gravedad del peligro: "Nosotros no tenemos enemigos peores que los judíos" (9). Hay que combatirlos sin tregua. Pero, ¿con qué instrumentos? ¿Son lícitas las persecuciones y las matanzas? ¿Hay que tratar a los judíos como a perros rabiosos y despreciables?

Vicente Ferrer es claro en las respuestas: hay que ser más justo con el judío o con el moro que con el propio padre o la propia madre. "Los apóstoles que han conquistado el mundo no llevaban ni lanzas ni cuchillos. Los cristianos no deben matar a los judíos con el cuchillo, sino con palabras, y por ello los motines que se realizan contra los judíos, los realizan contra el mismo Dios, porque los judíos han de venir al bautismo por sí mismos." Y en otro pasaje añade: "Los señores temporales deben convertir a los infieles de sus tierras, pero sin violencia injuriosa ni violencia jurídica, y las que se han hecho a los judíos desde hace algunos años disgustan a Dios" (10).

Han de ser ellos quienes pidan los Sacramentos, quienes busquen el bautismo. Mas para alcanzar la convicción, necesitan conocer la doctrina de Cristo. Y a esto sí que se les puede obligar lícitamente: los judíos han de escuchar los sermones, y pueden ser castigados si rehusan su asistencia a la predicación. Empero, una vez oída la doctrina de Cristo, son libres de adoptarla o no. No puede obligárseles a la conversión.

Pueden, pues, seguir siendo israelitas; pero, en tal

(9) Sermones de San Vicente Ferrer. Ms. de la Catedral de Valencia, vol. VI, f. 257.

(10) Ibidem.

caso, que renuncien a mezclarse en la vida de los cristianos, que no intenten ya dominarlos ni explotarlos ni corromperlos con su amistad, ni participar en el gobierno de los pueblos católicos. Quienes se conviertan, entren a formar parte de la grey cristiana como verdaderos hermanos y con todas las consideraciones; pero los hebreos que persistan en su error religioso vivan aparte, en barriadas especiales, con leyes adecuadas: "Lo mismo que he dicho que las mujeres públicas deben vivir aparte, también los judíos han de estar en una cierta parte de la ciudad. Y que los cristianos se abstengan personalmente de comunicaciones o participaciones con ellos, de suerte que no entren en la judería ni para prender fuego a sus casas ni para alimentar a los hijos de los judíos. Y asimismo que los judíos no ejerzan oficios entre los cristianos, que no sean médicos ni boticarios" (II). Cuando la solución total y verdadera —o sea la auténtica y sincera conversión— no es posible, San Vicente Ferrer, siempre realista, busca el mal menor; esa fórmula de los "barrios judíos" localiza el peligro y limita las posibilidades de contagio.

Pero los "barrios judíos" sólo se toman como mal menor: hay que buscar infatigablemente el bien completo, la solución total, la conversión de los judíos a la Nueva Ley. Y el maestro Vicente Ferrer es el campeón de esta gran empresa, hasta el punto de que se le haya designado a veces con el honroso título de "apóstol de los judíos". Se han dado cifras fabulosas acerca de los resultados de esa predicación vicentista; con absoluta probabilidad puede conjeturarse que más de

(II) Sermones, edición FAGES, t. II, pág. 140 y sig.

veinticinco mil judíos abrazaron el Cristianismo gracias a San Vicente. Si se añade a esta cifra la de ocho mil mahometanos convertidos, aparece evidente la trascendencia religiosa y política de las predicaciones del dominico valenciano.

A la conversión de judíos y mahometanos se enderezan multitud de sermones, y nada alegra tanto al predicador como esa entrada de nuevos fieles en la congregación cristiana: "Sabed que tenemos una buena noticia, que todos los judíos y no pocos moros se convierten cada día en Valladolid." Para lograr vencerles, el maestro Vicente no sólo se apoya en argumentos bíblicos, sino que utiliza su profundo conocimiento del Talmud y del Corán, y no falta, en ocasiones, la ayuda sobrenatural, como en el famoso milagro de la lluvia de cruces sobre los judíos de Salamanca.

El resultado apostólico de sus campañas es maravilloso. Y entre los conversos que deben su salvación a las predicaciones vicentistas brillan algunas destacadas figuras: un rabino de Valladolid llegó a ser obispo de Cartagena y de Burgos con el nombre de Pablo de Santa María, y ocupa un importante lugar en la historia de la cultura española. Otro de ellos, el famoso talmudista Josué Halorqui, fué bautizado con el nombre de Jerónimo de Santa Fe, llegó a ser médico de Benedicto XIII, y fué el principal promotor de las "conferencias de Tortosa", episodio notabilísimo del que también iba a ser protagonista el maestro Vicente Ferrer.

Fueron esas "conferencias de Tortosa" (12) una

(12) Sobre las conferencias de Tortosa, vid. BAER, Fritz: "Die

de las más interesantes tentativas de conversión de los judíos por los procedimientos dialécticos que preconizara Ramón Lull. Póco antes, a fines del siglo xv, Juan I de Aragón había ordenado a los maestros en Teología franciscanos, Eiximenis, Sacosta y Olcina, que estudiaran los libros hebraicos de la sinagoga de Valencia, con objeto de preparar una controversia doctrinal. Abandonada por entonces la idea, una querrela local entre los rabinos de Alcañiz y su antiguo compañero Jerónimo de Santa Fe, dió lugar a una disputa general en que intervinieron los más insignes talmudistas de las sinagogas españolas, entre ellos Josef Albó, de Daroca; Astruc Halevi, de Alcañiz, y Seracja Halevi y Matías Hajizhari, de Zaragoza. Jerónimo de Santa Fe, médico del Papa, aconsejó a Benedicto XIII aprovecharse aquella discusión entre los judíos para convencerles de la verdad del Evangelio apoyándose en argumentos talmudistas. El Pontífice acogió bien la idea, pero juzgó prudente que en su realización interviniese con fundamental autoridad el doctísimo maestro Vicente Ferrer. Y en esa forma pudo el Papa, con la colaboración del nuevo rey aragonés Don Fernando de Antequera, convocar a judíos y cristianos para que en las "conferencias de Tortosa" argumentasen sobre sus respectivos dogmas.

El 7 de febrero de 1414 inauguráronse las reuniones bajo la presidencia del propio Benedicto XIII, continuando las siguientes sesiones bajo la dirección del

Disputation von Tortosa" (1413-1414), en *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, II, Munster, 1931, págs. 307-336. POSNANSKI, Adolphe: "Le colloque de Tortosa et de San Mateo, en *Revue des études juives*, 1923, págs. 147-151. CARRERAS ARTAU, T. y J.: *Historia de la filosofía española. Fil. cristiana de los siglos XIII al XV*, tomo I. Madrid, 1930, pág. 49 y sigs.

general de los dominicos. Tomaban parte en las conferencias multitud de rabinos y de teólogos católicos, entre ellos —además del maestro Vicente Ferrer y de Jerónimo de Santa Fe— el limosnero del Papa, Andrés Beltrán (más tarde obispo de Barcelona) y los conversos Pablo de Burgos y Pedro de la Cavallería. La polémica se prolongó bastante tiempo, dando lugar a que un grupo de doctores cristianos redactase un importante tratado en defensa del dogma de la Encarnación. Aunque es probable que la mayor parte de ese *Tractatus contra perfidiam judaeorum* —conservado hoy en la Biblioteca Vaticana (13)— se deba a la pluma de Jerónimo de Santa Fe, puede asegurarse que el plan general —de vigorosas proporciones— y algunos fragmentos importantes —como los dedicados a la Eucaristía, y la cuarta parte sobre el tema “El Mesías que ya ha venido es el Cristo Jesús”— los redactó San Vicente Ferrer.

El predicador valenciano logró muchas conversiones en aquella coyuntura. Sin embargo, el resultado de las conferencias de Tortosa no correspondió a las optimistas previsiones: el maestro Vicente había tenido que abandonar la ciudad del Ebro para atender a otras obligaciones, y sus métodos persuasivos no fueron imitados por todos. Finalmente, Benedicto XIII aplicó a los recalcitrantes su famosa bula *Et si doctores Gentium*, prohibiendo el Talmud y demás libros judíos, estableciendo una legislación especial para los israelitas y no permitiéndoles el ejercicio de las profesiones de abogado, médico, cirujano, barbero y comadrón. En fin de cuentas, Benedicto recogía la doctrina

(13) Ms. latino 1043 de la Vaticana.

de San Vicente Ferrer: mientras llegase la conversión general del pueblo hebreo —cuyo momento sólo la Providencia determinará— convenía adoptar prudentes cautelas. Mas si la ocasión aún no era llegada, no puede negarse que las “conferencias de Tortosa” constituyeron un bello intento, y que a ellas debieron no pocos judíos su conversión al Cristianismo.

III

POLÍTICA ESPAÑOLA: EL COMPROMISO DE CASPE.

El pasaje más famoso de la actuación política de San Vicente Ferrer ha sido el Compromiso de Caspe. Todas las historias de España han popularizado aquel episodio en que se decidió, al implantarse en Aragón una dinastía castellana, la próxima unidad de nuestra Patria. Nadie ignora que, fallecido en 1409 el rey de Aragón Don Martín el Humano sin dejar heredero directo, abrióse un peligroso interregno hasta dilucidar a quién correspondía la sucesión de la corona. Seis pretendientes se disputaban la herencia de Martín el Humano, entre los cuales hubo dos que muy pronto eclipsaron a sus rivales, organizándose los respectivos partidos cuyas luchas pusieron en grave dificultad a la Confederación aragonesa. Don Fernando de Antequera, infante y antiguo regente de Castilla, y Don Jaime de Aragón, conde de Urgel, se disputaban el trono aragonés, y ambos contaban con importantes núcleos de partidarios, cuyos choques ensangrentaron muchas veces los territorios de la Confederación.

Afortunadamente, el buen sentido general logró

imponerse para encauzar por vías jurídicas la solución del conflicto, cortando los métodos violentos que empezaban a degenerar en verdadera guerra civil. Para llegar a un resultado satisfactorio, los diputados de los tres Reinos de Aragón, Cataluña y Valencia decidieron —en febrero de 1412— confiar la solución del conflicto a una junta integrada por nueve personas “de recta conciencia, de buena fama y de carácter tan firme que puedan seguir hasta el fin la comenzada empresa”; dichos jueces habían de estar graduados en uno u otro Derecho, y cada uno de los Reinos designaría a tres de los miembros de la junta. Las nueve personas —que se habían de reunir en la ciudad de Caspe, perteneciente a la Orden de San Juan de Jerusalén, y bajo la protección armada de doscientos hombres—, oirían a los competidores o sus representantes, y, una vez analizadas sus razones conforme a Derecho, procederían a resolver la sucesión: “Aquel que designaran estas nueve personas, o seis de ellas con tal de que estuvieran representados los tres Reinos, sería reconocido por verdadero, definitivo y legítimo rey.”

Es verdaderamente admirable el Compromiso de Caspe, caso único en la Historia, que resuelve un problema político de trascendencia poniéndolo en las manos de nueve personas de ciencia y conciencia recta. Lo que ya era discordia civil y pudo degenerar en terrible lucha fratricida, se convierte en problema jurídico encauzado por vías pacíficas. No es extraño que todos hayan admirado el magnífico ejemplo aragonés de Caspe, aunque no siempre ha sido interpretado con exactitud: el Compromiso no fué —como algunos liberales han pretendido— una especie de convención o

asamblea constituyente que eligiese monarca como intérprete de la soberanía popular; nada más lejos de su sentido verdadero. Los compromisarios, por el contrario, se reunieron no como representantes de los tres Reinos, sino —“designados” por ellos— como hombres de Derecho que habían de estudiar y resolver un problema jurídico: cuál era el verdadero y legítimo rey, a quién correspondía, según las leyes, suceder a Martín el Humano. No elegían monarca: lo definían, lo señalaban. La cualidad “real” del designado en Caspe no nacía de aquella decisión: en el Compromiso se “reconocía” un derecho; para dilucidarlo conforme a las leyes y costumbres establecidas se reunieron los nueve varones, no para adelantarse a los tiempos futuros del liberalismo y la soberanía nacional.

Si el camino escogido por los parlamentarios de Alcañiz fué verdadero ejemplo de madura civilización, tampoco escaseó el tacto para la realización del proyecto. La designación de jueces no pudo ser más acertada: el arzobispo de Tarragona, el obispo de Huesca, Berenguer de Bardaxí, justicia mayor del Reino, el general de la Orden Cartuja, fray Bonifacio Ferrer (hermano de San Vicente), y otros insignes jurisconsultos, junto al maestro Vicente Ferrer, fueron los compromisarios. “Eran todos —dice Zurita (14)— personas tan graves y de tan sobresalientes cualidades que cada uno en su grado merecía ser nombrado para juez de tan gran hecho; pero la religión y santidad de aquel bienaventurado varón Fr. Vicente Ferrer resplandecía entre todos como verdadero lucero, y no parecía que

(14) *Anales de la Corona de Aragón.*

con aquella guía se podían desviar del verdadero camino de la justicia.”

A fines de marzo empiezan sus tareas los compromisarios, y San Vicente llega a Caspe a mediados de abril. Ante los jueces presentan sus alegatos jurídicos los abogados de los diversos pretendientes. El trabajo es intenso; un mensajero especial del Parlamento aragonés escribe a sus compañeros que “los jueces trabajan de firme. Gracias a Dios, reina entre ellos la concordia; cada mañana oyen la misa y el sermón del maestro Vicente. Yo, sin embargo, los estímulo cuanto puedo, y ellos tienen la bondad de tomarlo con paciencia” (15).

A mitad de junio terminan las deliberaciones, y llega el momento de decidir a quién corresponde la corona aragonesa. Y todos los jueces ceden el primer turno a San Vicente Ferrer. “Fué, a mi juicio, de mucha consideración —escribè Jerónimo Zurita— que habiendo de declarar sus votos y pareceres dió el primero el suyo el santo varón Fr. Vicente Ferrer, hallándose entre ellos personas constituídas en tanta dignidad como el arzobispo de Tarragona y el obispo de Huesca, que por ser famosos letrados en los Derechos civil y canónico, y siendo la causa llena de dificultades de instituciones y sustituciones de los testamentos de diversos príncipes, y del derecho y costumbre de la Patria, que tiene en este caso la misma fuerza que las leyes establecidas por el consentimiento general de los pueblos, podían fundar sus pareceres con más fundamento que un religioso que en su profesión era teólogo. Y

(15) *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, publicada por D. Próspero BOPARULL, tomo III, pág. 300 y sigs. para todo lo relativo al Compromiso de Caspe.

pareció verdaderamente que lo ordenaba así Nuestro Señor, para más declarar que en aquel juicio intervenía, más que razón y ley y costumbres de las gentes, y no se fundaba solamente en letras y sabiduría humana.”

Fué, pues, San Vicente Ferrer quien primero emitió su voto, favorable al infante Don Fernando de Antequera; a su dictamen se adhieren otros cinco jueces (tres aragoneses, un catalán y un valenciano). El arzobispo de Tarragona duda entre el duque de Gandía y el conde de Urgel, mientras que a este último se confiere el voto del catalán Vallseca. El noveno juez, Pedro Beltrán, se excusa de votar alegando no haber tenido tiempo suficiente para fundamentar una opinión. Y como los votos favorables a Fernando de Antequera son seis y entre ellos hay representantes de cada uno de los tres Reinos, la designación queda firme, y es proclamada —en 29 de junio— por el propio San Vicente Ferrer, tras una misa solemne en la plaza de Caspe.

Como toda decisión política, no a todos satisface; además, la interinidad ha sido larga, y los partidismos no pueden borrarse instantáneamente. Y aunque fué recibido el fallo con general entusiasmo y el nuevo monarca intentó generosamente borrar toda discrepancia con sus antiguos competidores, y especialmente con el conde de Urgel, no había de transcurrir mucho tiempo sin que el pretendiente catalán acudiese al terreno de las armas, en el que pronto se derrumbaron todas sus esperanzas y ambiciones.

La casa de Urgel hundióse a raíz de Caspe. Muchos catalanes interpretaron aquel pasaje de la Historia como ruina de la dinastía propia y entronizamien-

to de una familia extranjera. Muchos siglos más tarde se reanudaría la tradición de los descontentos y algunos eruditos catalanes y aragoneses resucitarían la decisión de Caspe (16), tachándola de parcial o de forzada. Ciertamente, casi siempre se ha hecho salvedad de la buena fe y altas virtudes de San Vicente Ferrer, pero muchos censores le han creído equivocado o instrumento inconsciente de otros políticos astutos. Ahora bien, el Compromiso de Caspe ha sido obra principal de San Vicente Ferrer, y ello obliga a considerar las acusaciones de que ha sido objeto para delimitar el papel desempeñado por el dominico valenciano en tan importante episodio.

¿Qué se ha dicho contra la decisión de los compromisarios? Desde el punto de vista jurídico, alegóse a menudo que la sucesión debió ser buscada por líneas masculinas —lo que hubiera determinado la designación del conde de Urgel— y que sólo extinguidas aquellas ramas hubiera sido oportuno acudir a los descendientes por vía femenina. Don Jaime de Urgel invocaba a este respecto el testamento de Jaime I el Conquistador, especie de Ley Sálica que excluía a las hembras. Pero a ese testamento habían seguido los de otros monarcas posteriores, y no había fundamento legal ni consuetudinario para eliminar de la sucesión a las ramas femeninas. En cambio, aplicando estrictamente el Derecho civil, era innegable la ventaja de Fernando de Antequera, sobrino carnal y pariente más inmediato del difunto rey Martín.

Se ha dicho también que Benedicto XIII —por en-

(16) Entre otros, BOFARULL, Antonio: *Historia de Cataluña*, t. VI, y Foz, Braulio: *Historia de Aragón*, 1848, para no citar sino un catalán y un aragonés.

tonces todavía en buena amistad con los hermanos Ferrer —apoyó la candidatura del infante castellano buscando su futuro apoyo para la política del Cisma. Mas si Benedicto XIII —que al principio mostró simpatías hacia Fadrique, el nieto bastardo de Don Martín— no ocultó —a fines del interregno— sus preferencias por Don Fernando, no entra en el altivo carácter del Papa Luna ni en la integridad indiscutible de los hermanos Vicente y Bonifacio una intervención desleal en tan grave negocio. Y si, andando los años, al verse abandonado Benedicto por el monarca aragonés, pronunció las legendarias palabras de queja contra un príncipe “al que había hecho rey”, éstas pueden interpretarse en el sentido de que el Papa Luna presidió personalmente la ceremonia de la coronación de Fernando. Nada hay que permita afirmar esa intervención decisiva de Benedicto XIII en el fallo de Caspe; el Antipapa fué uno de los principales propulsores del método escogido para solucionar el problema, y a él se debe en gran parte la celebración del Compromiso, pero en la decisión de los jueces no influyó lo más mínimo: la conducta de Pedro de Luna fué en aquel episodio perfectamente correcta.

Se ha dicho, también, que en el fallo de Caspe influyó el miedo de los jueces a la proximidad de los soldados castellanos de Fernando de Antequera. Pero, ¿es que se olvida la existencia simultánea de otras fuerzas armadas al servicio del conde de Urgel, dispuestas —como bien pronto se vió— a decidir por sí mismas el asunto de la sucesión? ¿Y es que se olvida —sobre todo— la calidad de las personas reunidas en Caspe, con suficiente salvaguardia militar, ajenas a la política activa, hombres de Iglesia y de letras, exentos de

ambiciones temporales y rigurosísimos con sus propias conciencias para dejarse intimidar en cuestión tan grave? Ni Vicente Ferrer, ni el arzobispo de Tarragona (quien, a pesar de su voto discrepante, acató la decisión y pronto fué hombre de confianza del nuevo rey), ni el obispo de Huesca, ni Bonifacio Ferrer, ni Bardaxí, ni los demás insignes letrados de Caspe eran fantoches o miedosos. Decidieron con arreglo a su leal saber y entender. Aplicaron unos criterios de Derecho, y señalaron como monarca a un príncipe digno —por su sangre y por sus dotes personales— de la sucesión aragonesa. No intervinieron en Caspe la pasión, ni los prejuicios, ni el miedo. Con calma y diligencia examinaron el problema sus jueces y dictaron su resolución. Afirmar otra cosa sin prueba consistente es grave temeridad.

Otro orden de críticas contra la decisión de Caspe proceden de una interpretación catalanista (o "aragonesa") de la Historia. Desde que don Antonio Bofarull, en el siglo pasado, resucitó la literatura antiantequerista que iniciara en el siglo xv, *La Fí del Comte d'Urgell* (17), no han faltado los eruditos que han considerado el Compromiso de Caspe como un profundo error político y lo han llegado a calificar como acto ilegal. "La iniquitat de Casp", lo llamaba —hace pocos años— el padre Miguel de Esplugas (18). Iniquidad. ¿Fué iniquidad, faltó la equidad realmente en tan solemne y meditada decisión de un santo y ocho graves varones? Dejemos a un lado el desacierto de ese calificativo, y prescindamos de toda consideración de or-

(17) Ed. X. de SALAS (Barcelona, 1931).

(18) En la revista *Estudis Franciscans*, 1932.

den jurídico, ya que es evidente que, con arreglo al canon legal que cada cual considere aplicable, podría prolongarse indefinidamente la discusión. Pero, en cambio, es interesante examinar otro aspecto de los planteados por los detractores del Compromiso: las consecuencias de aquel episodio.

Y esto es importante. Para unos, Caspe significa la ruina de la monarquía catalana, el fin de la dinastía propia, el comienzo de un proceso de castellanización que había de agravarse en los tiempos de Juan II y culminaría —tras los Reyes Católicos— en la unidad peninsular de orientación centralista. Para otros, esas mismas notas constituyen el mérito principal de Caspe: allí se cimenta la futura gloria de España; desde aquel momento, una misma familia ocupa los dos grandes tronos de la Península y hará posible la siguiente alianza matrimonial. Los jueces de Caspe y, sobre todo, San Vicente Ferrer, son los artífices de la unidad nacional.

¿Qué hay de cierto en ello? En primer término, neguemos en absoluto la intención; cualesquiera que fueran las derivaciones del fallo, en Caspe no pensó nadie en descatalanizar la Confederación aragonesa ni en preparar la futura unidad peninsular. Los jueces sólo buscaban designar rey de Aragón, y si lo encontraron en Castilla fué, simplemente, porque con uno de sus monarcas había casado una infanta aragonesa. Adivinar ocultas intenciones y complejos planes de política futura en los compromisarios de Caspe son ganas de perder el tiempo.

Más, aunque en la intención de los jueces no constasen esas consecuencias, es innegable que del fallo de Caspe derivó un completo viraje en la política oriental

de España y, a la larga, efectos decisivos para nuestra historia. Ahora bien, tampoco puede afirmarse con un criterio simplista que el entronizamiento de los Trastamaras en Aragón significara una descatalanización de la política dinástica. Por el contrario, tanto Fernando de Antequera como sus hijos y sucesores se ensamblaron rápidamente en la órbita de sus nuevos Estados y asimilaron las costumbres y orientaciones políticas de la corona aragonesa. En lengua catalana están escritos no sólo la mayor parte de los documentos oficiales, sino incluso las cartas entre miembros de la real familia que se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón. Los monarcas de la nueva dinastía constantemente recorrieron los diversos pueblos de sus territorios y respetaron y enaltecieron sus tradiciones. Para que se iniciase la centralización política habían de pasar muchos años; ni siquiera cabe atribuirlos a los Reyes Católicos en sus estados aragoneses. Después de Caspe, las instituciones, las Cortes de Cataluña o de Aragón, los privilegios, las leyes seculares de aquellos estados perduraron bajo la nueva dinastía. Y esa nueva dinastía no sólo mantuvo con dignidad la herencia que en Caspe se le confiara, sino que acreció sus dominios y —recogiendo la tradición mediterránea de Aragón— conquistó nuevos Reinos e implantó príncipes españoles en lejanas tierras orientales.

Claro es que, lustros más tarde, vino la unidad nacional. Los hijos de Fernando de Antequera, “los infantes de Aragón” que canta Jorge Manrique, jamás se sintieron extranjeros en Castilla. Cada vez se hacía más ostensible la radical unidad de las tierras de España, preparada largamente a través de la Edad Media. Los Trastamaras de Aragón la aceleraron con tino

y éxito, y Fernando el Católico fué el magnífico resultado y símbolo de tanto esfuerzo: príncipe en que se aunaron las virtudes castellanas con el temple aragonés y el espíritu aventurero de los catalanes. Sin Caspe no hubiera llegado de modo tan rápido y perfecto la unión peninsular de España. Pero, sinceramente, no creo pueda atribuirse a los jueces de Caspe el pensamiento de ese resultado. "Gran impaciente de la unidad" ha llamado Eugenio d'Ors a San Vicente Ferrer, por su intervención en el Compromiso de Caspe. Aunque sea honrosísimo ese elogio, es injustificado o —por lo menos— excesivo; empero, puede afirmarse que aquellos jueces tuvieron, por lo menos, el mérito de no considerar —con el miope criterio localista de un Bofarull— que Fernando de Antequera fuese un extranjero. Y puede decirse también que las brillantes consecuencias de aquel fallo no son otra cosa sino lo que Dios concede "por añadidura" a quienes buscan —como San Vicente Ferrer en el Compromiso de Caspe— obrar en justicia como buenos cristianos.

IV

POLÍTICA EUROPEA: LA GUERRA DE CIENTO AÑOS.

Si el Compromiso de Caspe y el principal papel desempeñado en él por San Vicente Ferrer son episodios muy conocidos por todos, en cambio el lector español medio —e incluso los devotos del santo valenciano— suelen ignorar la importante intervención de éste en la política francesa durante la guerra de Cien Años y las discordias entre borgoñones y “armagnacs”. Y, sin embargo, también allí se manifestó intensamente la política pacificadora del dominico español, que, aunque no culminara (como en el problema sucesorio aragonés o en la terminación del Cisma, de que pronto nos ocuparemos) en algún episodio saliente y espectacular, contribuyó mucho, según todas las probabilidades, a suavizar asperezas y preparar los espíritus para el tratado de Troyes, que durante algún tiempo interrumpió la contienda guerrera entre franceses y británicos (19).

(19) En esta materia es fundamental el cap. VIII (págs. 252-69) de Gorce: *Saint Vincent Ferrer*, con abundantes referencias documentales.

La guerra que había de ser llamada “de los Cien Años”, tenía por causa las pretensiones de los reyes ingleses al trono de Francia, contribuyendo a mantenerla y reavivarla las disidencias feudales contra la débil monarquía de los Capetos. Empezada la lucha en 1337, el cansancio de los contendientes y la muerte del célebre capitán Duguesclin determinaron prácticamente una larga tregua desde 1380 hasta la segunda decena del siglo xv. Pero si la guerra exterior se mantuvo interrumpida, la discordia intestina de Francia incrementóse durante ese período: fué una época de general contienda. Primero fué en la corte de Carlos VI, entre los Marmouset —antiguos consejeros de su padre— y los duques de Borgoña, Berry, Anjou y Bourbon —parientes del rey y grandes señores feudales—. En 1392, la enfermedad mental de Carlos VI agudizó la situación; las rivalidades entre los grandes señores adquirieron caracteres violentísimos, hasta llegar al asesinato del duque de Orleáns por los partidarios de Juan Sin Miedo, duque de Borgoña, en 1407. Fué entonces cuando toda Francia fué ensangrentada por las luchas entre borgoñones y “armagnacs” —amigos los últimos de la Casa de Orleáns—. La monarquía regentada por la reina Isabel carecía de poder para sofocar las discordias.

Por otra parte, el Cisma de Occidente contribuía a la confusión. El clero, las universidades, los grandes señores, se hallaban divididos entre las dos obediencias, y era frecuente cambiasen de opinión a medida de las momentáneas conveniencias. Y en ese río revuelto la Iglesia galicana aprovechaba la dualidad de sedes apostólicas para reivindicar autonomías de fun-

cionamiento e ir preparando las futuras desobediencias del clero francés.

Desde 1413 la situación es más grave todavía: el Gobierno francés se inclina hacia los armagnacs y determina un acercamiento de los borgoñones a Inglaterra. Renacen las pretensiones seculares, y el nuevo rey británico, Enrique V de Lancáster, recoge la tradición intervencionista y ataca por Normandía. En octubre de 1415 la batalla de Azincourt fué un nuevo desastre para los franceses, y la Monarquía pasa un terrible momento, lleno de incertidumbres y pesimismo.

Por aquellas fechas el maestro Vicente Ferrer andaba, tras su intervención en Caspe, muy ocupado con el problema del Cisma. Pero, al empezar 1416, la sustracción española a la obediencia de Benedicto XIII permite considerar virtualmente terminado el Cisma, y coronada la tarea del dominico valenciano. Vicente Ferrer queda otra vez libre para reanudar su apostolado. ¿Adónde irá? Al sitio de más peligro, al punto en que urge más la presencia pacificadora del legado de Cristo. Vicente Ferrer, que en tierras de Francia ha desenvuelto su vida durante muchos años, aplicará a aquella nación sus últimos esfuerzos. Y sin miedo a la inquietud del país, ni a la dureza del clima, aquel fraile de sesenta y seis años reanuda su errante predicación y marcha por Clermon y Montferrand a Lyon y a los estados borgoñones, para después continuar hacia Bretaña y Normandía, es decir, a todos los puntos neurálgicos de aquella Francia entristecida por el desastre de Azincourt.

Aparentemente, su peregrinar es, una vez más, el clásico del predicador: sermones, conversiones, mila-

gros, procesiones de disciplinantes, multiplicación de frutos apostólicos. Pero, además, por debajo de ello y como complemento de su catequesis, desarrolla en silencio una profunda tarea diplomática de pacificación. En junio de 1417 habla de los problemas de la Iglesia y de los problemas de Francia con Santa Coleta de Corbia. En agosto llega a Dijon, capital del Ducado de Borgoña, donde predica ante la esposa de Juan Sin Miedo y es objeto de inmensos honores. Por aquella época los armagnacs parecen poco satisfechos de la actividad del fraile español, y, ciertamente, no hubieran faltado razones superiores para que Vicente Ferrer simpatizara a la sazón con los borgoñones. El jefe opuesto, Bernardo d'Armagnac, tardíamente había vuelto al partido de Benedicto XIII y descaba devolverle la tiara reavivando un Cisma que virtualmente ya estaba resuelto. En cambio, los ingleses y borgoñones iban a apoyar rotundamente al nuevo Papa Martín V. Sería, pues, perfectamente explicable que el gran campeón de la paz de la Iglesia tuviese, en la compleja política francesa de aquellos años, una posición acorde con su convicción eclesiástica. Empero —como pronto veremos— las suspicacias de los armagnacs respecto a San Vicente no estaban justificadas.

En aquella época, los dos grandes duques —Juan Sin Miedo, de Borgoña, y Juan el Sabio, de Bretaña— tenían estrecha coincidencia de actitud ante la renacida guerra exterior: neutralidad, benévola hacia Inglaterra y hostil respecto al monarca francés. Pero no querían salir de esa situación de no-beligerancia, y compartían el deseo de mantenerse al margen de la guerra y de evitar la victoria rotunda de cualquiera de los dos reyes; al fin y a la postre, preparaban su

propia fortaleza feudal: dinastía francesa o inglesa, lo que a ellos convenía es que la Monarquía fuese débil y persistiese la influencia política de los grandes señores.

Vicente Ferrer, desde la corte de uno de los duques, marcha a la del otro: de Borgoña a Bretaña. Gorce, el fino biógrafo francés, sugiere la probabilidad de que se confiase al dominico español por parte de la corte borgoñona el encargo de aconsejar al joven Juan de Bretaña mantuviese una política de discreta cautela. Con esa misión o sin ella, los consejos de San Vicente Ferrer debieron ser pacificadores, y no sólo desde el punto de vista inicial de los grandes feudatarios franceses, sino con mayor amplitud: a raíz de su primera estancia en Vannes —corte del duque de Bretaña, quien le recibe con magnificencia y veneración—, ese joven príncipe envía una embajada a Troyes para negociar un acuerdo entre el Delfín y el duque de Borgoña. En los planes del apóstol de la paz —pese a las suspicacias armagnacienses— entra la reconciliación general, y la dinastía francesa no queda descartada.

Pero tampoco queda al margen la casa británica de Lancáster. En la primavera de 1418, San Vicente deja Bretaña y se dirige a Normandía, ocupada por los ingleses. El viaje lo emprenden juntos el dominico español y el duque de Bretaña, pero mientras Juan el Sabio se desvía hacia Turena —deseoso de conquistar París, en poder de los Armagnac—, San Vicente prosigue hacia Caen, residencia entonces de Enrique de Lancáster. Una vez más, el viaje del anciano maestro se desarrolla con arreglo a las acostumbradas normas. A través de un país devastado por la guerra, muchos

de cuyos obispos habían huído hacia el centro de Francia, mientras poblados enteros quedaban destruidos por los incendios, Vicente Ferrer camina sobre su jumentillo, rodeado por compañeros y penitentes y utilizando cada etapa del camino como escenario de milagros y predicaciones. La población de las comarcas, aterrorizada por la guerra y por las represalias mutuas de los partidos políticos, se olvida de todo para acudir al paso del apóstol y escuchar sus sermones. Y en el mismo Caen se encuentran, al conjuro de la predicación vicentina, miles de los ciudadanos que de allí hubieran para sustraerse al yugo inglés. Escuchando la misa y el sermón del fraile dominico se juntan vencedores y vencidos, ingleses y franceses, borgoñones y armagnacs. San Vicente Ferrer predica para todos: su misión de paz a todos afecta.

Puede también opinarse erróneamente que esa predicación ante el rey de Inglaterra era en cierto sentido un reconocimiento de la legitimidad de sus aspiraciones y una nueva muestra de simpatía hacia los anglo-borgoñones. Y cabe decir de nuevo que en ello —aunque fuera cierto— no habría motivo alguno de escándalo. En primer término, la guerra no aparecía claramente definida desde el punto de vista nacional: se trataba de una lucha entre dos dinastías, y ambos pretendientes contaban con el apoyo de fuertes y patriotas núcleos franceses. Pero, además, en ese momento —1418—, desde un punto de vista religioso, acaso era más diáfana la actitud del bando inglés que la de sus contrincantes: entre éstos se hallaba la Universidad de París, antigua enemiga de Vicente Ferrer y defensora de la primacía del concilio sobre la autoridad papal; estaba también Armagnac, partidario del depues-

to Pedro de Luna; y la misma corte de Carlos VI se mantenía fría ante el nuevo Papa legítimo Martín V, alentando contra él al clero galicano. En cambio, Nicolás de Clemanges —viejo amigo de San Vicente—, sus compañeros de Orden dominicana, el propio emperador Segismundo —artífice de la paz religiosa—, simpatizaban con Inglaterra y los borgoñones. Nada sorprendente, pues, sería en San Vicente Ferrer una actitud benévola hacia ese bando. Pero los datos históricos afirman otra cosa: el fraile español sólo busca una paz justa. Ante el rey de Inglaterra pronuncia en Caen un sermón recomendando benevolencia con los vencidos. Sus manifestaciones taumatúrgicas en esa visita a Caen se proyectan siempre sobre normandos, pertenecientes al bando en desgracia. Vicente Ferrer predica ante Enrique V de Lancáster, pero no para adularle o buscar su triunfo rotundo, sino para atemperar una reconciliación justa. En ese instante el rey de Inglaterra es, ante los ojos de un católico, un gran brazo de la Iglesia: en su país ha extirpado la herejía de los lolardos; apoya con todos sus medios a Martín V, Papa de la Reconciliación, y sueña con la solución de los problemas europeos para poder emprender una nueva cruzada contra los turcos. Enfrente, la corte francesa atraviesa un triste período: el rey loco; la regente Isabel de Baviera, inepta y disoluta; los consejeros, inadecuados para su grave responsabilidad. ¿Qué tendría, pues, de particular una actitud anglo-borgoñona en esas circunstancias?

Pero no es así, ya lo hemos dicho. San Vicente Ferrer estima que hasta ese instante era justificable la conducta del rey de Inglaterra, pero prolongar la lucha ya sería grave pecado. Hay que conciliar a ven-

cedores y vencidos. Acaso con sus consejos pacificadores, cumplía Vicente —según alguien ha conjeturado— un encargo diplomático de Martín V: el Papa de la paz y la Iglesia reconciliada tras el Cisma deseaban la armonía política de Francia, la gran nación católica. Y el legado *a latere Christi* trabaja en este sentido sobre dos frentes simultáneos: ante Enrique V, o los grandes señores feudales, con argumentos diplomáticos y dialécticos; ante el pueblo, por medio de la persuasión y el ejemplo. Trabajosamente busca un resultado, que acaba por llegar: mientras Vicente Ferrer está en Caen, se celebran en Bray y Montereau conferencias entre armagnacs y borgoñones ante dos enviados especiales del Papa; la caída de París en poder de Juan Sin Miedo hizo abortar esas negociaciones, pero los contactos diplomáticos se reanudaron, al empezar 1419, entre las cortes británica y francesa. Y han de terminar con el Tratado de Troyes, de 1420, tregua momentánea que cancela este período de la guerra de Cien Años.

En aquella larga lucha, durante cuyo transcurso va forjándose la autoconciencia nacional de Francia y de Inglaterra, el papel desempeñado por San Vicente Ferrer ha sido, una vez más, el de pacificador. Muchas cosas ha dejado Dios sujetas a humana discusión, pero la Iglesia y sus sacerdotes deben velar siempre para que se templen las violencias y no se consume la ruina de los pueblos: Francia, después del desastre de Azincourt, se halla postrada, y el fraile español acude a aliviar sus penas. ¿Y no es ello un nuevo intento del gran predicador medieval para que persista la vigencia histórica de la Cristiandad? Como antes lucharan entre sí los señores feudales, ahora combaten grandes

monarcas y potentes estados; por encima de sus discordias, la Iglesia debe seguir mostrándose como una suprema unidad. No sólo ha de ofrecer el auxilio espiritual de sus oraciones, sino también la ayuda concreta de su consejo o su diplomacia; Vicente Ferrer, gran campeón del concepto de "Cristiandad", sabe demostrar que todavía se mantiene operante en medio de las luchas temporales de los príncipes.

V

POLÍTICA DE LA IGLESIA: EL GRAN CISMA DE OCCIDENTE.

I. En la historia de la Iglesia pocas crisis han superado en gravedad al gran Cisma de Occidente, que rompió la unidad de la disciplina eclesiástica durante cerca de cuarenta años, sembrando tal confusión en los espíritus que todavía hoy —a más de cinco siglos de distancia— se nos presenta como un problema oscuro y difícil de desentrañar. Causa remota del Cisma fué aquel largo período —durante el siglo XIV— en que, por diversas circunstancias, permaneció la Sede Apostólica ausente de Roma. Gregorio XI volvió a la Ciudad Eterna, mas si durante el período avignonés habían sido constantes las instancias de los romanos pidiendo el regreso de los Papas, ahora iban a surgir los deseos occidentales que no se resignaban a perder la proximidad del pontificado; durante los últimos lustros se formó un importante “partido francés” en el Colegio Cardenalicio, y es explicable que sus miembros no vieran con gusto la marcha del Papa ni su permanencia en aquella turbulenta Roma del siglo XIV. Las dos corrientes, avionesa y romana, estaban en pugna y po-

tentes; cualquier pretexto podía determinar el estallido de la crisis, y el motivo surgió al fallecer Gregorio, en 1378.

Para designarle sucesor se reunió el conclave en Roma, a primeros de abril. La deliberación se vió turbada por violentas presiones populares solicitando la elección de un pontífice italiano. Y en medio del general temor, fué designado el arzobispo de Bari, quien tomó el nombre de Urbano VI.

Al parecer, las primeras medidas del nuevo Papa no contribuyeron a ganarle las simpatías del Sacro Colegio. Y pocos meses después, en septiembre de 1378, tras publicar una declaración afirmando la nulidad del conclave de abril, los cardenales se reunían en Nápoles, eligiendo Pontífice a Roberto de Ginebra, con el nombre de Clemente VII. El gran Cisma de Occidente había comenzado.

No vamos aquí a detallar la conocidísima historia de ese grave y doloroso episodio (20). Pero importa recordar el hecho de que ese cisma apasionó a todos los fieles, determinando en el mundo cristiano una situación anómala, profundamente nociva para la Iglesia: dos Papas, dos Colegios Cardenalicios, dos cortes pontificias, dos obediencias, la de Roma y la de Avignon. Y la misma dualidad por todas partes: cuando vacaba un oficio eclesiástico, es provisto doblemente; en las abadías, en las diócesis, los partidarios de Avignon luchan contra los que obedecen a Roma. El poder civil, en aquel siglo xiv de robustecimiento de las grandes monarquías, aprovecha las disensiones eclesiásticas

(20) Bibliografía abundante sobre el Cisma de Occidente en CALMÉTTE, J.: *L'élaboration du monde moderne*. París, 1934, pág. 184 y sigs.

para obtener ventajas sobre el poder espiritual: los reyes y los príncipes cotizan su adhesión a cualquiera de los dos bandos para inmiscuirse en la provisión de dignidades y beneficios y para intervenir en el gobierno de la Iglesia. Y mientras tanto, el pueblo fiel, la masa popular de la Cristiandad, se ve turbada por la duda, sin saber cuál es la verdadera cabeza de la Iglesia. Los enemigos de la fe, por su parte, aprovechan la coyuntura: se propaga —y los humanistas son su instrumento— el espíritu profano, a la par que gana adeptos entre los filósofos la corriente escéptica. El Cisma de Occidente, esa crisis interna de la disciplina eclesiástica, abona inconscientemente el terreno para la futura crisis dogmática de la Edad Moderna.

Incluso en ese aspecto interno de la disciplina gana terreno otra peligrosa teoría: la que defiende la supremacía del concilio sobre el Papa, del cuerpo de la Iglesia sobre su cabeza visible. Para acabar el cisma y evitarle en lo futuro, el mejor procedimiento consiste, según los partidarios del concilio, en disminuir de tal modo las atribuciones pontificias, que un Papa tenga que contar en todo momento con el concurso actual de los cardenales y obispos. En suma, alrededor del problema de la constitución interna de la Iglesia y del verdadero carácter de la institución del Vicariato de Cristo luchan dos direcciones: una democrática, partidaria de organizar la Iglesia de abajo a arriba, en la que el Sumo Pontífice sea un mandatario supremo, instrumento de la voluntad de los fieles; otra monárquica, afirmadora del primado de Pedro, convencida de que el Papa, como supremo jerarca de la Iglesia por divina institución, sólo a Dios debe cuentas del desempeño de su sobrenatural misión. Y de este modo

la polémica entre los partidarios del concilio y los sostenedores de la primacía del Pontífice se entrecruza con la rivalidad concreta entre los que obedecen a Roma y los que siguen a Avignon: una cuestión doctrinal y un problema histórico, tales son los dos aspectos fundamentales de la terrible crisis cismática.

La ordenación sacerdotal de Vicente Ferrer había coincidido cronológicamente con el estallido del cisma. ¿Cómo ha de extrañarnos que su fervor religioso, su intelectual aspiración a la verdad, su juvenil inquietud, su temperamento activo, le empujasen a abordar por sí mismo la cuestión que a todos preocupaba? El dominico valenciano poseía al terminar su período de estudios un sólido bagaje científico, una fuerza y vigor especulativos ya acreditados en sus obras filosóficas; pero tenía también un temperamento vehemente, ansioso de proyectarse en quehaceres difíciles. Vicente Ferrer arde en deseos de emplear su capacidad dialéctica en una empresa importante. Y cuando surge el cisma la ocasión se presenta: el joven dominico, lleno de amor a Dios y a la paz de la Iglesia, pondrá a contribución sus aptitudes polémicas y levantará su voz en la universal discusión, con el deseo de acelerar el fin de la contienda y la reconquista de la unidad pontificia. La Iglesia corre peligro mientras perdure el cisma; lo que empieza por discrepancias personales y dualidad de obediencias, pronto determina discusiones dogmáticas sobre la esencia del pontificado y puede degenerar en heterodoxias todavía más graves. Para conjurar el peligro, Vicente Ferrer —como tantos otros elevados espíritus de su tiempo— se aplica al problema con su lucidez intelectual y su fervoroso ímpetu. Más tarde añadirá a tales dotes una madura habilidad

diplomática y un más agudo conocimiento de la psicología humana; pero, al empezar el cisma, el nuevo dominico del convento de Valencia sólo puede abordar el problema con los instrumentos que entonces posee: la ciencia y el ardor. Esas dos notas son las más características en su *Tratado del Cisma*, publicado en 1380 (21).

2. Ya habíamos apuntado que en el Cisma de Occidente, por debajo de su superficial contenido —la rivalidad entre dos Papas y dos sedes apostólicas— late algo más grave: el problema de la constitución interna de la Iglesia y de la esencia del pontificado. Ambas cuestiones son perfectamente deslindadas por San Vicente Ferrer en su juvenil *Tratado del Cisma*, lo que determina que, a pesar de los siglos transcurridos y de que la polémica concreta entre Avignon y Roma ofrezca hoy sólo un interés retrospectivo, la obra vicentina conserve su actualidad por lo que ella encierra de doctrina teológica permanente. La primera parte del tratado se ocupa de este aspecto fundamental y constituye una fuente de primer orden para el estudio de la Teología católica.

El problema se plantea entre los partidarios de la soberanía absoluta del pontificado y los que ponen limitaciones de diversos tipos a ese poder papal. La Orden de Predicadores fué siempre ardiente defensora de la autoridad del Santo Padre. Y Vicente Ferrer, en su *Tratado del Cisma*, formula, con maravillosa precisión didáctica, una doctrina que al cabo de los siglos ha sido reconocida como dogma de la Iglesia. No puede

(21) Reeditado por FAGES, en el tomo I de las obras de San Vicente Ferrer (1909).

haber dos Papas, dice en el capítulo primero; Jesucristo sólo ha fundado una Iglesia y sólo estableció un primado, el de Pedro. Para todo creyente, si quiere permanecer en el cuerpo de la Iglesia, es obligatorio obedecer a su cabeza visible: todo cuerpo necesita una cabeza. Y esa obediencia al Papa ha de prestarse sin reticencia alguna, ya que para que haya una sola fe es indispensable sea uno solo quien la presida. El reciente maestro de Filosofía utiliza argumentos de Aristóteles: "el mejor régimen para un pueblo consiste en ser gobernado por un solo hombre." Vicente Ferrer defiende, pues, la tesis monárquica de la Iglesia: el Papa es superior a los concilios. Todo el orden social, según la concepción política de la Edad Media, debe subordinarse a la Iglesia, cuerpo místico de Cristo; su jefe, el Papa, es el "Cristo de la tierra", según frase de Santa Catalina de Siena. Y por la pluma de Vicente Ferrer toda la doctrina de los Santos Padres y doctores se vierte con avasalladora y contundente argumentación.

"Un solo rebaño y un solo pastor", no puede haber dos Papas. Uno de los pretendientes es Papa legítimo. Es un deber creerlo así y obedecer al Pontífice sin restricciones. He aquí, en síntesis, la doctrina expuesta por San Vicente en la primera parte del *Tratado del Cisma*.

Pero, ¿cuál de los pretendientes es el verdadero Papa? La segunda parte del libro se refiere a ese segundo aspecto de la cuestión, al problema de conciencia planteado por la dualidad de conclaves y sedes apostólicas.

Por lo general, fué frecuente que en torno al cisma se escindiese geográficamente la Cristiandad. El occi-

dente europeo, Francia, Castilla, Aragón, Nápoles, con vaivenes y más o menos reservas, se pronunciaron a favor de Clemente VII, el Pontífice de Avignon. En cambio, los estados del norte de Italia, Hungría, los países del noroeste, Inglaterra, se declaraban partidarios del Papa de Roma, Urbano VI y sus sucesores. Y si en todos los países hubo discrepancias y disidencias, la corriente general solía coincidir con la actitud que adoptaba el poder político; de aquí el dinamismo diplomático que desplegaron ambas curias, desplazando sus más hábiles embajadores para ganar o mantener la adhesión de reyes y príncipes.

En España, aunque los monarcas —y sobre todo Pedro IV de Aragón— procuraron no adoptar posiciones precipitadas, dominó la tendencia favorable al Papa de Avignon. El cardenal español don Pedro de Luna (que más tarde iba a suceder a Clemente VII en el solio pontificio) desplegó maravillosamente su talento político, ganando para el partido aviñonés importantes apoyos; es probable que a la influencia personal de Pedro de Luna deba atribuirse la inclinación que desde el primer momento sintió el padre Vicente Ferrer hacia el Papa de Avignon. ¿Cuáles son los argumentos esgrimidos contra la legitimidad de Urbano VI y utilizados en la segunda parte del *Tratado del Cisma*? La afirmación de que el conclave de Roma en abril de 1378 actuó bajo la coacción del populacho que exigía un Papa italiano: la elección en tales condiciones tenía vicio de nulidad. Los propios electores, los cardenales presentes en el conclave, eran los únicos que podían decir si realizaron la elección con libertad o coaccionados por el miedo: al afirmar esto último y

repetir la elección, suministraban el argumento decisivo contra la legitimidad de Urbano.

Contra la tesis clementista y aviñonesa se levantaron réplicas romanas no menos considerables. ¿Si el conclave se celebró en abril, por qué los cardenales no denunciaron su nulidad hasta agosto? ¿Y por qué prestaron acatamiento a Urbano VI en las primeras semanas, enviando a las diócesis alborozadas cartas en que afirmaban los méritos y virtudes del nuevo Papa, a quien sólo desacataron cuando empezó a adoptar medidas de disciplina eclesiástica, mal recibidas por los cardenales? Y, en último término —tal es el argumento más importante—, ¿cómo los príncipes de la Iglesia, los herederos de los apóstoles y de los primeros mártires, se dejaron coaccionar por el miedo en el ejercicio de sus graves y sagradas funciones? Los ataques cardenalicios contra la legitimidad de Urbano VI son autocríticas del Sacro Colegio. No quedan en posición muy airosa esos supremos electores, que, aterrorizados por el miedo, quebrantaron sus deberes de conciencia.

Unos y otros argumentos, los de Roma y los de Avignon, ofrecen puntos sólidos y partes débiles. Y en ambos bandos figuraron insignes personajes, generalmente llenos de buena fe y ansiosos de verdad, culminando en santos cual Catalina de Siena —ardiente defensora del Papa romano— y Vicente Ferrer —partidario del Pontífice aviñonés—. Más tarde, el gran predicador español, aleccionado por una mayor experiencia, más conocedor de los argumentos del partido contrario y de los puntos débiles del sector aviñonés, sabrá superar las limitaciones y buscar por encima de todo la paz y la unidad de la Iglesia con procedimien-

tos rápidos; pero en 1380, muy joven aún y sin más conocimiento de los complejos aspectos del problema que las incompletas informaciones que llegaron a su celda conventual de Valencia, el padre Vicente Ferrer escoge una posición determinada y la defiende en su *Tratado del Cisma*. La segunda parte del texto vicentino es una defensa del Papa de Avignon, llena de eficaz elocuencia. Todos los grandes resortes de expresión, de imágenes brillantes, de citas oportunas, de sutileza dialéctica, que más tarde desplegará el insigne predicador en su apostolado por Europa, resplandecen ya en su juvenil escrito. La fuerza persuasoria de Vicente Ferrer decidió probablemente que casi todos los aragoneses se inclinasen hacia el partido aviñonés. Se supone que el propio Pedro IV (a quien Vicente Ferrer dedicó su tratado) quedó convencido de la legitimidad de Clemente VII, y sólo mantenía su ladina neutralidad para, aprovechando el río revuelto, reservarse por de pronto la administración de rentas y beneficios eclesiásticos. Su sucesor en el trono aragonés, Juan I, en constante contacto personal con San Vicente Ferrer, confesor de su egregia esposa Doña Violante, cada vez se inclinó más hacia el bando de Avignon, aunque sin abandonar la astuta expectativa de Pedro IV. Y poco más tarde, elevado a la real jerarquía aquel duque de Montblanch y gran amigo del maestro Vicente, Don Martín el Humano, sus estados prestarían obediencia al Papa de Avignon. El *Tratado del Cisma* iba de ese modo a lograr la plenitud momentánea de sus objetivos.

3. En 1394 fallecía Clemente VII, el Pontífice de Avignon. ¡Magnífica coyuntura para resolver el conflicto de la Iglesia! La idea de un concilio que median-

te la renuncia de los dos pretendientes eligiese un nuevo Papa había ido ganando adeptos; ahora acababa de fallecer uno de los Pontífices, y no parecía imposible obtener la renuncia del superviviente. El rey de Francia escribió a los cardenales de Avignon pidiendo demorasen el conclave. Los príncipes de la Iglesia no quisieron abrir la carta, mas, para calmar sus escrúpulos de conciencia, firmaron un escrito en que cada cual se obligaba mediante juramento, en el caso de ser elegido Papa, a tomar las medidas conducentes a la paz de la Iglesia, incluso la renuncia a la tiara si se considerase necesario o útil por la mayoría de los cardenales. En tales condiciones, y venciendo la resistencia del elegido, fué designado Pontífice el cardenal aragonés Pedro de Luna, Benedicto XIII. "Si hubiera sido Papa legítimo, y en tiempos más prósperos, hubiera realizado grandes hechos con su grandeza de alma y su sabiduría", ha dicho de él un gran historiador (22). Y el padre Fages, biógrafo de San Vicente Ferrer, llama a Pedro de Luna "el más astuto, el más socarrón y el más tenaz de los hombres".

¡Gran figura histórica la del antipapa español! Inteligentísimo, de profunda cultura y hábil dialéctica. En sus costumbres, irreprochable. Ninguno de sus enemigos ha podido acusarle sino de obstinado. Pudo equivocarse, y su tozudez causó grandes males a la Iglesia, pero nadie duda de su religiosidad y sus virtudes. Benedicto "se mantuvo en sus trece" por motivos que no podemos descifrar, mas sería ligereza creer sólo en un mezquino egoísmo. "Era un administrador sin

(22) BLANCAS, J.: *Comentarios de las cosas de Aragón* (ed. M. Hernández, Zaragoza, 1878).

par, un diplomático que dominaba a todos los demás diplomáticos, un Pontífice que tenía el gusto del fasto y de las ceremonias, un jefe que sabía rodearse de los mejores colaboradores, un hombre valeroso y de una gran elevación moral; digámoslo, en fin: un grandísimo Papa"; tales son las frases que a Benedicto XIII dedica Mathiéu-Gorce.

"Un jefe que sabía rodearse de los mejores colaboradores." Benedicto XIII, en cuanto ciñe la tiara, llama a Avignon a muchos personajes insignes. Y allí van, para colaborar con el Pontífice, Pierre d'Ailly, el antiguo rector de la Universidad de París e ilustre occamista; Nicolás de Clemanges, sucesor suyo al frente de aquel centro intelectual; Simon de Cramaud, gran teólogo, llamado a importantes papeles en la evolución del Cisma. Y a Avignon acuden también, llamados por Pedro de Luna, Bonifacio Ferrer y San Vicente; este último con los cargos de confesor y capellán doméstico de Su Santidad, penitenciario apostólico y maestro del Sacro Palacio. En este último empleo sucedía a otro dominico, el padre Sancho de Porta, recientemente destituido y encarcelado a causa del excesivo celo con que, a juicio de Benedicto XIII, predicara la necesidad de acabar el cisma. La sucesión del padre Porta era, pues, difícil y peligrosa; sólo persona de las excepcionales cualidades del maestro Vicente Ferrer era capaz de proseguir las ansias pacificadoras de su predecesor sin herir la susceptibilidad de un Pontífice desconfiado.

Porque Vicente Ferrer había ido a Avignon precisamente para eso; sólo deseaba acelerar la terminación del cisma, y confiaba en que su antigua amistad con Pedro de Luna —forjada a través de viajes apos-

tólicos por España— contribuyese a facilitar la labor. Pero en Avignon iba el fraile valenciano a experimentar terribles decepciones: Benedicto busca en el maestro Vicente la ayuda de su potente capacidad proselitista, y, en cambio, rehusa sus leales consejos y advertencias. La antigua compenetración entre el cardenal y el dominico se enfría entre el Papa y su confesor: éste sólo encuentra en Benedicto criterios cerrados y una absoluta impermeabilidad para toda opinión que discrepe ligeramente de la propia. Por eso, a despecho de una aparente cordialidad de relaciones con que Pedro de Luna intenta reconquistar el apoyo incondicional de Vicente Ferrer, los rumbos de sus dos vidas se van bifurcando hasta el definitivo alejamiento. Benedicto XIII ofrece a San Vicente el obispado de Lérida y, más tarde, la mitra de Valencia; en predicador español rehusa esos honores, así como un capelo cardenalicio. ¿Fué sólo la humildad la que apartó a San Vicente Ferrer de tan elevadas jerarquías? Evidentemente, su espíritu dominicano le hacía rehuir preeminencias, pero el maestro Vicente sabía también que en todos los puestos se puede servir a Dios y ejercer la obediencia, y por ello considero probable que el móvil decisivo de su renuncia fuera, una vez más, el convencimiento de que con ella serviría mejor a la solución del cisma. Para poder combatir puntos de vista personales y partidistas, era conveniente conservar la máxima independencia. Al fraile se le oírían consejos no permitidos al cardenal, y un predicador errante siempre tendría más posibilidades de acción que un prelado encerrado en su diócesis.

No quería el maestro Vicente honores ni preeminencias. Si los había aceptado y se hallaba en Avignon,

era para ser confesor del Santo Padre y ayudarle en la ingente tarea de la reconciliación de la Iglesia. De Benedicto XIII esperaba comprensión y desinterés. El Pontífice de Avignon podía acelerar la paz renunciando voluntariamente a la tiara. Sin duda, ese ejemplo hubiera sido imitado por Roma, y fuera ya posible la elección de un Papa único para toda la Cristiandad. La solución vicentina encerraba la gran ventaja de no poner en cuestión la autoridad del Pontífice sobre el concilio: era el Papa quien se despojaría a sí mismo de la tiara, en voluntaria y libérrima renuncia. La cuestión de principio, la autoridad papal sobre la Iglesia, hubiera quedado salvada. Y el problema secundario de discernir cuál de los dos Pontífices, si el de Roma o el de Avignon, era el legítimo quedaba también obviada al renunciar ambos a sus derechos y a nuevos alegatos —siempre inconvenientes— sobre el ya lejano conclave de 1378.

¡Qué excelente solución si Benedicto XIII la hubiera adoptado! Pero el antiguo legado en España, compañero de San Vicente en las andanzas por Castilla, tan abierto entonces al diálogo, tan apto para aceptar los puntos de vista ajenos cuando le era demostrada su justeza, se había convertido en un Benedicto XIII obstinado y unilateral, no sólo convencido de su legitimidad, sino deseoso de convencer de ella a todos, incluso a costa de la paz de la Iglesia. Nadie como Vicente Ferrer para intentar un cambio en el carácter del anciano aragonés; pero el gran confesor y predicador, que tantos miles de almas había de salvar con sus excepcionales dotes persuasivas, fracasaba esta vez ante el viejo amigo: Benedicto empezaba a encerrarse

en sus trece y la tozudez pontificia acabaría por cansar al futuro santo.

Doble lucha la del maestro Vicente en aquel período. Junto a su tarea —lenta, trabajosa y, a la postre, infructuosa— de inducir al Papa para que facilitase la solución con un gesto de generosidad, desarrollaba otra difícil labor al defender los principios fundamentales de la estructura eclesiástica contra los enemigos de la autoridad papal. El problema de la legitimidad, fruto de aquel funesto conclave de 1378, iba cediendo el paso a la otra más grave cuestión: los partidarios del concilio aumentaban sus adeptos, y la obstinación del Pontífice avifionés les permitía presentar aquella doctrina como única fórmula que solucionase el cisma. ¡Tristísima situación aquella, en que para salir del cisma había que incurrir en la herejía! Y eso es lo que Vicente Ferrer quiso evitar con la renuncia oportuna de Benedicto XIII. Mientras llegaba la hora de vencer al Santo Padre, el fraile valenciano combatía con dureza a los partidarios del concilio, y enérgicamente defendía los fundamentos de la organización eclesiástica: supremacía del Papa sobre los concilios, independencia del poder espiritual respecto al temporal de los reyes de la tierra.

Conviene decir que ni los partidarios del concilio ni los defensores de la intervención secular de los monarcas en la solución del cisma tenían como principal móvil la paz de la Iglesia. Unos y otros albergaban propósitos menos elevados. Entre los conciliaristas abundaban los doctores de la Universidad de París, discípulos de Occam y, por ende, enemigos de las prerrogativas pontificias. Un golpe contra la autoridad de Pedro, tan rudo como la proclamación de la suprema-

cía conciliar, hubiera convertido a los intelectuales de París en verdaderos definidores de la doctrina católica, transmitiéndoles el prestigio y autoridad que deseaban arrebatarse al Papa. En cuanto a los partidarios de la intervención del poder temporal, significaba esto, por de pronto, la retención de las rentas eclesiásticas por los monarcas, y, a la larga, representaría el triunfo del regalismo y la insuperable sumisión de la Iglesia a los gobiernos terrenos. Vicente Ferrer, contra todos esos peligros, mantenía enhiesta la verdadera doctrina: había que acabar el cisma, ciertamente, pero no debían utilizarse remedios peores que la enfermedad.

Por entonces —circunstancias difíciles en que todo tacto y sutileza están indicados— tuvo lugar el incidente de “la embajada de los tres duques”. Al subir Pedro de Luna al solio pontificio, había escrito al rey de Francia comunicándole estaba presto a secundar todos los proyectos que se estimasen conducentes a la terminación del cisma, y añadiendo que sólo había aceptado la tiara para poder devolver la paz a la Iglesia. Carlos VI, convencido de la buena fe del nuevo Pontífice, envióle una solemne embajada, presidida por los duques de Orleans, Berry y Borgoña, y en la que figuraban varios prelados, doctores y nobles franceses. Su objeto era aconsejar a Benedicto la renuncia, como medio más eficaz de liquidar el cisma. Cuál no sería, pues, su sorpresa cuando en la fiesta solemne celebrada ante los embajadores sube al púlpito un jacobino inglés, el maestro Juan Haçon, y expone la doctrina de que el Soberano Pontífice no tenía que rendir cuentas sino a su conciencia o a su confesor, y que ningún príncipe temporal tenía el derecho de actuar para obtener su dimisión.

La doctrina era exacta, pero la ocasión de exponerla inoportuna; el escándalo, pues, fué tremendo. El maestro del Sacro Palacio y el padre general de los Predicadores tuvieron que presentar excusas a los embajadores. Pero, a pesar de las aparentes explicaciones, la misión de los tres duques ya había fracasado, y muy pronto influiría el desdichado incidente de Avignon en nuevas crisis del cisma.

La posición de Vicente Ferrer, en medio de tan diversas y extremas actitudes, era perfectamente definida. Un buen día la expuso, por orden de Benedicto, ante el pueblo de Avignon, reunido en la amplísima iglesia de los Dominicos. Su sermón abarcaba tres puntos (23):

Primero. Hay que rechazar la fórmula de dimisión de los dos Papas propuesta por Francia, ya que no hay ninguna razón por la que, si uno de los Pontífices es el legítimo, tenga que renunciar *a priori*.

Segundo. El camino que se debe adoptar es el de la discusión amistosa. El Papa Benedicto prometía renunciar la tiara si después de la discusión parecía necesaria tal medida. (Cómo se ve, el maestro Vicente debía creer por entonces en la sinceridad de Pedro de Luna.)

Tercero. Finalmente, el Papa declara que no aceptará jamás una dimisión forzada.

Entabláronse negociaciones con el rey de Francia, quien a menudo reunía en su palacio a los más ilustres prelados y doctores, y entre ellos a Gerson, Pierre d'Ailly y Clemanges. Carlos gestionó también que los

(23) VALOIS, Noël: *La France et la grand schisme d'Occident* (París, 1896-902), t. III, pág. 192.

reyes de Inglaterra y Castilla se asociasen a sus súplicas para que Benedicto renunciase. Pero todo era inútil: Luna no abdicaba.

Fué entonces cuando se reunió, en mayo de 1398, un concilio nacional en París, ante el que doce doctores —seis de cada bando— alegaron las razones de la legitimidad de sus respectivos Pontífices; al cabo de tres meses, el concilio decidió, casi por unanimidad, abandonar la causa de Avignon. Antes de aplicar tan grave medida volvió el rey de Francia a enviar nueva embajada a Benedicto que suplicase su abdicación; una nueva negativa fué la respuesta, y ante ella resolvió Carlos VI obrar con energía.

En septiembre de 1398, Francia se sustraía de la obediencia al Papa de Avignon, y —mientras desertaba la mayoría de los cardenales— era atacada la ciudad pontificia. Los habitantes de Avignon, atemorizados por el bloqueo, suplicaron a Benedicto que no opusiese resistencia armada, pero el Papa español no era hombre que se doblegase ante los peligros y respondió animándoles a la lucha: “Vuestra ciudad es fuerte y bien provista. Yo haré venir tropas de Génova y de otros puntos, y pediré a mi hijo el rey de Aragón, protector de la Iglesia, que venga a ayudarme. Os asustáis de poca cosa; id y guardad vuestra ciudad, que yo defenderé mi palacio.”

Prosiguió el sitio. Los propios cardenales desertores excitaban al pueblo para que se rindiese a los franceses; uno de ellos, el de Neufchatel, como gobernador de la ciudad, la recorrió a caballo con su bastón de mando en la mano y ceñida una banda sobre la sotana, sin roquete ni palio, exhortando al pueblo para que cesase la resistencia contra los atacantes. Mientras tanto,

a despecho de todas las adversidades, el Pontífice se encerraba en su palacio con novecientos aragoneses capitaneados por Rodrigo de Luna —sobrino de Benedicto—, y se aprestaba a resistir.

Grave conflicto para Vicente Ferrer. Convencido de la legitimidad de Benedicto XIII y del grave pecado de un ataque militar contra la autoridad y persona del Papa, por otra parte, desaprobaba también la resistencia armada del Pontífice. Una precursora *Porta Pia*, un conato de defensa a efectos puramente simbólicos, hubiera sido probablemente la actitud más sensata; la alta dignidad de la Sede Apostólica —cinco siglos más tarde iba a entenderlo así Pío IX— era incompatible con una lucha guerrera. Y he aquí cómo el confesor del Papa, sin abandonarle ni salir de su obediencia, rehusó predicar en favor de la guerra y solicitó licencia para retirarse del palacio y no intervenir en la contienda. Vicente Ferrer volvió a su convento de Predicadores. Cuando, ya dueños los franceses de la ciudad, fulminó contra ella un interdicto el Pontífice, el maestro Vicente, cual si no fuera con él, siguió celebrando su misa cotidiana. ¡Terrible y constante conflicto, con multiplicidad de matices, que minaba la aguda sensibilidad de Vicente Ferrer, testigo de una catástrofe en que todo cuanto le rodeaba y en lo que había puesto su entusiasmo y su confianza se desplomaba bajo los más tenebrosos augurios!

Fué entonces, en medio de la otra crisis, “su” crisis personal. El fraile valenciano cae enfermo, tanto del cuerpo como del espíritu; al agotamiento físico, a la fiebre aguda, se une la terrible depresión moral. En fin de cuentas, todo lo que ocurre en aquellos instantes significa el fracaso de Vicente Ferrer. Esperaba evitar

la sacrílega intervención de la fuerza armada en los asuntos puramente eclesiásticos, confiaba en que su potencia dialéctica fuera suficiente para abatir a los defensores de la supremacía del concilio y, sobre todo, había creído ciegamente que Benedicto XIII se sacrificaría en bien de la Iglesia. Todas sus esperanzas se hundían. El propio rey de Francia enviaba sus ejércitos contra el Santo Padre, los enemigos doctrinales del primado de Pedro se habían atrevido a deponer al Papa en un concilio, y el propio Pontífice, en vez de dar un ejemplo sublime facilitando con voluntaria y libre renuncia la solución del conflicto, era acaso el más obcecado de cuantos intervenían en el cisma y el más insensible a los apaciguadores consejos de su confesor. Desde un punto de vista puramente humano, el maestro Vicente había fracasado: ¿De qué servía su sólida dialéctica si no lograba acabar el cisma? ¿Qué significaban sus sutiles especulaciones filosóficas, si quien triunfaba ahora —a través de sus discípulos parisinos— era Occam con sus heréticas doctrinas? ¿Y con qué objeto había realizado su paciente aprendizaje político en la corte aragonesa, qué utilidad tenía su maduro conocimiento de la psicología humana, si en este momento fracasaba por su ineficacia en el centro de la Cristiandad?

Crisis terrible. El propio San Vicente nos la contará más tarde en su *Tratado de la vida espiritual* (24), y, especialmente, en la famosa carta que dirigió a Benedicto XIII en 1412 (25). “Piedad, Dios mío, dadme

(24) Hay abundantes ediciones de este tratado, en latín, italiano, francés y castellano. Entre estas últimas, las de Valencia, 1612 y 1616, la de Madrid, 1669, y una reciente (Almagro, 1914) por el P. CASAS.

(25) Ed. por FAGES en su *Histoire*, t. I, apéndice.

la gracia de darme cuenta cada vez más de que yo no soy nada y Vos lo sois todo. Sí, sin duda, yo no tengo por qué disimularlo, Vos me habéis prestado una voz potente, un corazón cálido, una inteligencia penetrante; pero, ¿qué uso he hecho yo de estos instrumentos destinados a proclamar Vuestra gloria?...” Y mientras el maestro Ferrer, en sus delirios febriles, contempla cara a cara la vanidad de las fuerzas humanas y busca en Dios la única salida de su desesperación, la enfermedad física se agrava y por toda la ciudad papal se esparce la noticia de que el confesor de Benedicto XIII se halla moribundo; hasta el Santo Padre, ocupado en dirigir la defensa del sitio, se entera de la gravedad de su capellán y confesor: en medio de tantas adversidades, ésta más viene a añadirse a las preocupaciones de Pedro de Luna.

Fué entonces, a 3 de octubre de 1398, cuando tuvo lugar el pasaje decisivo de la vida de San Vicente Ferrer. Milagrosamente recobró la salud en las puertas ya de la tumba, y recibió el sobrenatural encargo de predicar la palabra de Dios por toda la Cristiandad. A partir de esa fecha, empieza su peregrinación apostólica por tierras de Europa. Vino a Avignon para convencer al Papa; cuando salga de la ciudad del Ródano su nueva misión será convencer y convertir al mundo.

Pero el cisma continúa. Ya no constituye un motivo de obsesión para San Vicente Ferrer, entregado a otras tareas. Mas tampoco rehuye aportar de nuevo su colaboración siempre que se vislumbra una posibilidad de solución. Una de estas coyunturas se presenta en 1405.

4. Desde 1398 la situación de Benedicto XIII había mejorado, al reintegrarse Francia a la obediencia

de Avignon y reconstituirse en la Universidad de París —antiguo foco de las doctrinas conciliares— un importante núcleo dominicano, partidario de la supremacía del Pontífice. Pero los deseos generales de concordia aumentaban constantemente, y el fallecimiento, en Roma, de Bonifacio IX abrió de nuevo las esperanzas de una próxima pacificación de la Iglesia. Su sucesor, Inocencio VII, hombre sabio y virtuoso, era de espíritu conciliador, y desde el primer instante quiso intentar la paz por el procedimiento que a la sazón parecía más viable: el contacto directo entre los dos Pontífices, que permitiese llegar a una doble renuncia y a la elección de un Papa único para toda la Cristianidad. En tal sentido dirigió Inocencio misivas a diversos prelados y príncipes, determinando en el sagaz Benedicto XIII la resolución de evidenciar análogo espíritu de reconciliación.

Fué así como, en la primavera de 1405, el Papa de Avignon, Benedicto XIII, marchó hacia Italia, estableciéndose en Génova —ciudad perteneciente a la monarquía francesa y gobernada por el famoso mariscal Boucicaut—. Desde aquella ciudad pidió una entrevista a Inocencio VII, con el principal objeto de ganar partidarios mediante ese gesto de concordia; a la vez, sin embargo, los amigos de Luna se movían en Italia y faltó poco para que los Colonna dirigiesen una revolución a favor de Benedicto en la propia Roma.

Mas —sincero o no en el Papa Luna el deseo de paz— lo cierto es que llamó a Italia a su antiguo confesor Vicente Ferrer, y que nuestro dominico permaneció por aquellas tierras hasta 1407. Aquel período, emocionante para toda la Cristianidad, durante el cual se desarrolló una intensa actividad diplomática al ser-

vicio de la reconciliación, fué presenciado y vivido por San Vicente (26). Se trataba del intento más serio de solución por las vías directas de la negociación entre los dos Papas, procedimiento defendido por el predicador español contra los partidarios de la supremacía del concilio. El arreglo amistoso entre los dos Pontífices era, a juicio de Vicente Ferrer, el único medio satisfactorio de resolver el cisma. Es de suponer, por tanto, que su presencia en tierras italianas durante aquellos tres años significó una incansable gestión diplomática al servicio de la paz. Pronto vemos que el éxito no acompañó a los deseos y trabajos, pero que el intento no fué estéril. Ante la ineficacia del procedimiento y la obstinación de Pedro de Luna, iba preparándose en el espíritu de San Vicente Ferrer la convicción de que sería indispensable un cambio de método para alcanzar el fin.

En marzo de 1406 fallece Inocencio VII. Durante algún tiempo creyóse que sus cardenales esperarían alguna indicación oficiosa de los monarcas seculares para aplazar el conclave, dando así ocasión a un acuerdo con Benedicto XIII. Pero no llegó ninguna carta en tal sentido, y el pueblo romano —siempre deseoso de asegurar la permanencia del papado en la Ciudad Eterna— acuciaba a los cardenales para que designasen nuevo Pontífice. Hubo, pues, que reunir el conclave, y elegido Gregorio XII, comprometióse el Papa entrante —a la vez que hacía análogos ofrecimientos Benedicto XIII— a abdicar si el otro Pontífice moría o abdicaba, a no crear nuevos cardenales sino los

(26) Para este período y la intervención de San Vicente Ferrer, vid. SALEMBIER: *Le grand schisme d'Occident*. París, 1921, pág. 206 y sigs.

suficientes para equilibrar los votos de ambas obediencias, y a reunir conjuntamente a los Sacros Colegios de Roma y de Avignon.

Fué un nuevo momento de universal esperanza. El anciano Gregorio XII escribía cartas apremiantes al rey de Francia y a otros monarcás, así como a las principales Universidades, ofreciéndose a ir a pie hasta Avignon para acelerar la paz. Benedicto XIII leyó alguna de esas cartas en pleno consistorio, y, a su vez —lleno de admiración hacia su contrincante—, manifestó el deseo de entrevistarse con él para llegar a un acuerdo. En tal sentido, un sobrino de Gregorio XII visitó a Benedicto en Marsella, y se iniciaron negociaciones para celebrar en Savona una reunión de los dos Papas.

Aparentemente, la reconciliación iba por buen camino, pero, por desgracia, el espíritu de concordia existía más en las palabras que en la intención. Cuando una embajada del rey de Francia —en lo que figuraba Gerson— visitó a Benedicto XIII, éste aseguró que aceptaría la *via cessionis*, o sea, que estaba dispuesto a renunciar la tiara si el otro Papa renunciaba también; pero se negó a publicar ninguna bula en ese sentido, alegando que no convenía ir demasiado de prisa. Por su parte, cuando otra embajada análoga visitó a Gregorio XII, el Papa de Roma opuso dificultades a la entrevista de Savona, pretextando falta de recursos pecuniarios y la poca garantía que le merecía una ciudad sometida a la influencia francesa. Hubo que ofrecerle, por parte de Carlos VI, dos galeras tripuladas por hombres de la confianza del Papa, quien exigió entonces que, una vez llegados los dos Pontífices a Savona, debían ser desarmados los buques de ambos ban-

dos. Pedro de Luna mostróse contrario a esta última reclamación. En suma, ambos ancianos aparentaban desear la entrevista, pero hacían todo lo posible por retrasarla o evitarla.

Pero en los alrededores de los dos Papas, todos se movían hacia la paz. En muchas naciones habían llegado a entenderse los partidarios de Avignon y los de Roma, esperando al próximo acuerdo de los Pontífices. Los monarcas —y, sobre todo, la corte francesa— trabajaban por la paz, y una verdadera nube de diplomáticos —seculares y eclesiásticos— multiplicaba negociaciones y conferencias por toda Italia; los dominicos singularmente se entregaban de lleno a la gestión pacificadora, y algunos de ellos recorrían con frecuencia el camino de Génova a Roma, llevando y trayendo sugerencias y mensajes de la corte de Benedicto a la de Gregorio; es muy probable que uno de esos diplomáticos viajeros fuese el maestro Vicente Ferrer. Hay tradiciones de estancias del santo en Roma, que sabría datar en esas fechas de 1406 ó 1407. Si no poseemos datos documentales concretos, no hay que olvidar que en tales viajes —de carácter reservado— procuraría mantener su incógnito el antiguo confesor de Benedicto XIII, y que en las tierras sujetas a la obediencia de Roma no es lógico pronunciarse sermones un fraile partidario del Papa de Avignon.

Las dificultades y demoras de Benedicto XIII y Gregorio XII, constantemente combatidas por el unánime deseo de paz, no podían prolongarse. Y, por fin, los dos Pontífices se acercan a Savona: Benedicto XIII con diez galeras bien armadas, se instala en Porto Venere, en la punta oriental de la Liguria; Gregorio XII marcha por tierra, sin apresurarse mucho y procuran-

do se cambiase el lugar de la entrevista, quedando en la parte toscana. Ninguno de los dos mostraba prisa. Los italianos se chancean diciendo que el uno era un animal terrestre y el otro un animal acuático, y que ninguno de los dos quería dejar su respectivo elemento. Y, en efecto, cada uno de los dos Pontífices espera del adversario el gesto inicial de la entrevista: ambos ancianos desean la renuncia del rival, pero no la propia. De una corte a otra, en Porto Venere, se mueven los diplomáticos y, sobre todo, el maestro Vicente Ferrer; pero Benedicto y Gregorio, uno frente a otro, siguen aplazando la entrevista.

Y, por fin, acaba la inestable demora, y ambos Papas se marchan por donde han venido. El coloquio de Savona se ha frustrado. Los dos Pontífices sólo habían acudido con reservas mentales, y las esperanzas de la Cristiandad quedan abatidas una vez más.

Habrà que iniciar otros métodos, y bien pronto el maestro Vicente —profundamente realista— sabrà adaptarse a las nuevas circunstancias y proseguirá en otros ambientes los intentos de reconciliación.

5. Desgraciadamente, los acontecimientos últimos demostraban que el camino de la renuncia voluntaria era muy poco eficaz ante Papas tan obstinados como Gregorio XII y Benedicto XIII. La realidad indicaba que en aquellos instantes sólo había un camino de solución, la vía conciliar, por desgracia —como había previsto San Vicente—, si esa orientación tuvo éxito para acabar el cisma, engendró, en cambio, una peligrosa cuestión de disciplina que durante largos años preocuparía a la Iglesia católica.

El primer triunfo concreto de los partidarios del concilio está representado por la reunión de Pisa en

1409. Algunos cardenales disidentes de la obediencia de Gregorio XII convocaron el concilio, al que se incorporaron otros príncipes de la Iglesia hasta el número de veinticuatro, doscientos obispos, cuatro patriarcas, cerca de trescientos abades, los generales de las principales órdenes religiosas y representaciones de los estados centroeuropeos y de las más importantes Universidades. Reunidos en Pisa, acordaron deponer de sus cargos a los dos Pontífices y proceder a la elección de nuevo Papa. No hay que decir cuál fué la actitud de Gregorio y Benedicto respecto al conciliábulo de Pisa, que consideraron herético, procurando contrarrestar sus efectos mediante la convocatoria de sendos concilios en Cividad y Perpignan, respectivamente. Así, pues, el cisma se había convertido en tricéfalo: tres Papas, con sus tres concilios.

Al de Perpignan, convocado por Benedicto XIII, asistieron cuatro cardenales, cuatro patriarcas, tres arzobispos, más de cuarenta obispos y gran número de abades y doctores, entre ellos el maestro Vicente Ferrer —“invitado personalmente”, según dicen los registros de aquel concilio (27)—. ¿Para qué acudió a Perpignan el dominico valenciano? Sencillamente, para evitar mayores estragos al mal. Durante sus recientes gestiones italianas había reanudado el contacto personal con los partidarios de la tesis conciliar; con algunos de ellos, como Clemanges o Gerson, mantenía San Vicente afectuosas relaciones, a pesar de la discrepancia doctrinal; pero otros, como Pierre d’Ailly o el patriarca Simon de Cramaud, eran tenaces adversarios del predicador español —a quien fundadamente con-

(27) FAGES, ob. cit.

sideraban como principal campeón de la supremacía pontificia—. Ailly y Cramaud, como los doctores de París, deseaban sobre todo obtener del cisma una ventaja para la doctrina conciliar: en suma, una vez más luchaban Occam y Santo Tomás de Aquino, el galicanismo y la autoridad papal, los universitarios de París contra San Vicente y los dominicos. El fraile valenciano acaso ya abrigaba en su espíritu la creencia de que para resolver el cisma convendría utilizar el camino conciliar, mas quería evitar sus peligros y especialmente el gravísimo de que, so pretexto de pacificación, se introdujese en la disciplina eclesiástica el germen de una permanente discordia.

Ahora bien, el conciliábulo de Pisa era hechura de los occamistas. Y para neutralizar sus peligros San Vicente Ferrer acudió una vez más a la llamada de Benedicto XIII y ocupó su puesto entre los padres de Perpignan.

¿Es preciso decir que en la capital de Rosellón fué la voz de San Vicente la directora de las deliberaciones? Su influencia moral logró que los padres del concilio suplicasen a Benedicto “que promoviera eficazmente la unión de la Iglesia *por la vía de la renuncia*, debiendo preferirse esta vía a las otras, *sin excluir ninguna*”. Hemos subrayado las dos notas fundamentales de la nueva actitud de San Vicente Ferrer respecto a la solución del cisma: sigue prefiriendo el procedimiento de la renuncia —*ipsam viam renuntiationis omnibus aliis viis praemittendo*—, pero abre ya la cautela, como amonestando a Benedicto XIII para que rectifique su contumacia —*nulla alia via tamen exclusa*—. Si por el camino de la renuncia no es posible la solución, no habrá otro remedio que acudir a los

otros procedimientos. En el espíritu de Vicente Ferrer —tan desengañado ya respecto a su antiguo amigo Pedro de Luna— se abre la posibilidad de un concilio que resuelva en definitiva el terrible drama de la Iglesia.

En Perpignan se hallaba también Bonifacio Ferrer, general de la Orden cartujana (28). Y fué este hermano de San Vicente quien recibió el encargo de acudir a Pisa —acompañado por el arzobispo de Tarragona y otros obispos— como plenipotenciario de Benedicto XIII. El cartujo —menos conocedor de la psicología humana que su hermano—, creía ingenuamente en la eficacia de su gestión en Pisa; los resultados no pudieron ser más distintos: todo el viaje fué una odisea. En Niza fueron detenidos los embajadores por los agentes del rey de Francia, y hubo de intervenir Martín el Humano para que se les facilitase un salvoconducto. Al llegar a Pisa los representantes de Benedicto XIII, fueron silbados e insultados en las calles, viéndose obligados a refugiarse en la casa de un florentino que sostenía negocios con Aragón; desde ese asilo pidieron audiencia a los padres del concilio, quienes contestaron era ya tarde para escuchar a los mandatarios de Pedro de Luna. Y, efectivamente, aquel conciliábulo aceleró sus deliberaciones y en la sesión del 5 de junio de 1409 depuso a los dos Papas, sin escuchar a sus representantes ni aguardar a las embajadas de algunos monarcas cristianos. A los delegados de Benedicto XIII —como, poco después, a los de Gregorio XII— se les rechazó del concilio, que proseguía su revolucionaria labor sin escuchar a nadie.

(28) MORRO: *Bonifacio Ferrer*.

“¡Qué extraño amor de la paz! —escribía Bonifacio Ferrer—. ¡Así nos recibes, Congreso de Pisa, cuando acudimos a tu llamamiento, a tus ruegos! ¡Ha existido jamás no ya una nación, sino una secta, un rito, una autoridad cualquiera, cristiana o pagana, que así trate a los embajadores? Si lo que éstos traen es bueno y útil, hay que aceptarlo con gratitud; si no, sencillamente rechazarlo; pero eso de no oírles excede los límites de toda conveniencia” (29).

El embajador de Benedicto XIII y sus compañeros huyeron de Pisa en cuanto les fué posible. Pero todavía pasaron por nuevas decepciones: Bonifacio Ferrer quiso visitar a Gregorio XII, retirado en Bolonia. Mas a la solicitud de salvoconducto respondió el gobernador Baltasar Cossa que les haría quemar vivos allí donde pudiera cogerles. Ante semejantes atenciones, Bonifacio Ferrer huyó de Italia. Por cierto, que meses después, al fallecer Alejandro V —el Papa elegido por el conciliábulo de Pisa—, fué nombrado para sucederle el propio Baltasar Cossa, aquel gobernador que amenazara a Bonifacio Ferrer; Baltasar Cossa, con el título de Juan XXIII, era el tercer Papa del cisma tricéfalo; ¡a tal tristísima situación llegaba la Iglesia dividida!

Y he aquí cómo los dos procedimientos en litigio habían fracasado en el problema del cisma. La *via cessionis* sólo sirvió para que en el coloquio frustrado de Savona mostrasen su obstinación los dos viejos Pontífices. La vía conciliar, dirigida por espíritus de poca solidez teológica, había logrado tan sólo —en el con-

(29) FERRER, Bonifacio: *Tratado del Cisma pisano*. Cit. por FAGES, tomo I.

ciliábulo de Pisa— elevar a tres el número de los Papas en litigio. Por entonces permanecen adheridos a Benedicto XIII los reinos españoles e importantes núcleos de Francia; a Gregorio XII le obedecen Nápoles y Hungría; Juan XXIII, instalado en Roma, consigue la obediencia del resto de Italia y del monarca francés. La Cristiandad, en aquel triste año de 1409, sigue dividida más que antes. Pero queda el deseo de la paz. Personajes nuevos buscarán con buena voluntad una solución. Y Vicente Ferrer será siempre el colaborador de esos intentos, como habrá de ser —poco más tarde— uno de los artífices definitivos de la paz.

6. Aunque el conciliábulo de Pisa no cumplió su objeto —que era resolver el cisma—, sirvió para acreditar la posibilidad de un concilio ecuménico más afortunado. De los tres concilios coetáneos, Perpignan, Cividad y Pisa, fué este último el más concurrido y universal. ¿Por qué no repetir el intento, procurando que la nueva reunión cumpliera el fundamental requisito de ser convocada por un Papa y que a ese concilio acudiesen los tres bandos que se disputaban el dominio de la Iglesia? Esa es la empresa que Segismundo, el Rey de Romanos (o emperador electo) toma a su cargo. Como emperador es el brazo derecho de la Cristiandad y le corresponde ser intérprete del universal deseo de paz.

Segismundo encuentra favorable acogida, y su tenacidad consigue por fin la reunión en Constanza de un concilio general, convocado por Juan XXIII, y al que concurren veintinueve cardenales, más de trescientos obispos y millares de doctores; además del emperador, se hallan embajadas de las principales cortes europeas y una inmensa multitud ansiosa de conocer

los resultados de tan importante concilio. No todos los presentes han acudido de buena fe. Los poderes infernales quieren más bien que el concilio, en vez de pacificar, aumente la discordia católica. *Quando concilium erat in Constantia, erant mille daemonum repugnantium unioni Ecclesiae*, dijo en un sermón San Vicente Ferrer. Pero Dios puede más que el diablo, y aunque en Constanza peligraron la ortodoxia y disciplina católicas, al fin sirvió aquel concilio para alcanzar la paz de la Iglesia.

No vamos a detallar la historia de aquel concilio. Basta decir que sus tareas empezaron a fines de 1414, y antes de transcurrir medio año el concilio deponía a Juan XXIII —el Pontífice que lo había convocado—, y poco después recibía la renuncia de Gregorio XII. Ya no quedaba, pues, sino un Pontífice o pretendiente, Benedicto XIII, alrededor de cuya persona iba a ceñirse la cuestión del cisma en los meses finales de 1415. A pesar de ello, no parecía fácil la solución. En torno al Papa de Avignon se alzaba todavía un partido potentísimo: la península española, Escocia e importantes núcleos italianos y franceses sostenían su legitimidad. El mismo rey de Francia parecía inclinarse al bando de Benedicto. Las Universidades de Montpellier y Toulouse obedecían a Avignon, y en el seno mismo de la Universidad de París —antiguo reducto de sus adversarios— defendía a Benedicto un importante partido. Más todavía: entre los padres del concilio de Constanza no escaseaban los partidarios del Papa aragonés, que veían en su reconocimiento universal la mejor manera de que los reinos españoles —cada vez más poderosos— se restituyesen a la disciplina romana. No hubiera sido imposible enderezar la

solución del cisma mediante ese reconocimiento de Benedicto XIII como único Papa; pero, por desgracia para su causa, tampoco faltaban entre los corifeos de Constanza algunos enemigos irreconciliables de Pedro de Luna, tan obstinados como él. Simon de Cramaud y Pierre d'Ailly, antiguos protegidos de Benedicto XIII —a quien abandonarían al comenzar su “eclipse de Luna”— temían el triunfo y las posibles represalias del Papa aviñonés; por otra parte, eran, como ya sabemos, enemigos doctrinales del papado y no querían desperdiciar la ocasión de que triunfase —aunque fuera momentáneamente— el principio de la supremacía conciliar. Acaso alguno de estos inconfesables motivos, unidos a las dudas —profesadas de buena fe por muchos padres de Constanza— acerca de la legitimidad de Benedicto, determinaron el rumbo de los acontecimientos. Lo cierto es que Segismundo, impaciente de la paz, comprendió que sería imposible que todos los reunidos en el concilio aceptasen a Benedicto. Sólo quedaba, pues, un camino abierto: convencer a Pedro de Luna para que también enviase a Constanza su renuncia del pontificado.

Desde la primavera de 1415 se va dibujando esta orientación. En mayo escribe el rey de Aragón una carta convocando al dominico valenciano. “Al religioso amado y devoto nuestro fray Vicente Ferrer, maestro de la Orden de Predicadores”, empieza la carta —cuyo registro se conserva en el archivo barcelonés de la Corona de Aragón (30)—. “Están acordadas vistas en la ciudad de Niza por todo el junio próximo entre nuestro Santísimo Señor el Sumo Pontífice, el Rey

(30) Archivo de la Corona de Aragón, reg. 2408, f. 5.

de Romanos y Nos, para acabar del modo más breve con el envejecido cisma. Y como ya se aproxima el plazo, emprendemos con todo calor este viaje. A vos, a quien sobre esto escribe también el dicho Señor Sumo Pontífice, afectuosamente os rogamos y en el Señor os requerimos que para el feliz logro de tan importante negocio, en que son oportunas la mediación de los devotos fieles, y en que juzgamos apreciables con exceso vuestro consejo y oraciones, emprendáis desde luego el viaje a Colliure, y allí aguardéis al dicho Sumo Pontífice y a Nos, que pasaremos a mediado junio por esa villa." La entrevista —proyectada para Colliure— hubo de cambiar de escenario a causa del delicado estado de salud de Fernando de Atequera, quien solicitó de los otros ilustres interlocutores se celebrase en Perpignan la reunión.

En busca de Benedicto y del rey de Aragón salió Segismundo de Constanza en 5 de agosto de 1415, acompañado por diecisiete obispos y gran número de diplomáticos y dignatarios. Comprendía Segismundo que la clave del problema radicaba en convencer a Benedicto XIII, pero creyó que a éste le impresionaría ver al emperador utilizando reservas cautelosas, por lo cual se detuvo el cortejo en Narbona, desde cuya ciudad envió embajadores al Pontífice, a quien no besaron el pie ni dieron otro tratamiento que el de "serenísimo y poderosísimo padre".

¡Mal comienzo y equivocada táctica para tratar con el altivo Pedro de Luna! Poco faltó para que allí se frustrase —como en Savona— la negociación. Afortunadamente ya estaba en Perpignan —donde fuera recibido con inmensos honores y veneración— el maestro Vicente Ferrer, y fué el dominico español, con sus

envejecidos sesenta y cinco años, quien tomó a su cargo la difícil empresa de suavizar asperezas y acercar al Papa y al emperador. Varias veces recorrió San Vicente el camino de Perpignan a Narbona, y de Narbona a Perpignan; ante el Rey de Romanos y su séquito se deshacía en súplicas y argumentaciones para convencerles de que hasta el último instante debían rendir al Pontífice la conveniente cortesía. “Yo me encontraba en Narbona —dice un testigo en el proceso de canonización, el doctor en leyes Dalruste (31)—, y escuché dos discursos pronuciados por él. Había allí una multitud de arzobispos, de obispos, de maestros en Teología y doctores que se ocupaban, sobre todo, de asistir a esos sermones.” Al fin, el gran orador y dialéctico venció en la empresa: Segismundo decidió tomar la iniciativa del acercamiento, y llegó a Perpignan el 19 de septiembre.

Era conveniente que así fuese. Aunque tampoco allí iba a lograrse la renuncia de Benedicto XIII, sirvió, por lo menos, el coloquio de Perpignan para que la necesidad del concilio se hiciese evidente. Sin la entrevista de Perpignan, acaso pudiera todavía dudarse de la legitimidad de los acuerdos de Constanza; después del fracaso de aquel remedio heroico, quedaba patente la errónea obstinación de Pedro de Luna, aquel octogenario aragonés que por su terquedad perdió ante la Historia el gran prestigio que hasta entonces mantuviera.

¡Magníficas jornadas aquellas de Perpignan! Durante mes y medio la ciudad del Rosellón iba a presenciar un espectáculo excepcional. El Papa Benedic-

(31) PAGES: *Notas y documentos.*

to XIII, el Rey de Romanos y emperador electo Segismundo, y el rey de Aragón, Fernando de Antequera, presidían la más brillante y heterogénea multitud: con el Pontífice, sus cardenales y dignatarios; con el emperador, más de mil caballeros, amén de los prelados y diplomáticos que le acompañaban; con el monarca aragonés, además de su esposa, Doña Leonor de Alburquerque, iban también otra reina, Doña Margarita de Prádes —viuda de Martín el Humano y muy entusiasta defensora del Papa Benedicto—, el príncipe heredero Don Alfonso —futuro conquistador de Nápoles—, y una brillantísima corte de caballeros aragoneses y catalanes.

Pero no sólo estaban en Perpignan los tres protagonistas de la reunión con sus respectivos séquitos. De toda Europa habían acudido otros muchos personajes encumbrados, deseosos de presenciar un sensacional acontecimiento, del que tanto bien se esperaba. Los condes de Foix, de Provenza, de Lorena y de Saboya. La embajada del concilio de Constanza, presidida por el arzobispo de Tours. Los representantes del rey de Francia, que eran el gran maestre de Rodas, el arzobispo de Reims, el obispo de Carcassonne, el preboste de la Universidad parisina y tres doctores de la Sorbona. Y todavía otras embajadas: Castilla estaba representada por el arzobispo de Burgos, Pablo de Santamaria —aquel antiguo judío convertido por San Vicente—; en nombre de Inglaterra, el obispo de Worcester y algunos doctores; el protonotario de Navarra y el gran canciller de Hungría, en delegación de sus respectivos países. Y en medio de tantas grandezas, de monarcas y prelados, de nobles y de doctores, el maestro Vicente Ferrer procuraba hurtarse a la devota cu-

riosidad del pueblo, y entregado por completo a una actividad incansable y silenciosa, intentaba no se desaprovechase aquella magnífica y última ocasión de pacificar a la Iglesia por los caminos rigurosos de la recta disciplina.

En 19 de septiembre llegó a Perpignan el cortejo imperial. A la mañana siguiente, después de oír misa, “fueron a ver al Santo Padre el emperador con toda su corte y los embajadores de los reyes cristianos, a los que esperaba aquél en el gran salón dispuesto al efecto” —según cuenta el cronista de Juan II de Castilla, Fernán Pérez de Guzmán, testigo de aquellas jornadas—. Aunque el Papa residía en el convento de los Carmelitas, para las entrevistas se había preparado el Palacio de Mallorca —antigua residencia del monarca balear Jaime II—, en las afueras de la ciudad. En cuanto a los otros altos personajes, el emperador se alojaba en el convento de San Francisco; el rey de Aragón en los Agustinos, y fray Vicente Ferrer, en su comunidad de Predicadores. El resto de los asistentes se hallaba repartido por todo Perpignan, cuyas magníficas casas señoriales y múltiples conventos se disputaban el honor de atender a tan insignes y excepcionales huéspedes.

En aquel Palacio de Mallorca, en el salón de Benedicto XIII. “al lado de su trono había otro, un poco más bajo, en que debía sentarse el emperador. Cuando llegó éste, se levantó el Papa, se descubrió la cabeza y ambos se dieron la mano y el beso de paz, lo cual se hizo así —explica Pérez de Guzmán— porque el emperador no le reconocía como verdadero Papa. Este quiso que el emperador se sentara primero, pero no habiéndolo consentido, se sentaron los dos a la vez.”

El protocolo se cumplía con toda precisión. Benedicto y Segismundo rivalizan en cortesías: no quita lo cortés a lo valiente, y cada uno busca con sus amabilidades formales buscar su propio triunfo en lo fundamental. Esas primeras entrevistas son un torneo de gentilezas. “El emperador le dijo (al Papa) que venía con grandes deseos de verle, tanto para conocer a tan excelente persona como para trabajar por la pacificación de la Iglesia de Dios, la cual debía verificarse no reconociendo más que un solo Vicario de Jesucristo. Con este objeto había venido de países tan lejanos, arrostrando grandes fatigas y peligros, y le suplicaba que no pusiera obstáculos a esa paz, que principalmente dependía de él por su avanzada edad y gran sabiduría, bastando para eso que se resolviera a renunciar al papado, con lo cual honraría en gran manera a Dios y terminaría el gran desorden que reinaba en la Cristiandad.”

“El Santo Padre le respondió que su petición era muy justa y digna de un príncipe tan cristiano como él; que sentía una gran satisfacción en conocer personalmente a tan ilustre interlocutor, cuyas excelentes virtudes había oído elogiar, y que estaba dispuesto a hacer lo que exigiera el servicio de Dios.” La respuesta de Benedicto XIII mostraba una vez más su habilidad diplomática. Al contestar a los embajadores del concilio de Constanza fué algo más lejos, pero siempre cauteloso: “Había --les dijo-- un medio seguro de conseguir la unión, pero si no daba resultados, él renunciaría a sus derechos.”

A partir de aquella primera entrevista del Papa y el emperador --que terminó visitando conjuntamente al rey de Aragón, todavía enfermo--, empieza un pe-

ríodo de intenso forcejeo diplomático. Durante el mes y medio que duraron aquellos coloquios resplandece más que nunca el talento dialéctico de Pedro de Luna defendiendo la legitimidad de su actitud. Durante horas enteras el octogenario Pontífice insiste siempre en su tesis: "Me decís que soy un Papa dudoso. Es posible; pero antes de ser Papa, yo era cardenal, y cardenal seguro y cierto de la Santa Iglesia de Dios, antes del cisma; yo soy el único superviviente de los cardenales anteriores al cisma. Puesto que todos los Papas son dudosos, los cardenales nombrados por ellos son también dudosos. Pero como son los cardenales quienes nombran al Papa, yo, único cardenal auténtico, soy el único que puede nombrar a un Papa indiscutible. Por otra parte, soy el único que conoce las cuestiones de legitimidad en el cisma, el único que estuvo presente en el conclave discutido del comienzo del cisma. La solución a los males de la Iglesia, sólo yo la puedo aportar. La dignidad de la Iglesia lo exige así. Mi propia dignidad lo exige, y aun suponiendo que yo no sea un Papa legítimo, como único cardenal legítimo podría reelegirme yo mismo y, en todo caso, soy yo el único que puede nombrar otro Papa; y ningún Papa legítimo podrá ser nombrado sin mí."

La tesis de Benedicto XIII asombra por su potencia. Convencido de que su propia causa era la de la Iglesia y de que su renuncia significaba —más que un episodio personal— el triunfo de las revolucionarias doctrinas conciliares que minaban la disciplina eclesiástica, Benedicto seguía en sus trece, y las fuerzas del anciano se rejuvenecían a lo largo de aquella discusión con Segismundo. Desgraciadamente, Fernando de Antequera, postrado por su enfermedad, no podía

servir de intermediario para suavizar asperezas. Todo el peso armonizador recaía en el maestro Vicente, pero sus esfuerzos de poco servían. A los sermones que predicaba asistían todos; unos los pronunciaba al aire libre, para el pueblo y en lengua valenciana, y jamás logró más conversiones de judíos que en aquellas jornadas de Perpignan; otros sermones eran en latín y en la iglesia, ante el Papa, el emperador, los embajadores, los prelados y los doctores. Siempre consistían en apelaciones a la paz. Pero Benedicto y Segismundo, queriendo también la paz, deseaban cada cual que fuera "la suya". Diariamente se repetía el forcejeo. El emperador, convencido de que media Cristiandad jamás aceptaría como Papa a Pedro de Luna, apremiaba a éste para su renuncia; pedía Segismundo una dimisión pronta, sin reticencias, incondicional. Y Benedicto seguía impertérrito en la defensa de su tesis. La situación no puede prolongarse indefinidamente, y, a la postre, el 5 de noviembre de 1415, Segismundo, lleno de irritación, abandona Perpignan anunciando que intentaría reducir a Benedicto por la fuerza, ya que no lo había conseguido por medio de la persuasión.

Otra vez la situación había desembocado en un punto muerto. El cisma permanecía irreductible. La obediencia de Avignon quedaba intacta, pero la otra mitad de la Cristiandad jamás aceptaría a Benedicto XIII. Para San Vicente Ferrer ello significaba un nuevo fracaso. Todos sus esfuerzos habían resultado nulos. El gran apóstol de la paz veía inútiles sus esfuerzos para devolverla a la Iglesia.

7. En la crisis de 1398, cuando Francia atacó con las armas a la ciudad pontificia de Avignon, las fuerzas físicas abandonaron a San Vicente y le postraron

en una enfermedad de muerte. Ahora, en 1415, otra vez se repetían las trágicas circunstancias, y de nuevo caía postrado San Vicente. Pero cuando las fuerzas naturales le abandonan, ahora, como entonces, surge la ayuda sobrenatural que le permite reanudar sus trabajos, y esta vez con definitiva eficacia. El moribundo dominico sorprende a su médico anunciándole que curará para poder predicar el jueves siguiente. Y, efectivamente, el 7 de noviembre de 1415, dos días después de la marcha de Segismundo, el maestro Vicente Ferrer sube al púlpito para hablar ante el Papa, cardenales, príncipes y embajadores. Y su sermón empieza con unas frases lapidarias y terribles: *Ossa arida, audite verbum Dei* —huesos secos, oíd la palabra de Dios (32)—. Y el predicador —todos se dan cuenta de ello— se dirige personalmente a Benedicto XIII; todo el sermón es una imponente amonestación al Papa, conminándole a buscar la paz de la Iglesia. Le habla en un tono directo, como no lo hubiera hecho el propio emperador. Tampoco conseguirá persuadir al obstinado aragonés; pero a partir de aquel sermón, Pedro de Luna pierde toda su fuerza moral: quien ahora le pide la renuncia es su antiguo defensor, su viejo amigo, el más virtuoso y caracterizado de sus partidarios. Como dice Gorce, si Benedicto XIII “había podido resistir al emperador, no puede resistir al santo”. Al abandonarle San Vicente Ferrer, toda la obediencia aviñonesa se va rápidamente a derrumbar.

El prestigio de Vicente Ferrer subyuga a las multitudes. Lo que él dice es verdad. Si el defensor de Be-

(32) Proceso de canonización, publicado por FAGES. Declaración de A. de Fulcovisi, en Toulouse.

nedicto XIII abandona al obstinado Pedro de Luna, es porque la Providencia le ha inspirado para lograr así la paz de la Iglesia. Y bajo la influencia del predicador valenciano los acontecimientos se precipitan y muy pronto acabará el gran cisma de occidente.

Por de pronto, Fernando de Antequera envía unos embajadores a Segismundo comunicándole que está presto a abandonar la obediencia de Benedicto. A la vez, el propio rey de Aragón hace una respetuosa intimidación al Pontífice pidiéndole la renuncia. Pedro de Luna responde que si tuviera libertad ya habría abandonado Perpignan. Fernando le expide un salvoconducto, y el Papa aragonés huye hacia sus posesiones de Peñíscola. Todavía, al embarcar en Colliure, una nueva embajada de Fernando de Antequera suplica a Pedro de Luna rectifique su actitud obstinada. Y Benedicto responde enérgicamente: *Me qui te feci misisti in desertum* —a mí, que te hice lo que eres, me envías al desierto—, aludiendo a la investidura de la Corona aragonesa dada por el Papa a raíz del Compromiso de Caspe.

Pero es ya tarde para detener con frases lapidarias el curso de los acontecimientos. Fernando de Aragón reúne una asamblea de obispos y doctores, a la que asisten representaciones de Castilla, Navarra, Foix y Armagnac, es decir, de toda la antigua obediencia de Avignon. Los reunidos dictaminan que de Benedicto dependía la paz de la Iglesia, y puesto que, a pesar de todos los ruegos y advertencias, rehusaba hacerla, “era permitido sustraerse a su autoridad. No renunciando el pontificado, lo retenía injustamente, y, por lo tanto, había que tratarle como si desde un principio lo hubiera usurpado. Si él era el verdadero Pastor

y el verdadero Padre, debía preferir ver la Iglesia unida sin él, a verla destrozada por él, imitando a aquella madre que prefirió separarse de su hijo a verlo partido en dos pedazos." Y Jerónimo Zurita —de quien es el texto anterior— añade que "después de oír todas las razones expuestas, quiso el rey tomar consejo del venerable maestro Vicente Ferrer, y este santo hombre respondió que si Benedicto resistía a la tercera súplica, ya no había lugar a duda, porque nuevas dilaciones podrían traer una situación insoluble. De no sustraerse a su obediencia, no podía celebrarse el concilio de Constanza, porque todos los cardenales y prelados adictos a Benedicto XIII se negarían a concurrir a él, y los de la otra obediencia harían otra elección, con lo cual se perpetuaba el cisma. En cuanto al verdadero Papa, añadía, mi opinión es que lo será el que elija el concilio general. Pedid tan sólo por medio de juramento la seguridad de que todo se ha hecho según Dios y la conciencia. Si exigís otras condiciones, os arriesgáis a eternizar las cuestiones". La conducta de San Vicente Ferrer es perfectamente clara: pensando en Dios ha adoptado su resolución, con la que se acelera la paz eclesiástica y se evita el inminente riesgo de que el concilio de Constanza caiga en manos de los enemigos del pontificado y consolide corrientes peligrosas. El gran defensor de la disciplina eclesiástica ha sido consecuente una vez más: si no ha de transcurrir mucho tiempo sin que se reconozca el primado del Papa y acabe consagrándose dogmáticamente la infalibilidad pontificia, Vicente Ferrer —santo, político y teólogo, al que también los canonistas consideran como patrono— no es ajeno a tales resultados.

Todo está en regla tras el dictamen de San Vicente.

Se envía a Peñíscola una tercera y última embajada, que no obtiene mejor resultado que las anteriores. Y Benedicto, al seguir en sus trece, se convertirá para los literatos en el legendario "Papa del mar", mas también será —por su desgracia— el "Antipapa Luna" de la historia de la Iglesia.

8. Empieza 1416. Día de la Epifanía, 6 de enero. Delante del Palacio de Mallorca se congrega una inmensa multitud. Sube a su tribuna el maestro Vicente Ferrer, para hablar de nuevo a aquel pueblo de Perpignan; están, asimismo, presentes el rey de Aragón y el príncipe heredero. Y empieza el sermón (33), que versa sobre la festividad del día, los Reyes Magos: "Le ofrecieron presentes", es su tema, que utiliza para exponer que los tres reyes de Aragón, de Castilla y de Navarra van, a su vez, a ofrecer a Dios y a la Iglesia un presente: la sustracción de su obediencia a Benedicto XIII. La predicación se remata con la lectura del decreto real, en el que Fernando de Antequera explica las razones de su decisión y anuncia que tanto él como sus súbditos dejan de reconocer a Benedicto XIII como Papa legítimo; el documento —simultáneo y análogo a otros expedidos por los reyes de Castilla y de Navarra— está fechado a 6 de enero de 1416 y lleva la firma de Alfonso, primogénito del monarca aragonés.

9. Desde aquel instante, el cisma se halla virtualmente terminado. En Constanza celebran la noticia del acontecimiento cantando un solemne *Te Deum*; nadie ignora allí el nombre del artífice de la paz. "A no ser por vos —escribe el canciller Gerson al maestro Vi-

(33) Pub. por FAGES, en *Notas y documentos*, págs. 309-14.

cente Ferrer—, jamás se hubiera llegado a semejante acuerdo, gracias al cual, que es obra vuestra, todos los que nos hallamos aquí esperamos llegar en breve al bien tan deseado de la paz” (34).

Para completar la obra, Fernando de Antequera y el emperador Segismundo deseaban que el maestro Vicente Ferrer acudiese a Constanza. Juan Gerson, el canciller parisino, escribe de nuevo a su antiguo amigo, solicitando su presencia en el concilio, y el propio Pierre d'Ailly, cardenal de Cambrai y tenaz adversario de Vicente Ferrer, agrega unas líneas de invitación. Pero el dominico español se había reintegrado otra vez a su actividad predilecta y de nuevo catequizaba a las multitudes de España y Francia. Desde lejos, sin embargo, seguía las incidencias de Constanza e incluso colabora en sus tareas. Para resolver un punto difícil de doctrina, envió el concilio una embajada solemne al maestro Vicente; la respuesta dada en Dijon por el predicador español a aquellos enviados de Constanza les maravilló —según se cuenta— por su precisión y claridad. Más tarde, Antonio Montanus comunicó al maestro Vicente en nombre del concilio la elección de Martín V, y ya hemos apuntado —al tratar de la guerra de Cien Años— que probablemente nuestro dominico desempeñó alguna gestión reservada por encargo del nuevo Papa. Vicente Ferrer tuvo, pues, la alegría de ver, antes de su muerte, reconciliada a la Iglesia bajo un solo Pontífice universal.

10. Ha sido muy discutida la conducta de San Vicente Ferrer en el episodio final del cisma de Occidente. Los defensores testarudos del testarudo Bene-

(34) GERSON: *Opera*, t. II, pág. 657 y sigs.

dicto XIII, los enemigos —por motivos particulares— de la dinastía de Trastámara en Aragón, y los impíos que pretenden explicar con motivos humanos la historia de la Iglesia católica, censuran a San Vicente Ferrer y le presentan como ingrato a su antiguo protector y amigo Pedro de Luna, y como inconsecuente consigo mismo al admitir la sustracción de la obediencia y la vía conciliar como remedios del cisma, después de haberlos combatido duramente desde su juventud. ¿Vale la pena de responder a semejantes inculpaciones? Vicente Ferrer no ha abandonado a Pedro de Luna; por el contrario, hasta el último momento reconoce y apoya su causa, intentando por todos los medios quede a salvo la dignidad de Benedicto XIII. Si Savona fracasa, no es por culpa de San Vicente. Si fracasan las entrevistas con Segismundo, tampoco es por culpa del dominico valenciano. El es, en cambio, quien presta a Benedicto el supremo favor de una amistad leal: su consejo sincero. Primero le aconseja en privado; al fin, tiene que hacerlo en público: *Audite verbum Dei*. Vicente Ferrer ha apoyado al Papa, pero no puede aprobar el descarrío del hombre cuando la voz de Dios se ha hecho evidente. Si Pedro de Luna sufre al ver que su amigo no le acompaña a la roca mediterránea de Peñíscola, San Vicente Ferrer sufre más todavía ante la obcecación del antipapa aragonés. Pero la vida nunca es parca en amarguras, y mucho menos la vida de un santo.

Respecto a la inconsecuencia doctrinal de San Vicente Ferrer, también se trata de una frívola acusación. Ya hemos dicho que si en 1378 opinaba nuestro dominico que el Papa legítimo era el de Avignon, a partir de 1398 se albergan serias dudas en su espíritu

sobre el particular. Alguno de los Papas es legítimo, ¿pero cuál? El maestro Vicente, a lo largo del tiempo, recorriendo Europa, conociendo personalmente a los principales personajes del cisma, ha ido acumulando noticias y datos históricos que ignoraba en 1378. El conclave originario se le va presentando cada vez como más cuajado de oscuridades. En ambas obediencias ha podido conocer personas virtuosas que de buena fe sostienen las respectivas causas. Santa Catalina de Siena, Santa Coleta de Corbie, el Beato Juan Dominici, han sido ardientes defensores de uno u otro bando. Las cosas han llegado a tal extremo que no escasean los motivos para sostener la legitimidad de cualquiera de los Papas en pugna. Ahora bien, en la constitución del concilio de Constanza han intervenido dos de esos Pontífices, Juan XXIII y Gregorio XII. Si alguno de ellos fuera el legítimo sucesor de San Pedro, el concilio ha adquirido su carácter de tal. Sólo Benedicto XIII permanece al margen e incluso hostil a aquel supremo intento de pacificación. ¿No seá ello, posiblemente, un indicio de ilegitimidad? Vicente Ferrer se ha abstenido en lo sucesivo —como es natural— de calificar como antipapa a Benedicto XIII, en cuya obediencia permaneciera tantos años; pero una frase del acta de sus tracción de obediencia —“incluso aunque no hubiera algunas dudas acerca de su derecho”— acredita que el fraile valenciano albergaba bastantes reservas acerca de la legitimidad del Papa aviñonés. Y de este modo, si era también posible suponer la legitimidad de alguno de sus contendientes, el concilio de Constanza por ellos convocado —o reconocido como tal— era legítimo y, por tanto, justo encomendarle la misión de elegir nuevo Papa tras la renuncia de los anteriores.

La consecuencia doctrinal de San Vicente es, pues, perfectamente sostenible.

Pero aún la afirman más los acontecimientos posteriores. Benedicto prolonga su romántica resistencia en Peñíscola, y, al morir, sus partidarios domésticos le eligen un sucesor —Gil Muñoz, canónigo de Barcelona—, con el nombre de Clemente VIII. Poco después, ese continuador de Pedro de Luna renuncia su tiara acatando a Martín V, el Papa de Constanza. Y bajo los sucesores de ese Martín V la Iglesia católica ha permanecido, y ningún nuevo cisma ha venido a ensombrecer las glorias del pontificado romano. ¡Prueba evidente de que fué la divina Providencia quien dirigió aquella terminación del cisma de occidente, a que tanto contribuyó San Vicente Ferrer, heroico pacificador de la Iglesia!

